

ACTA DE LA SESION N.º 274, EXTRAORDINARIA, DE 26 DE JUNIO DE 1957.

En Punta Arenas, a veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, con asistencia de los regidores señores René Lillo González, Roberto Eugenio Navarro, Ernesto Guajardo Gómez, doña Felicia Barría Vera, Marco Davison Bascar y Jorge Cvitanic Simunovic, que se incorporará a la Sala en el momento que se expresará, y el Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete.

Actúa de Secretario, el Suplente, don Jerónimo Lazaneo K.

Se abre la sesión a las 19 horas.

CONVOCATORIA

Se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente decreto:

"Punta Arenas, 25 de junio de 1957

"Núm. (Sec. "B") 189. — Vistos estos antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 44, de la Ley sobre Organización de Municipalidades.

DECRETO:

Convócase a sesión extraordinaria de la I. Municipalidad de Magallanes para el miércoles 26 del actual, a las 18.30 horas, con espera de 30 minutos, y de término a las 20.30 horas, para tratar los siguientes asuntos:

- 1) Adquisición de forraje para las necesidades del Departamento de Aseo.
- 2) Solicitud de patente adicional de alcoholes.
- 3) Cuenta de los delegados a la VI.ª Conferencia Nacional de Municipalidades.
- 4) Comisión de servicios de un funcionario.
- 5) Reclamo de ilegalidad.
- 6) Adquisición de repuestos para vehículos municipales.
- 7) Horario de funcionamiento de kioscos. Informe de la Defensa Municipal.
- 8) Desahucio de un obrero.

Anótese, comuníquese, publíquese, dese cuenta a la Corporación Municipal y archívese. — (Firmado): Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

Se da cuenta que este decreto fué publicado conforme a la ley y que los señores regidores recibieron transcripción del mismo con el carácter de citación. Se toma nota, pasándose de inmediato a considerar los asuntos en tabla.

ADQUISICION DE FORRAJE PARA LAS NECESIDADES DEL DEPTO. DE ASEO

1) Oficio N.º 33, de 22 de mayo último, del Departamento de Aseo, solicitando autorización para adquirir forraje para los animales de su dotación, para las necesidades del período comprendido entre junio a diciembre del presente año, estimadas en quince toneladas aproximadamente. Señala que correspondería solicitar propuestas públicas o privadas, para lo cual acompaña las bases respectivas, y para el caso de que no se presentaran oponentes, autorizar la adquisición en pequeñas partidas.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que el gasto debe imputarse a la partida 19-b, Forraje, que dispone a la fecha de un saldo de \$ 250.000.— Se informa que de acuerdo a los precios del día, esta suma posiblemente resultará escasa para adquirir las quince toneladas.

El señor LILLO pregunta cuál es la dotación actual de ganado.

Se da a conocer el informe del señor Director Veterinario del Matadero, que dice que en consideración a la dotación de animales, al sistema mixto de alimentación que se sigue, esto es, algún tiempo en potrero y otro en pesebre, y al hecho de que a veces es necesario alimentar animales recogidos en la vía pública, las necesidades del año son de veinticinco toneladas.

La señora FELICIA BARRIA observa que con la mecanización de los servicios, probablemente sea este el último año que se adquiriera pasto.

El señor LILLO manifiesta que había formulado esa pregunta pues tiene entendido que hay sólo dos carros y la peñera en servicio.

Por unanimidad, queda acordado autorizar la emisión del trámite de propuesta pública para la adquisición de pasto para las necesidades del Departamento de Aseo, con una inversión de hasta \$ 250.000.—, que es la suma asignada en el presupuesto para estos gastos. La Alcaldía queda facultada para resolver en propuestas privadas que se solicitarán. (Ant. N.º 1209-30).

SOLICITUDES DE PATENTE ADICIONAL DE ALCOHOLES

2) Se da cuenta que existiendo disponible una patente adicional de alcoholes, cuyo número está limitado por la ley respectiva, se han presentado solicitudes de la misma por las siguientes personas:

- a) Don Aurelio Laurido Iglesias, para su negocio de "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de calle 21 de Mayo N.º 1127; y
- b) Don Efraín Barrientos Miranda, para su negocio de igual giro, ubicado en Avenida España N.º 1101.

Ambos establecimientos están clasificados en primera categoría y las dos solicitudes vienen favorablemente informadas por el Departamento de Inspección y Patentes.

El señor LILLO expresa que es innegable que en esta ciudad, por desgracia, hay exceso de establecimientos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas y considera que es misión de la Municipalidad prevenir, si no a suprimir las cantinas, reducir su número en lo posible. Esta patente adicional de alcoholes permitiría a uno de esos negocios extender aún más sus actividades de cantina. Añade que ha hecho un análisis de ambas solicitudes y mientras la primera es para un negocio que expende bebidas para el consumo fuera del local, únicamente, la otra, tiene entendido, corresponde a un establecimiento que tiene cantina. En este predicamento, su voto es para que se conceda la patente adicional al señor Laurido.

El señor GUAJARDO estima que el señor Lillo está en un error, pues, ha interpretado mal la finalidad de la patente adicional de alcoholes, la cual se con-

cede a negocios que expenden bebidas para su consumo fuera del local, exclusivamente. Preguntó al señor Secretario si es así.

El señor LAZANEO, Secretario Sublente, manifiesta que es así en efecto.

La señora FELICIA BARRIA dice que su voto es para que se conceda esta patente al señor Laurido.

El señor DAVISON vota también por el señor Laurido por corresponder a un local central.

El señor EUGENIN dice que en vista de que ambas solicitudes cuentan con informe favorable, su voto es por la del señor Barrientos.

El señor GUAJARDO vota en favor del señor Barrientos.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, vota también para el señor Barrientos.

Habiéndose producido empate en la votación, quedan pendientes estas solicitudes para ser resueltas en la próxima sesión, conforme a lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades. (Ant. N.ºs 1202-30 y 1212-17).

#### CUENTA DE BELEGADOS A LA VI CONFERENCIA NAC. DE MUNICIPALIDADES

3) Informe fechado en Santiago, el 11 de junio de 1957, suscrito por los regidores señores Ernesto Guajardo Gómez y Armando Barria Triviño, dando cuenta de su actuación ante la VI Asamblea General de la Conferencia Nacional de Municipalidades, celebrada en la capital durante los días 27 de mayo al 2 de junio actual.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que en vista de lo extenso del informe, propone a la Corporación que se dé por leído en esta sesión, se disponga su inserción en acta y se considere en una próxima sesión, una vez que se impongan de él los señores regidores.

Así se acuerda por unanimidad.

El texto de la cuenta es el siguiente:

"Santiago, 11 de junio de 1957.

"Señor Alcalde:

"Investidos con la representación de la I. Municipalidad de Magallanes concurrimos a la VI Asamblea General de la Conferencia Nacional de Municipalidades, celebrada en esta capital durante los días 27 de mayo al 2 de junio actual.

"La participación en dicho torneo en cuanto a las ideas, posición y planteamientos de la Corporación, nos fué encomendada por Oficio de US. N.º 403, del 22 de mayo.

"Apenas llegamos a Santiago, el día 24 de mayo conjuntamente con la delegación de la I. Municipalidad de Ultima Esperanza, nos entrevistamos con el señor Secretario General del Comité Ejecutivo D. Luis Valenzuela C., a fin de posesionarnos del programa de la Asamblea, su reglamento y demás pormenores de organización. Se aprovechó esta oportunidad para solicitar del señor Secretario General algunas informaciones respecto del cumplimiento de los acuerdos de la anterior Asamblea General celebrada en Osorno, y nuestro asesor señor José Leal inquirió diversos antecedentes relacionados con el temario para los efectos de presentar oportunamente los planteamientos de la I. Municipalidad directamente a las Comisiones de la Asamblea, ya que, como US. sabe, éstos no pudieron enviarse directamente dentro del plazo que para ella se había fijado.

"Posteriormente concurrimos a la Hon. Cámara de Diputados, donde fuimos atendidos por D. Francisco Ceppi, quien nos proporcionó informaciones sobre algunos proyectos de interés municipal, en especial sobre la tramitación de la reforma constitucional iniciada por el Ejecutivo en 1948.

#### SESION DE INAUGURACION:

"La sesión de inauguración de la Asamblea General tuvo lugar el día lunes 27 de mayo a las 11 horas, en el Salón de Honor del Congreso Nacional, acto que se vió prestigiado con la concurrencia de personeros del S. Gobierno, del Parlamento, funcionarios municipales e invitados especiales, como fueron: el Alcalde de Quito, el Alcalde de La Paz y el Secretario de la Comisión Permanente de Cooperación Intermunicipal.

"En dicha sesión dió por inaugurado el torneo, la Srta. Alcalde de Santiago y hablaron, a nombre del S. Gobierno, el señor Ministro del Interior D. Jorge Aravena; el Presidente del Comité Ejecutivo de la Conferencia D. Manuel Fernández D.; el Presidente de la Asociación Nacional de EE. MM. de Chile D. Roberto Gundelach; el señor Alcalde de Quito D. Carlos Andrade Marín; el señor Alcalde de Talcahuano D. Luis Macera D.; el senador D. Angel Faivovich, y el Secretario de la Comisión Permanente de Cooperación Intermunicipal Dr. Carlos M. Morán.

"Se leyeron, asimismo, las adhesiones de diversos señores Ministros de Estado, parlamentarios y de otras autoridades.

"Seguramente la palabra oficial del S. Gobierno, en el discurso pronunciado por el señor Ministro del Interior, fué como un feliz auspicio de que el Ejecutivo comparte plenamente la idea de devolver a las Municipalidades la plenitud de sus atribuciones y aún cuando el texto íntegro de dicho discurso se insertará en la recopilación de los antecedentes del torneo que oportunamente recibirá la I. Municipalidad, podemos decir que este pensamiento del S. Gobierno aparece resumido en los siguientes párrafos de dicho discurso:

"Es así como el Ministro del Interior, en representación de S. E. el Presidente de la República, llega a esta Magna Conferencia despojado de todo prejuicio político, sin otro anhelo que traer la voz de comprensión y aliento del Poder Ejecutivo hasta los señores ediles y alcaldes que en toda la República trabajan desinteresada y abnegadamente por llevar hasta sus comunas el brote fecundo del adelanto y el progreso.

"Consecuente con lo anterior, y como manifestación de la sinceridad de propósito que anima al gobierno del Presidente Ibáñez en favor del fortalecimiento de la autoridad comunal, quiero dejar constancia que se ha encomendado al Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile la preparación de un proyecto que permita acrecentar la acción edilicia, que haga más operantes a los Municipios en el aspecto orgánico y que contemple la solución del más grande de "sus" problemas, el financiero".

"Por su parte el Presidente del Comité Ejecutivo hizo un acabado análisis de la acción de las Municipalidades del trabajo del Comité Ejecutivo desde la última Asamblea de Osorno y de lo que las Corporaciones, Edilicias esperan de los Poderes del Estado.

"No nos extendemos en consideraciones porque el hacerlo nos resultaría imposible. No se puede resumir en pocas líneas todo lo expuesto. Además la intervención del señor Fernández aparecerá en el folleto respectivo por lo que nos hacemos un deber de manifestar que toda esta documentación debe ser examinada por los señores regidores en su oportunidad para que puedan compensarse debidamente de todo lo actuado en este torneo, que contó con una excelente organización.

#### DESARROLLO DE SESIONES PLENARIAS Y DE COMISIONES:

"Las sesiones plenarias de la Asamblea General y las de trabajo de las cinco comisiones correspondientes a otros tantos temas de la convocatoria se realizaron en el Salón de Honor de la I. Municipalidad de Santiago y en dependencias del Edificio Municipal, respectivamente.

#### DIRECTIVA DE VI ASAMBLEA GENERAL:

"En la primera sesión plenaria —del 28 de mayo— se nombró la mesa directiva de la Asamblea General. Por la Zona Sur, que comprende las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes, y previas las consultas de rigor, vuestra delegación otorgó su aquiescencia y sus votos para que se designara en una de las Vicepresidencias del torneo, al señor Alcalde de Puerto Montt, F. Daniel López Lazo. Dejamos constancia que esta Vicepresidencia fué ofrecida primeramente a nuestra delegación, distinción que rehusamos aceptar para los efectos de tener mayor expedición en el trabajo de comisiones. Concurrió con nosotros a esta designación del señor López también, la delegación de Última Esperanza.

"Las demás Vicepresidencias fueron ocupadas por delegados de las demás zonas del país y la presidencia, conforme al Reglamento, correspondió a la Srta. Alcalde de Santiago.

#### COMISIONES DE TRABAJO:

"Las diversas comisiones de trabajo se constituyeron el día 28 en la mañana. Cada una de ellas presidida por uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General y que iban a dirigir los debates precisamente cuando se trataran los informes de sus comisiones, lo cual fué de gran ventaja para la mejor expedición del trabajo de la sala.

"Habida consideración de que el tema de mayor importancia para la I. Municipalidad de Magallanes y para la provincia en general —lo que dejó establecido la Corporación en su oportunidad— era el relativo a la "Descentralización Administrativa", vuestros delegados y el asesor se inscribieron para actuar en esta comisión, que fué presidida por el señor Alcalde de Temuco, señor Fernando Ferrando. Actuó de secretario en la primera sesión el abogado y regidor de Viña del Mar D. Salvador Gutiérrez, y en la segunda nuestro asesor señor Leal. Fueron relatores, designados anticipadamente por el Comité Ejecutivo, los señores Fernando Sepúlveda y Mario Gálvez, ambos abogados y el último, además, Alcalde de la I. Municipalidad de San Bernardo. Tuvieron también especial participación en esta comisión los señores Guillermo Wood, abogado de la I. Municipalidad de Antofagasta, y el regidor de la I. Municipalidad de Arica, D. Oscar Belmar, aparte de otros señores delegados.

"Dejaremos para más adelante, cuando tratemos especialmente el trabajo de esta comisión, otros antecedentes ilustrativos:

"A las otras cuatro comisiones de trabajo, constituidas también el mismo día señalado, hicimos llegar las ponencias aprobadas por la I. Municipalidad y las cuales figuran en los anexos de esta cuenta.

"Como este informe tiene por objeto dar cuenta de los resultados de la Asamblea General en su proyección hacia Magallanes, omitiremos en ella muchos aspectos que podrán encontrarse posteriormente en el folleto de antecedentes.

#### SESIONES PLENARIAS Y APROBACION DE INFORMES DE COMISIONES:

"Tal como dejamos adelantado, cada sesión plenaria fué presidida por el Vicepresidente que presidió cada una de las comisiones de trabajo, cuyo informe se consideró en ellas.

#### 2.ª SESION PLENARIA:

"En la sesión del día 30 de mayo, la Asamblea consideró el informe de la Comisión que abordó el tema "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA UNA CODIFICACION DE LAS LEYES MUNICIPALES".

"Actuó de Relator de este informe el señor Mauricio Flislich, Abogado-Jefe de la I. Municipalidad de Santiago. El informe final con ligeras modificaciones —de lo que hay constancia en el acta respectiva— es el preparado por el mismo Relator, el cual llega a las siguientes conclusiones:

"De acuerdo con lo expuesto podemos fijar como primer punto para llegar a una codificación de las leyes municipales, su revisión y estudio, a fin de perfeccionar los sistemas vigentes, corregir algunos errores y llenar los vacíos que su aplicación ha ido destacando; saber que sin duda alguna es urgente y de absoluta necesidad para que las Municipalidades puedan abordar con mediana eficacia, la solución de los problemas locales y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus respectivos territorios jurisdiccionales.

"Cumplida esta primera etapa, sería posible formar un Código de las Leyes Municipales a base de los siguientes cuerpos legales: Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades; Estatuto de los Empleados Municipales de la República; Ley de Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local; Ley de Rentas Municipales; Ley de Construcciones y Urbanización, y numerosas disposiciones dispersas en diferentes textos legales como por ejemplo, Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas; Ley sobre venta de Pisos y Departamentos, etc.

"Naturalmente que al realizar la codificación sería indispensable coordinar sus disposiciones, darles a muchas otras ubicación y en algunos casos incluso optar por su supresión.

"La labor antes señalada, de suyo delicada como se comprende fácilmente, debe estar a cargo de una comisión integrada especialmente por técnicos que cuenten, además, con una larga experiencia en asuntos municipales, cuya designación podría hacerse por el Comité Ejecutivo de la Conferencia Nacional de Municipalidades.

"Para terminar queremos señalar un somero esbozo de la estructura que podría darse a un Código Municipal, que contendría, en primer término, un Título Preliminar y de seis Libros, los que estarían divididos en Títulos y éstos en Párrafos.

**TÍTULO PRELIMINAR.** — Libro I: De la Organización y Atribuciones de las Municipalidades.— Libro II: De los Empleados y Obreros Municipales.— Libro III: De la Administración de la Justicia Local.— Libro IV: De las Rentas Municipales.— Libro V: De los Planes Reguladores, Construcción de Edificios y Obras de Urbanización.— Libro VI: De la Responsabilidad, Reclamo de Igualdad y Sanciones.

"A este informe del Relator, entre otras adiciones, la Comisión acordó agregarle el siguiente párrafo en su parte final: "Lo mismo cabe decir de la ponencia de la I. Municipalidad de Magallanes, que después de enumerar los diferentes cuerpos legales relacionados con el Derecho Municipal, sostiene que la modificación tiene que ser estudiada a fondo por una Comisión Técnica, formada por Abogados especialistas en Derecho Municipal, como Profesores Universitarios de Derecho Administrativo y de Abogados y funcionarios municipales que aportarán su experiencia en la interpretación de las citadas leyes".

"Este informe fué aprobado por la Sala totalmente y el detalle de su discusión está inserto en el acta correspondiente.

"En esta misma sesión se acordó, luego de una información dada a la Sala por el Secretario General, facultar ampliamente al Comité Ejecutivo para que resuelva sobre todo lo relativo a la tramitación del proyecto de ley que otorga personalidad jurídica a la Conferencia Nacional de Municipalidades, aceptando las modificaciones que estime la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, sin perjuicio de tener presente las observaciones formuladas por la sala.

"Con la otorgación de este reconocimiento legal esta Organización de las Municipalidades de Chile tomará mayor prestancia y su cometido será más efectivo y eficiente.

### 3.ª SESION PLENARIA:

"En esta sesión se abordó el tema intitulado "MODERNIZACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL", actuando de Relator el señor Secretario-Abogado de la I. Municipalidad de Proviencia D. Juan de Dios Vergara E.

"Las conclusiones de este interesante informe son las siguientes:

"1.º — La Sexta Conferencia Nacional de Municipalidades proclama como necesaria la existencia de una Hacienda Municipal separada de la Estatal que sea base de su autonomía tanto económica como jurídica. El ideal sería, como se concluyó en el Primer Congreso Ibero Americano de Municipalidades, celebrado en España el año 1955, que el ámbito impositivo municipal sea reconocido por el Estado en sus leyes fundamentales, correspondiendo íntegramente a los Municipios el desarrollo y aplicación de su sistema fiscal.

"2.º — A fin de dar un fortalecimiento efectivo al patrimonio municipal y que éste no dependa sólo de un sistema de contribuciones, es indispensable reconocer la mayor capacidad e iniciativa de los Municipios para administrar y explotar racional y económicamente toda clase de bienes y para sostener empresas públicas que satisfagan intereses colectivos, debiendo para ello, abolirse toda traba que impida a los Municipios el establecimiento, por sí mismos, de todo posible servicio de interés general o local y autorizárseles la percepción por ello de remuneraciones, no sólo en forma de tasas generales, sino, también, de contribuciones especiales o de mejoras por la ejecución de obras, instalaciones o servicios que establezcan, o de utilidades por la explotación de aquéllos.

"3.º — Con, el objeto de poner en marcha estas ideas, se recomienda al Comité; Ejecutivo que obtenga la designación de una Comisión integrada por representantes del Poder Ejecutivo y de las Municipalidades a fin de que se aboque al estudio del proyecto de ley correspondiente.

"4.º — Mientras esas ideas llegan a concretarse en el indicado proyecto y éste convertirse en Ley de la República, se proclama la conveniencia de adoptar las siguientes medidas, que deben considerarse en la indicada ley:

a) A objeto de ir preparando la total separación de las Haciendas Fiscal y Municipal los recargos municipales sobre impuestos propios del Estado deben ser substituídos, en lo posible, por impuestos municipales. Igualmente, los recargos establecidos por el Estado sobre la imposición municipal deben ser cuanto antes totalmente suprimidos y pasar éstos a incrementar los recursos municipales.

b) Exonerar a los Municipios totalmente de toda carga a impuesto establecido a beneficio fiscal o semifiscal.

c) Que mientras se obtiene la separación de las Haciendas, se regularice total y absolutamente la entrega a las Comunas, de la parte de los impuestos que recauda el Fisco y que pertenece a los Municipios.

"El ideal municipal, dentro de la aspiración universal de autonomía de la Comuna, es que la recaudación de todo ingreso establecido en su beneficio se efectúe siempre por los propios Municipios.

"5.º — Por último, la Sexta Conferencia Nacional de Municipalidades hace suya la resolución adoptada por el Primer Congreso Ibero Americano de Municipios, en el sentido de reconocer la ineludible necesidad de crear el Banco Municipal, destinado a movilizar el crédito en favor de las Comunas.

"Como anexo de este informe figuran las "Conclusiones relativas a las ponencias encaminadas a modificar las leyes en actual vigencia" y, entre ellas, el Relator dejó constancia ante la Asamblea de la ponencia de la I. Municipalidad de Magallanes "para que se propenda a obtener el debido financiamiento de to-

das las leyes que impongan desembolsos a los Municipios”.

“La conclusión dice a la letra: “La Comisión acuerda hacer presente a la Asamblea que debe reconocerse al Comité Ejecutivo de la Conferencia Nacional de Municipalidades su especial preocupación a este respecto, como lo demuestran las leyes N.os 11.575, 12.084 y 12.434”.

#### 4.ª SESION PLENARIA:

“La Asamblea entró en esta sesión a conocer el informe de la Comisión “CAPACITACION DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES”. Hizo la relación del informe el señor Secretario General, por imposibilidad del relator designado señor Sergio Ceppi.

“Este informe abarca las conclusiones en cada párrafo, por lo cual no hay un resumen general de ella. En este evento consignamos que el tema fué abordado en el informe de la siguiente forma:

“Consideraciones generales.

“Capacitación técnica administrativa de los Ediles.

“Capacitación técnica del funcionario.

“Instituto de estudios de administración municipal.

“La Sala aprobó en general y en particular —con sus conclusiones— este informe, para cuya total inteligencia recomendamos leerlo en su oportunidad.

#### 5.ª SESION PLENARIA:

“Esta sesión fué dedicada a la consideración del importantísimo cuanto modular tema del torneo “DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA”.

“Como ya lo dejamos anotado, vuestra delegación se inscribió para actuar en esta Comisión de trabajo, con el objeto de hacer primar la tesis de la I. Municipalidad de Magallanes, cual era la de obtener un pronunciamiento en base al reconocimiento de las regiones como unidades administrativas del país, la creación de las Asambleas Regionales para hacer viable en lo general la descentralización administrativa y, luego, en lo local y de interés regional, obtener que en una futura división administrativa así delineada se considere a la actual provincia de Magallanes como unidad regional propia.

“El trabajo de la Municipalidad de Magallanes y su planteamiento ante la Asamblea General fué presentado a través de la comunicación fechada el día 24 de mayo, cuya copia va anexa.

“Toda la documentación fué entregada oportunamente al señor Fernando Sepúlveda, uno de los relatores oficiales del tema, quien luego de estudiarla la entregó al otro relator, señor Gálvez, de tal manera que el pensamiento de la I. Municipalidad fué conocido por ambos antes de constituirse y actuar la comisión respectiva.

“En la discusión de la comisión tuvo especial participación nuestro asesor exponiendo el pensamiento de Magallanes ante este tema, siendo posteriormente designado para actuar en la sub-comisión que redactó las conclusiones finales para la sesión plenaria.

“Nos place dejar constancia que la Comisión estuvo en plena concordancia en que la división administrativa “provincias” no se aviene con el momento actual y así se hace expresa constancia en las conclusiones y que debe irse a una reforma constitucional que tienda a agrupar las provincias por regiones que respondan a una realidad social, política y económica, base primordial para posibilitar la descentralización deseada.

“En cuanto a nuestra provincia, se dejó plenamente establecido y acordado que ella constituía por sí sola una Unidad Regional con la Antártica y que en consecuencia una futura Asamblea Regional tendrá que tener su sede en Punta Arenas.

“En la forma relacionada el informe fué en definitiva presentado a la sesión plenaria con las siguientes conclusiones del trabajo del Relator señor Gálvez y las de la Comisión.

##### a) Conclusiones del trabajo del señor Gálvez:

1.º — La Conferencia Nacional de Municipalidades reafirma ante el país, y muy especialmente ante los Poderes Públicos, que es de alta conveniencia para los intereses superiores de la Nación, y para la satisfacción de las justas aspiraciones superiores de las provincias, dar forma y realidad al mandato de nuestra Carta Fundamental que consagra la descentralización administrativa y para lo cual debe confiarse a los organismos provinciales y comunales las atribuciones y facultades administrativas que ejercen otras autoridades.

2.º — La VI Conferencia Nacional de Municipalidades declara que la concentración de las funciones públicas en organismos centrales ha sido el motor de una creciente burocracia, que grava exageradamente al país, absorbe su economía y provoca el abandono y parálisis de los organismos regionales; al mismo tiempo que recarga inútilmente a los Poderes Superiores de la nación con problemas que deben ser resueltos por los respectivos organismos regionales o comunales.

3.º — La VI Conferencia Nacional de Municipalidades declara que es su aspiración que la descentralización administrativa se lleve a efecto a través de “ASAMBLEAS REGIONALES” que representen unidades económicas, geográficas, políticas y sociales que les permitan considerar la solución de problemas comunes, con amplitud de atribuciones y recursos que puedan extraer de sus mismas riquezas y dentro de un plan armónico que resguarde debidamente los intereses superiores del país y de las regiones económicamente sub-desarrolladas.

4.º — La VI Conferencia Nacional de Municipalidades propone a los Poderes Públicos la designación de una Comisión Permanente, integrada por representantes del S. Gobierno, del Congreso Nacional, de las Municipalidades y de Juristas, que se aboque al estudio de una reforma constitucional y del Estatuto que deberá regir a las Asambleas Regionales.

“Entre tanto, propone al Comité Ejecutivo de la Conferencia, la formación de esta comisión con representantes de los Municipios y juristas de su libre elección, para que formulen un anteproyecto que sirva de base para estos estudios.

“Lo faculta ampliamente para contratar los servicios técnicos que sean indispensables para asesorar a esta Comisión.

**b) Conclusiones del informe de la Comisión:**

**A. — Los Municipios ante el derecho, sus relaciones con el Estado y carácter de problemas que son de su competencia.**

"Sobre el particular, la Comisión hace suyo en todas sus partes el informe del Relator señor Sepúlveda y en particular considera que las declaraciones contenidas en la Sexta Reunión del Congreso Interamericano de Municipios, celebrada en Panamá, en el año 1956, respecto a la autonomía municipal —que se reproducen en dicho trabajo— sirven de antecedente forzoso, primario e indispensable al reconocimiento de la independencia de las Municipalidades y fundamento doctrinario del motivo de ser de estas instituciones y sus atribuciones.

**B. — La descentralización administrativa ante la legislación chilena.**

"La Constitución Política vigente enfoca la descentralización administrativa sobre la base de la división territorial nacional en provincias, a cuyo frente estarían las Asambleas Provinciales, compuestas por representantes de las respectivas Municipalidades.

"Es un hecho indiscutible que las actuales provincias no corresponden a una realidad geográfica, económica y social y su multiplicidad ha contribuido a hacer en la práctica difícil llegar a una descentralización efectiva.

"La verdadera descentralización administrativa tendrá que ser sobre la base de una división del país en REGIONES que obedezcan a factores comunes, considerando principalmente su posición geográfica, sus recursos económicos y las características de su población, debiendo cada una de ellas regirse por órganos propios y autónomos que sustituirían a las Asambleas Provinciales, hasta la fecha no constituidas. Este organismo sería la ASAMBLEA REGIONAL.

"La Comisión estima que la clasificación en Regiones podría ser planteada por el Relator señor Gálvez, que corresponde a la ya estudiada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que tan sólo se modifica en cuanto Tarapacá y Antofagasta forman una sola región; Santiago de por sí quedaría como región independiente; y, por último, Magallanes con la Antártica Chilena formarían la última región o división administrativa.

**C. — Descentralización de servicios.**

"La Comisión considera que la verdadera descentralización importa en forma previa ir a una reforma constitucional, cuyos trámites y estudios no se compatibilizan con la urgencia que existe en ir a un descongestionamiento del Régimen Administrativo en servicios, organismos y atribuciones. Por ello, sin perjuicio de que la Comisión hace suya en general la relación del señor Gálvez, estima que podría actuarse por etapas, empezando por una descentralización de servicios que en cada región tengan las facultades necesarias para cumplir con sus fines e invertir en la región los recursos que ella produce y que la ley obliga a invertir en la misma. Posteriormente, seguir con el establecimiento de Asambleas Regionales y llegar, finalmente, a la autonomía completa de las Municipalidades del país.

"En consecuencia, para lograr lo anteriormente expuesto sería menester:

1.º) Obtener por medio de una ley la aplicación inmediata del Art. 107 de la Constitución Política del Estado, que dispone en su inciso 2.º que "los servicios generales de la Nación se descentralizarán mediante la formación de zonas que fijen las leyes".

"La ley dispondría la creación de Directores Regionales que reemplazarían a las Direcciones Generales, cuando sea posible, ya sean servicios fiscales, semifiscales o autónomos.

"Estos servicios regionales serían enteramente autónomos y administrarían sus fondos, e incluso retendrían los ingresos que ellos perciben o que las leyes les asignen.

2.º — Obtener por medio de una reforma constitucional el reconocimiento de las Regiones y la creación de las Asambleas Regionales para cuyo efecto el Comité Ejecutivo estudiará la inmediata organización de una Comisión de juristas y técnicos que redacten el proyecto definitivo que se someterá al Gobierno y al Congreso.

"Esta Comisión será financiada en forma especial por las Municipalidades del país y deberá llenar su cometido a la brevedad posible e informar de su labor directamente a la Conferencia Nacional de Municipalidades en su próxima asamblea.

"Será obligación preferente del Comité Ejecutivo de la Conferencia el preocuparse del cumplimiento de los acuerdos precedentes.

3.º — Una vez lograda la organización administrativa regional será llegado el momento que las Municipalidades obtengan su verdadera autonomía y la recuperación de todas las funciones que les son propias.

"La Sala consideró este informe y en el debate respectivo tuvieron especial participación el Delegado de Viña del Mar, señor Salvador Gutiérrez, y nuestro asesor señor Leal, quien en una feliz intervención abogó porque la Asamblea aprobara el informe de la Comisión y en cuanto a Magallanes, considerara a esta provincia como una unidad regional —ya recomendada por la Comisión—. En su exposición el señor Leal dió lectura al interesante editorial del diario "El Magallanes", de fecha 24 de mayo, intitulado "Asambleas Regionales", reforzando lo pedido. Adhirió asimismo, a nombre de la I. Municipalidad de Magallanes, al planteamiento del Delegado de Viña del Mar, en orden de ir de inmediato —a través de la dictación de la ley respectiva— a la aplicación del Art. 107 de la Constitución Política del Estado (recomendación de la conclusión 1.ª del informe de la Comisión— que establece la descentralización de los servicios generales de la nación mediante la formación de zonas que fijen las leyes.

"La Asamblea aprobó finalmente en todas sus partes en lo general y en particular el informe y las conclusiones transcritas, de lo cual se infiere —en el caso nuestro— que el planteamiento de la I. Municipalidad de Magallanes, defendido por nuestro asesor, fué ampliamente aprobado y satisfechas las aspiraciones ya enunciadas.

"Sobre esta misma materia debemos dejar constancia expresa que el Comité Universitario pro-Defensa de Magallanes, que funciona en Santiago, con cuyos dirigentes se había entrevistado previamente nuestro asesor, envió a la Conferencia, con fecha 23 de mayo, una comunicación apoyando en todas sus partes

la posición de Magallanes. Esta comunicación consta en la copia que corre anexa a esta cuenta y de ella se dió cuenta en la 3.ª sesión plenaria, del 30 de mayo.

"Estimamos del caso que la I. Municipalidad haga llegar al citado Comité su expresión de reconocimiento por esta colaboración que en el fondo significó una coincidencia perfecta con la I. Municipalidad para enfocar este problema.

#### 6.ª SESION PLENARIA:

"E esta sesión la Sala se ocupó de preferencia del informe de la Comisión revisora de cuentas y del de la Comisión de temas varios.

"Una numerosísima cantidad de ponencias fueron expuestas por dos relatores de esta Comisión, presentadas por diversas Municipalidades, cuyo detalle es demasiado lato para hacer un análisis de ellas, pero la recomendación de la I. Municipalidad de Magallanes (N.º 19 del informe) en cuanto a "que se faculte a las Municipalidades por una sola vez para reestructurar las plantas de empleados y obreros a fin de resolver los diversos problemas que se les ha creado con el escalafón rígido", fué resuelta en orden a "PASAR LOS ANTECEDENTES AL COMITE EJECUTIVO POR HABER SIDO TRATADA ESTA MATERIA EN OTRAS OPORTUNIDADES".

#### 7.ª SESION PLENARIA (DE CLAUSURA):

"En esta oportunidad, la Asamblea tomó conocimiento en primer término del resultado de la elección de miembros del nuevo Comité Ejecutivo de la Conferencia, proclamándose a las 20 personas que obtuvieron las más altas mayorías, los que conjuntamente con los representantes de las provincias —agrupadas por regiones— 6 en total, los dos ex-Presidentes, los representantes de empleados y obreros y los Alcaldes de Santiago, Valparaíso y Viña del Mar, formarán este nuevo Cuerpo Ejecutivo que tendrá la responsabilidad del cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y la marcha de la Conferencia hasta la próxima reunión.

"Sede de la nueva Conferencia: Se designó para este objeto la ciudad de Viña del Mar.

"En esta sesión nuestro asesor pronunció un discurso que tuvo la virtud de resumir —por así decirlo— en rápido análisis, la labor de esta VI.ª Asamblea General y abogando finalmente porque el Comité Ejecutivo dé cumplimiento a todas las resoluciones adoptadas y con preferencia a los relativos a la descentralización administrativa.

"Por la importancia del contenido de este discurso lo transcribimos íntegro a continuación. Dice:

"Señor Presidente:

"Llegamos con esta sesión plenaria al feliz término de la VI.ª Asamblea General de la Conferencia Nacional de Municipalidades y permítame la Sala que aproveche esta oportunidad para acentuar algunos conceptos de la labor plena que se ha realizado y reafirmar nuestros deseos y esperanzas muy sentidas porque todas las conclusiones que hemos aprobado puedan llevarse en plazo breve a una efectiva realidad.

"Tal como lo explicaba en la sesión de ayer el señor Secretario General, los temas relativos a las bases para una codificación de la legislación municipal, la modernización del campo tributario municipal, la capacitación técnica de los organismos municipales y, finalmente, la DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA, han sido los temas medulares de esta Asamblea. Yo creo que en ellos se ha resumido la experiencia, los acuerdos, los anhelos, el pensamiento y la voz municipal de Chile. Los relatores, que designados por el Comité Ejecutivo elaboraron los pre-informes sobre estas materias, lo hicieron con acabado conocimiento de cada uno de estos importantes y fundamentales problemas de las Municipalidades chilenas.

"Ello permitió que el trabajo de las Comisiones se desarrollaran con expedición, con ordenamiento y con la necesaria concatenación de conjunto para finalmente concluir con las recomendaciones de acuerdos que resumidamente indican las necesidades de ir cuanto antes a entregar a los Municipios del país, las herramientas necesarias en lo legal y en lo económico que les permitan impulsar el progreso y adelanto comunales y por ende el avance del país en todas sus manifestaciones. Hemos reafirmado en esta Asamblea que el Municipio, el Gobierno local, que la participación amplia y efectiva del vecindario de cada localidad en la conducción de los destinos comunes es la base sobre la que descansa la libertad, la democracia y el bienestar. Que estos principios no son nuevos. Que la historia nos demuestra que esto ya está comprobado desde la antigüedad y que esta nuestra querida institución municipal, como ente natural que es, debe así ser reconocida por el Estado, porque siendo antes que él, debe dar vida a todas las manifestaciones del espíritu del hombre, en lo cultural y en lo material.

"Así, entonces, señor Presidente, al abarcar en rápida mirada lo que aquí se ha realizado y construido, no podemos menos que sentirnos ampliamente satisfechos porque desde todos los rincones de Chile, desde Arica a Magallanes, de los Andes al Pacífico, alcaldes, regidores, funcionarios y amigos de la causa municipal, todos en comunidad de ideales, en apretado haz de voluntades, hemos entonado como un verdadero himno de esperanzas para que el gobierno de las comunas se perfeccione, para que lleguen hasta él como savia vigorizadora el respaldo del S. Gobierno y del Hon. Congreso Nacional, para iniciar una nueva era, que yo diría que es la era que Chile espera para poner en acción todas aquellas fuerzas capaces de transformar nuestra patria en un emporio de actividades, que todas digan de la pujanza de los chilenos, de su acandorado amor por este suelo que nos vio nacer y por el perfeccionamiento de nuestra indiscutida devoción por las normas democráticas de convivencia.

"Señor Presidente: Pero, además, esta Asamblea General ha tenido la virtud de ponernos en contacto con autorizados personeros de estos mismos ideales municipalistas de otros pueblos de esta América nuestra y es así como aquí en nuestras sesiones plenarios, en los foros tan magníficamente programados y en otros actos, nos ha sido dado el privilegio de escuchar la cálida y docta palabra del señor Morán, Secretario de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal, y la expresión del señor Alcalde de la ciudad de Quito, del señor Intendente Municipal de Buenos Aires y del señor Alcalde de La Paz. Todos estos mensajeros del ideario municipal nos han hablado de esta misma causa, de estas mismas cosas, nos han expresado en el lenguaje municipal, que es sencillo

y accesible a todos, que en estos pueblos hermanos están también abogando por su progreso tomando como base los Municipios y lo que ellos en sí representan como células primarias de gobierno. Es entonces, señor Presidente, que la América toda desea construir la comprensión entre pueblos hermanos y la convivencia de sus hijos partiendo de estos primarios y naturales causes de vida y gobierno de las colectividades locales. ¡Es que hemos de aprender del pasado para construir el futuro!, y ese pasado nos dice que toda grandeza emergió de las comunidades locales, incluso que de ellas estalló la primera chispa de la libertad.

“Yo creo, señor Presidente, que mucho hemos aprendido de estos nuestros dignísimos huéspedes. Yo creo que ellos echaron al surco del municipalismo chileno una semilla más que ha de fructificar para bien de nuestro querido Chile. Yo creo que ellos nos dieron la voz de aliento necesario para avanzar en la jornada, y yo creo, por último, señor Presidente, que ellos llevarán a sus países la expresión fraterna de los chilenos y especialmente de sus Municipalidades, aquí representadas y hermanadas, para que así unidos en espíritu jalonemos un paso más de la hermandad americana.

“A nombre de la Municipalidad de la ciudad más austral de Chile y del mundo, de la Municipalidad de Magallanes, deseo que el Comité Ejecutivo de la Conferencia, haciendo uso de todos los medios a su alcance y recabando en su oportunidad la cooperación que sea menester y que debemos aportar todos sin ninguna quita, lleve al plano de la gestión realizadora el cumplimiento de todos nuestros acuerdos y que entre todos dé la prelación correspondiente — como ya fué resuelto por la Sala— a los trabajos para obtener definitivamente en nuestro país la realización del postulado de la DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, que tuvieron en mente los constituyentes de 1926, paso que, a juicio de la Municipalidad en cuyo nombre hablo, es básico para llegar a vigorizar la acción municipal revistiéndola de completa autonomía.

“Termino estas palabras haciendo fervientes votos por el éxito completo de todos nuestros planteamientos y porque cada uno de los que hemos tenido el privilegio de reunirnos como hermanos en este recinto de la I. Municipalidad de Santiago, regresemos a nuestras localidades dispuestos a superar la causa municipal, a prestigiarla aún más con nuestro esfuerzo personal y a hacer conciencia pública que en la Municipalidad chilena está la génesis y la síntesis de la vida nacional. Muchas gracias”.

“Al término de su discurso el señor Leal fué muy aplaudido por la Asamblea y recibió felicitaciones personales de muchos delegados, lo que nos hacemos un deber en hacer resaltar porque su actuación a nuestro juicio fué brillante y dejó muy bien puesto el nombre de esta I. Municipalidad que en esta oportunidad tuvo el feliz acierto de investirlo como asesor de vuestra delegación.

#### FORO MUNICIPAL:

“Paralelamente con el desarrollo del torneo, el Comité Ejecutivo de la Conferencia planó el desarrollo de un Foro Municipal, que se desarrolló en cuatro sesiones y en ellos se abordaron los siguientes temas por las personas que se indican:

1.ª Sesión. — Tema: Estudio de las realidades regionales a través de foros organizados por las Municipalidades con la cooperación de la Universidad de Chile. Relator, señor Ricardo Ferrando K., profesor de Estado y Alcalde de Temuco.

2.ª Sesión. — Tema: “Historia Municipal Chilena”. Relator, señor Ramiro Troncoso, profesor universitario y Secretario de la I. Municipalidad de Concepción.

3.ª Sesión. — Tema: “Derecho Municipal y bases para una reforma”. Relator, señor Mario Bernaschina, profesor del Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile.

4.ª Sesión. — Tema: “Problemas de una gran ciudad”. Relator, Dr. Héctor Bergalli, Intendente Municipal de Buenos Aires. — Tema: “Diversos aspectos de la cooperación intermunicipal americana”. Relator, Dr. Carlos M. Morán, Secretario Permanente de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal.

“Cada una de estas interesantísimas sesiones —realizada la primera en el Salón de Conferencias de la Universidad de Chile y las restantes en el Salón de Honor de la I. Municipalidad de Santiago— logró reunir gran cantidad de asistentes, incluso personas no pertenecientes a la Conferencia y en ellas los relatores, con indiscutida autoridad en los temas abordados, ilustraron y dieron sabias enseñanzas sobre la institución municipal, sus funciones, su legislación y sobre lo que es la intermunicipalidad en América, tema tratado por el Dr. Morán, que es, podríamos decir, el verdadero apóstol de este ideal en América a través del cargo que desempeña con sede en La Habana, Cuba.

“Vuestra delegación, a nombre de la I. Municipalidad de Magallanes, al término de su conferencia, saludó al Dr. Morán y nuestro asesor —que ha tenido intercambio epistolar con él— le dió diversas informaciones sobre esta zona, haciéndole presente que hasta esta tierra austral chilena ha llegado la información de los trabajos del organismo que dirige, a través de los voceros de prensa que edita en Cuba, la Comisión Panamericana Municipal.

“Por ser sumamente interesante, vuestra delegación os recomienda solicitar del Comité Ejecutivo de la Conferencia trate de imprimir o mimeografiar la conferencia del profesor señor Bernaschina y se reparta a todas las Municipalidades para conocimientos de Alcaldes, Regidores, funcionarios municipales y público en general.

“Esta es, a grandes rasgos, la cuenta que vuestra delegación os rinde de su cometido en esta VI.ª Asamblea General de la Conferencia Nacional de Municipalidades.

“Nos sentimos inmensamente satisfechos de haber asumido la representación de la I. Corporación en esta oportunidad, porque ello nos permitió hablar y decir en Santiago de las inquietudes de esta región, en la Asamblea misma y para la prensa capitalina, algunos de cuyos voceros nos hicieron entrevistas especiales y porque, también —al igual que muchos— fuimos como alumnos a aprender en esta Gran Municipalidad que es la Conferencia y especialmente en las sesiones del Foro Municipal.

“Pensamos que con esta VI.ª Asamblea General de la Conferencia Nacional de Municipalidades se ha iniciado una etapa más sólida y eficaz del gobierno comunal en nuestro país y que los Poderes Públicos están dispuestos sinceramente

a reivindicar para los Municipios todos los derechos y prerrogativas, que han de contribuir poderosamente al beneficio de las comunas, cuya suma es el beneficio general del país. A esto nos inclina las reiteradas protestas de apoyo al trabajo de las Municipalidades hechas por personeros del Gobierno, senadores y diputados en los actos públicos protocolares del torneo y en cuanto al mismo Parlamento, el hecho de que un personero del Hon. Senado y uno de la Hon. Cámara de Diputados formarán parte del nuevo Comité Ejecutivo conforme al Reglamento porque se rigió esta Asamblea y así lo ratificó en sesión plenaria.

#### ACTUACION POST-ASAMBLEA MUNICIPAL

"Finalizada la Conferencia y de común acuerdo con la delegación de la I. Municipalidad de Ultima Esperanza y el señor diputado de Magallanes, don Alfredo Hernández Barrientos, concretamos una entrevista en el Senado con los senadores de la 9.ª Circunscripción, a quienes entregamos un memorándum sobre necesidades y problemas de Magallanes y le planteamos de viva voz las aspiraciones de la colectividad. Este documento, en copia, ya obra en poder de US.

"Los SS. Senadores nos escucharon con atención y prometieron todo su concurso para hacer realidad estos anhelos y promover un trabajo de conjunto con el señor diputado para acelerar las tramitaciones correspondientes.

"Aprovechamos esta oportunidad para invitar a los SS. Senadores a un futuro Congreso Regional que podría auspiciar el Centro para el Progreso de Magallanes, a lo que accedieron prometiendo viajar a la zona en octubre o noviembre, oportunidad que aprovecharán para auscultar el pensamiento de la colectividad respecto del proyecto de ley sobre enajenación de tierras fiscales que actualmente pende de la consideración de una Comisión del H. Senado.

"Estimamos que las tres Municipalidades y el Centro para el Progreso deben desde ya iniciar una intensa labor de estudios sobre los problemas regionales para llegar al citado Congreso Regional con los mayores antecedentes que permitan llegar a conclusiones positivas sobre cada problema que se aborde y para pedir a los SS. Senadores que las hagan suyas y aboguen por su realidad.

"Sin perjuicio de la cooperación que puede pedirse a otras entidades, pensamos que en este Congreso debe tener participación el Comité Universitario de Santiago que posee valiosos antecedentes sobre la realidad magallánica actual, especialmente en cuanto dice relación con la política agraria.

"La reunión de los SS. Senadores se realizó el martes 4 del actual.

"Otras gestiones de orden administrativo, insertas en el oficio N.º 403 del señor Alcalde, las realizará en Santiago el señor Leal, a quien asesorará el señor diputado don Alfredo Hernández, quien nos prometió así hacerlo.

"Saludamos atentamente a US.

"(Firmado): ERNESTO GUAJARDO GOMEZ, Regidor. — ARMANDO BARRIA TRIVIÑO, Regidor".

Al señor

ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES, Punta Arenas.

#### COMISION DE SERVICIOS DE UN FUNCIONARIO

4) Nota fechada el 12 del actual, del funcionario asesor de los delegados a la VI.ª Conferencia Nacional de Municipalidades, señor José Leal P., manifestando que luego de finalizada la Conferencia se dió a la tarea de recopilar los antecedentes respectivos para redactar, de común acuerdo con los regidores señores Barria y Guajardo, la cuenta de la delegación de esta Municipalidad. Agrega el señor Leal en su nota que está a la espera de las informaciones que pidió personalmente al señor Alcalde el día de su viaje, sobre el problema de pavimentación, a fin de preparar algunos antecedentes para iniciar un proyecto de ley sobre la materia, pidiendo que lo patrocine el diputado señor Hernández, con quien ha hablado al respecto, y pidiendo apoyo a otros parlamentarios. Añade también que personalmente ha quedado encargado para que conjuntamente con el señor Barria, en cuanto regrese el diputado Hernández que está en Bolivia, realicen las gestiones sobre los problemas administrativos que se les encomendó post-conferencia. Finaliza el señor Leal manifestando que, como está preocupado de estos asuntos municipales y de cualesquiera otros que la Alcaldía o la I. Municipalidad tengan a bien encomendarle, ruega se le amplie la comisión de servicios por un mes, dentro del cual podrá finiquitar las gestiones encomendadas.

El Departamento de Contabilidad y Control, en oficio adjunto, informa que por decreto N.º 160, de 29 de mayo último, se nombró al señor Leal en comisión de servicios en Santiago a partir del 23 del mismo mes, sin indicar la duración de ella y fijándosele en \$ 2.093.— diarios los viáticos. Agrega que el ítem 15-s, Viáticos, dispone a la fecha de un saldo de \$ 45.582.—

Se informa que los viáticos asignados, de \$ 2.093.— diarios, corresponden al sueldo del señor Leal, sin incluir la asignación de zona.

La señora FELICIA BARRIA propone fijar en un mes la comisión de servicios.

El señor LILLO observa que el señor Leal habla de continuar sus gestiones cuando regrese el diputado Hernández que está en Bolivia.

El señor DAVISON manifiesta su conformidad a lo propuesto por la señora Felicia Barria.

El señor LILLO recuerda que cuando se designó a los delegados a la VI.ª Conferencia, el señor Alcalde manifestó que el señor Leal se encontraría para esa oportunidad en Santiago haciendo uso de su feriado. Posteriormente, la Corporación acordó destinar cierta suma para los gastos de los delegados, incluso para el señor Leal. Por eso encuentra extraño que ahora se habla de mayores viáticos y lamenta que se hayan omitido estos detalles. Deja constancia que no es su ánimo restar méritos al señor Leal, cuya labor considera eficiente y provechosa, pero le habría agradado que las cosas se lleven por un terreno más derecho.

El señor EUGENIN dice que cuando se nombró la comisión que fué a la Conferencia, se otorgó una cantidad determinada para los gastos de viáticos, etc., que ya en esa oportunidad se estimó insuficiente. En este caso, el señor Leal está

cumpliendo una misión que le ha encomendado la Municipalidad y por ello considera que lo que pide no es tanto. Está con la señora Felicia Barria para que se prorrogue hasta un mes la comisión de servicios y si, para el pago de viáticos los fondos disponibles no fueran suficientes, se modifique el presupuesto para pagarle el saldo.

El esenior GUAJARDO opina de la misma manera.

Sigue un breve debate y finalmente se acuerda fijar en el plazo total de un mes la comisión de servicios encomendada al funcionario señor José Leal Peñailillo, a partir del 23 de mayo último, y en \$ 2.093.— diarios los viáticos que se le pagarán con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de los EE. MM. de la República.

**RECLAMO DE ILEGALIDAD**

5) Presentación suscrita por setenta y nueve obreros municipales interponiendo reclamo de ilegalidad del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión N.º 253, de 10 de septiembre de 1956, y del decreto alcaldicio que lo promulgó, por el cual se declaran vigentes los grados y jornales al 31 de diciembre de 1954. Se fundamenta la reclamación en que esos grados y jornales debieron empezar a regir el 1.º de enero de 1957 y no habersele dado al acuerdo efecto retroactivo.

Se da lectura al informe que sobre el particular emite la Defensa Municipal con oficio N.º 69, de 21 de julio en curso, en que manifiesta: que la afirmación de los reclamantes es errada por cuanto el acuerdo municipal reclamado no le dió efecto retroactivo al acuerdo, sino que declaró vigentes los salarios que tenía el personal al 31 de diciembre de 1954; que la planta de los obreros y sus remuneraciones pueden modificarse en cualquier época del año, con lo que se diferencia del régimen de los empleados, que debe hacerse en julio y agosto de cada año; que en el acuerdo reclamado no hay modificación de planta puesto que el acuerdo anterior, que aumentó de grado a los obreros, era ilegal por excederse de los porcentajes legales del presupuesto del año anterior y, finalmente, que la reclamación está presentada fuera de plazo, pues ésta debió ser deducida dentro del plazo fatal de quince días después de percibir sus jornales rebajados. En consecuencia, concluye el informe de la Defensa manifestando que la reclamación es ilegal y procede su rechazo.

La señora FELICIA BARRIA dice que la posición de la Municipalidad ya esta tomada a través de lo resuelto en las reclamaciones anteriores formuladas por empleados municipales sobre la misma materia, por lo que ahora su posición personal no puede ser otra que la de votar por el rechazo de la reclamación de los obreros.

El señor DAVISON expresa que no queda otro camino que ceñirse a lo informado por el señor Abogado Municipal, por lo que vota también por el rechazo.

Por unanimidad, la Corporación Municipal resuelve en los antecedentes número 1213-19, declarando que rechaza en todas sus partes la reclamación, deducida por los setenta y nueve obreros municipales que firman la presentación, en contra del acuerdo municipal adoptado en sesión N.º 253, de 10 de septiembre de 1956, y del decreto alcaldicio N.º 398, Sec. "B", de 14 del mismo mes, que lo promulgó.

**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES**

6) Oficios N.ºs 182 y 183, de 25 de junio en curso, del Departamento de Aseo y Jardines, solicitando autorización para adquirir repuestos para vehículos municipales, según el siguiente detalle:

<b>Camión Dodge — D. O. M.</b>		
1	Neumático de 750x20, reforzado	\$ 47.190.—
1	Cámara de 750x20	" 4.975.—
<b>Camioneta Chevrolet — D. O. M.</b>		
1	Resorte delantero	" 9.500.—
<b>Camión Fargo — Depto. Aseo</b>		
1	Neumático de 900x20, reforzado	" 65.359.—
1	Cámara de 900x20	" 5.101.—
<b>Camiones Dodge — Depto. Aseo</b>		
4	Neumáticos de 825x20, reforzados, a \$ 63.495.— c/u.	" 253.980.—
4	Cámaras de 825x20, a \$ 5.252.— c/u.	" 21.008.—
	5% de impuesto	" 20.405.—
<b>Total</b>		<b>\$ 428.518.—</b>

El Departamento de Contabilidad y Control informa al respecto que estas adquisiciones deben cargarse al ítem 21-c-1, reparaciones, repuestos y otros, que actualmente se encuentra sobregirado en \$ 40.012.— Agrega que al autorizarse el gasto, la partida deberá ser suplementada en una próxima modificación del presupuesto.

La señora FELICIA BARRIA señala que frente a la importancia de estas inversiones, convendría que estos pedidos vinieran con una estadística que indicara la duración que tienen los neumáticos.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que pasará esta indicación al Jefe del Depto. de Aseo.

El señor CVITANIC dice que procedería ver si los neumáticos que serán reemplazados pueden ser subastados, pues se trata de material de costo muy elevado del cual debe obtenerse algún provecho. No hay duda, agrega, que el intenso trabajo a que se someten en los vehículos del servicio de aseo provoca su pronto desgaste.

El señor EUGENIN estima que dado el servicio que prestan los vehículos al Departamento de Aseo, éstos deben estar dotados de buen material rodante, sin perjuicio de que se considere lo indicado por el señor Cvitanic.

El señor LILLO, al dar su aprobación a la adquisición solicitada, concuerda con el señor Cvitanic en que el material reemplazado se subaste.

Finalmente, por unanimidad, la Corporación Municipal acuerda autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para la adquisición de los neumáticos

y repuestos indicados en los oficios N.ºs 182 y 183 del Departamento de Aseo, destinados a vehículos municipales, con un costo total de \$ 428.518.-- que se imputará al ítem indicado por el Departamento de Contabilidad y Control. (Antecedentes N.ºs 1214-29 y 1214-33).

El señor Alcalde queda en reunir antecedentes para estudiar la subasta del material que se reemplazará con estas adquisiciones y otros que se encuentran en el almacén de excluidos.

### **HORARIO DE FUNCIONAMIENTOS DE KIOSCOS. INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL.**

7) Se da cuenta que en relación con lo acordado en sesión N.º 293, ordinaria, de 10 del actual, y con la presentación formulada por dueños de kioscos instalados en lugares de uso público, para que se exceptúe a estos kioscos de las obligaciones del cierre uniforme del comercio, la Defensa Municipal emitió el siguiente informe:

"Punta Arenas, 25 de junio de 1957.

"N.º 71.

"Contesto a US. las Providencias N.ºs 505 y 476, recaídas respectivamente en el acuerdo municipal de la sesión de 10 del presente para estudiar una modificación al Reglamento para Kioscos y en una solicitud de los señores Tirso Seilaide C. y otros, concesionarios de kioscos, para que se les dé un trato especial en lo que se refiere a la obligación del cierre uniforme del comercio.

"El Art. 2.º de la Ley N.º 11.999, sobre cierre obligatorio de establecimientos comerciales minoristas los días sábados a las 13 horas, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 1955, enumera del 1 al 18 los negocios o giros comerciales que en las ciudades de Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas, quedan obligados al cierre de los días sábados a las 13 horas, entre los que figuran los negocios de paquetería".

"Agrega el Art. 6 de la misma ley, que todos los establecimientos comerciales mencionados en el citado Art. 2.º se registrarán por los horarios que decretan las Municipalidades.

"Los kioscos son establecimientos comerciales en cuanto son un lugar fijo y determinado en que se ejerce un comercio, en el presente caso de "paquetería" en la acepción que el Diccionario Español da a esta palabra de "cualquier mercancía pequeña".

"La citada Ley 11.999, no establece otra excepción que la de los negocios que expenden exclusivamente artículos alimenticios. Por consiguiente, no podría un acuerdo municipal modificar la ley ampliando las excepciones al comercio de paquetería que ejercen los concesionarios de kioscos.

"De acuerdo al Art. 7.º del Reglamento Municipal para Kioscos, se permitirá en éstos "la venta de toda clase de artículos con excepción de bebidas alcohólicas".

"Por consiguiente, sería distinta la situación legal si se hubiese aprobado, en esta parte el Reglamento como lo propuso la Comisión de que sólo se permitiera el expendio de cigarrillos, diarios y revistas, giros que no están afectos al horario de funcionamiento del comercio, por cuanto éstos no figuran entre los que se enumeran del 1 al 18 en el citado Art. 2.º de la Ley 11.999.

"En consecuencia, a US. informo:

1.— Que el comercio de paquetería que ejercen los concesionarios de kioscos en vías públicas, está obligado por ley al cierre a las 13 horas de los días sábados, y al cumplimiento del horario de funcionamiento para el comercio decretado por la Municipalidad.

2.— Que, por consiguiente, es ilegal cualquier excepción que se haga en esta materia respecto de los kioscos.

"Saluda atentamente a US. — (Firmado): Héctor Leyton Poblete, Abogado de la Defensa Municipal".

El señor DAVISON manifiesta que ello quiere decir que legalmente no podría accederse al pedido de los interesados. Pero, agrega, hemos visto la necesidad y conveniencia de que los kioscos funcionen en horas en que el comercio está cerrado y sería del caso ver cómo entonces en otros puntos o ciudades del país pueden hacerlo. Considera que la Municipalidad debe encontrar los medios de dar más acción a estos pequeños negocios que son de utilidad para el público.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que en sesión anterior se habló de modificar el Reglamento de Kioscos, pero a través del informe del señor Abogado se concluye que ello no es posible.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que el cierre de estos establecimientos a las 13 horas del día sábado, es obligatorio por ley de la República y que con arreglo a la misma ley, la Municipalidad fija el cierre uniforme del comercio para el resto de la semana a las 19 horas, lo que no puede variarse hasta después de transcurrido un año de vigencia de esta disposición.

El señor CVITANIC es de opinión de modificar el Reglamento del cierre uniforme del comercio exceptuando a los kioscos de la obligación que impone.

Se suscita un amplio debate, coincidiendo todos los señores regidores en la conveniencia de facilitar las actividades de los kioscos y finalmente se adopta por unanimidad el acuerdo de modificar el decreto alcaldicio N.º 516, de 4 de diciembre de 1956, que fijó el horario para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales minoristas de la ciudad, agregándole una cláusula que exceptúe de ese horario a los kioscos instalados con autorización municipal en lugares de uso público. (Antecedentes N.º 1212-18).

### **DESAHUCIO DE UN OBRERO**

8) Presentación del obrero don Juan Cárcamo Pérez, dependiente del Departamento de Aseo y Jardines, expresando su propósito de retirarse de los servicios municipales y solicitando se le ponga fin a su contrato de trabajo y se le pague la indemnización legal correspondiente.

El Departamento de Contabilidad y Control, en oficio adjunto, informa que

el interesado tiene 13 años y tres meses de servicios y un jornal diario de \$ 748.—, sobre cuya base se calcula la indemnización a que tiene derecho conforme a la ley. Añade que el monto del desahucio de este obrero es de \$ 291.720.—, suma que debe imputarse al ítem 26-d-3, desahucio obreros, que tiene un saldo de \$ 4.935.140.—

La señora FELICIA BARRIA, al dar su conformidad, señala que la vacante que deje este obrero debe llenarse mediante los respectivos ascensos de obreros de menor grado y al final suprimirse el último grado del escalafón. Añade que se refiere a esto para que no se repita lo ocurrido recientemente en que algunos obreros quedaron postergados en sus expectativas de ascenso.

Por unanimidad, la Corporación acuerda poner término al contrato de trabajo del obrero Juan Cárcamo Pérez y disponer se le pague la indemnización legal a que tiene derecho, que asciende a la suma de \$ 291.730.—, con cargo al ítem indicado por el Departamento de Contabilidad y Control. (Antecedentes N.º 1213-20).

#### TERMINO DE LA SESION

Despachados los asuntos de la convocatoria y siendo las 20 horas, se levanta la sesión.

Conforme.

JERONIMO LAZANEO K., Secretario Municipal Suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 275, ORDINARIA, DE 8 DE JULIO DE 1957.

En Punta Arenas, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, y asisten los regidores señores René Lillo González, Roberto Eugenin Navarro, Ernesto Guajardo Gómez, Felicia Barria Vera, Jorge Cvitanic Simunovic y Armando Barria Triviño.

Actúa de Secretario, el Suplente don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin observaciones se aprueban las actas de las sesiones N.ºs 273, ordinaria, y 274, extraordinaria, de 10 y 26 de junio, respectivamente.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

CUENTA DE LOS DELEGADOS A LA VI CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES

1) Se da cuenta que, conforme a lo acordado en sesión anterior, el texto de esta cuenta se insertó en acta para conocimiento de los señores regidores, por lo que se omite su lectura.

La señora FELICIA BARRIA manifiesta que se impuso de ella con agrado pudiendo comprobar que, como las anteriores, esta Conferencia ha tratado asuntos de suma importancia para las Municipalidades y que a través del cumplimiento de los acuerdos pueden resultar beneficios para el Poder Comunal y su reforzamiento. Presta su aprobación a la cuenta presentada por los delegados.

El señor CVITANIC estima que la Comisión que representó a la Municipalidad de Magallanes en la VI Conferencia actuó brillantemente, como se desprende de la cuenta que ha presentado, y que este torneo redundará en beneficio para todas las Municipalidades del país. Da también su aprobación a la cuenta.

El señor LILLO manifiesta que los acuerdos tomados en la VI Conferencia son desde todo punto de vista de sumo interés para las Municipalidades, pues concilian aspiraciones y anhelos de reforzamiento de las atribuciones municipales, que se vienen defendiendo desde hace mucho tiempo. Agrega que merece mención especial la actuación de los delegados de la Municipalidad de Magallanes y que ojalá los acuerdos tomados se traduzcan en positivas realidades.

El señor EUGENIN presta también su amplia aprobación a la cuenta presentada.

El señor GUAJARDO agradece a los señores regidores las expresiones de aprobación que han tenido para la cuenta que junto con el regidor Barria presentaron sobre su actuación en la VI Conferencia. Se refiere a la colaboración que recibieron de los órganos de prensa de Santiago "Gaceta", "Vea", "El Siglo" y otros, y de las atenciones de que fueron objeto de parte del regidor de la I. Municipalidad de Santiago, señor Luis Barria, que fué vecino de Puerto Natales y alumno de la Escuela Industrial de Punta Arenas. Solicita se adopte el acuerdo de enviarle una nota de agradecimiento por esas atenciones dispensadas a los delegados de Magallanes.

El señor BARRIA expresa también sus agradecimientos por los conceptos que se han vertido y añade que desea pedir que se disponga una anotación especial en la hoja de servicios del funcionario asesor de los delegados, señor José Leal, por su destacada actuación.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que se enviará la nota recomendada por el señor Guajardo y que, en cuanto a las actividades del señor Leal en Santiago, se dará lectura a un informe que sobre la misma ha hecho llegar recientemente.

Se da lectura a dicho informe, que manifiesta lo siguiente:

"Santiago, 5 de julio de 1957.

"Señor Alcalde:

"Conforme a lo que anunciara en mi anterior, conjuntamente con el diputado señor Hernández nos entrevistamos con el señor Director de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado para considerar la posibilidad de que dicha Empresa pudiera ampliar sus actividades a la ciudad de Punta Arenas.

"Dimos al señor Director todas las informaciones pertinentes y solicitándole —como son los deseos de la I. Municipalidad— que la ETC pusiera en funcionamiento en esa ciudad en los diversos recorridos hasta cinco máquinas.

"El señor Director nos expresó que la Empresa actualmente no está en condiciones económicas para instalarse en esa ciudad y porque por un reducido número de máquinas prácticamente no es comercial, puesto que habría muchos gastos, que las entradas no podrían en manera alguna solventar. Además, en cuanto a adquisición de máquinas para la movilización la Empresa está en duro trance, porque con la política económica del Gobierno, no hay fondos para cancelar máquinas que se habrían encargado al exterior y que ya están en el país.

"Sin embargo, nos sugirió el señor Director que la propia I. Corporación estudiara la posibilidad de instalar un servicio de movilización, al igual que lo ha hecho aquí en Santiago la Municipalidad de Maipú y adquirir buses FIAT (los mismos que tiene en funcionamiento dicha Municipalidad), de una partida de 11 que actualmente tiene disponibles para venta, el Instituto Nacional de Comercio.

"Descartada, por lo que explicó, la posibilidad de que la ETC se hiciera presente en Punta Arenas, en la mañana de ayer conjuntamente con el regidor señor Barria y el diputado señor Hernández, acudimos a INACO, donde hablamos con dos funcionarios que tienen a su cargo lo relacionado con dichos buses y ellos nos informaron que efectivamente tienen disponibles estas máquinas,

aunque las tienen ofrecidas a la ETC, quien debe dar una respuesta dentro de poco, pero que, no obstante, INACO puede vender a la I. Municipalidad de Magallanes algunos buses en las condiciones que indica el anexo 1 a esta carta. Las características técnicas, en general, de las máquinas constan en el anexo 2.

"Estimo —al igual que el regidor señor Barria y el diputado señor Hernández— que la I. Municipalidad podría entrar a estudiar seriamente la posibilidad de acometer la instalación de una empresa de transportes colectivos con líneas urbanas y una rural hasta Río Seco en base a la adquisición ventajosa (por el sistema de cancelación) de estos buses FIAT que reúnen técnicamente especiales características de comodidad par los fines a que están destinados.

"Indudablemente que para ésto es previo que la I. Municipalidad realice un acabado estudio económico que comprenda los siguientes aspectos:

a) Organización de la empresa (aspectos administrativos, económicos, técnicos, etc.);

b) Financiamiento de la empresa (tarifado);

c) Forma de adquisición de las máquinas, en lo inicial para cubrir las cuotas al contado;

d) Personal, mantención del material y adquisición de repuestos, etc.

"Además, me parece que otra posibilidad al efecto podría ser la integración de una empresa mixta: Municipalidad con Asociación de Autobuseros, aportando la Corporación capitales y dejando a los autobuseros la explotación con control municipal y fijación de tarifas, recorridos, horarios, etc.

"Cabe hacer presente que una empresa municipal para este servicio cabe perfectamente dentro de las atribuciones legales vigentes, ya que empresas de esta naturaleza son medios para la obtención de "Ingresos Ordinarios Municipales": Art. 4.º, N.º 2, 8 y 9, N.º 5 de la Ley de Rentas Municipales vigente.

"Se trata de un servicio, explotación o empresa municipal que se aviene en todo con las atribuciones de que está investida la Municipalidad, tanto así que la reciente VI Asamblea General de la Conferencia Nacional de Municipalidades, en una de las conclusiones del tema "Mecanización del sistema tributario municipal" recomendó acometerlo, tanto por ser servicio de utilidad pública como por ser un medio de obtención de rentas al erario.

"Interesado en aportar todos los antecedentes que pueda para una mejor inteligencia del asunto por parte de US. e I. Municipalidad, envíe una carta el día 3 del actual al señor Alcalde de la I. Municipalidad de Maipú pidiéndole diversos antecedentes sobre la forma como esa Corporación organizó su empresa, carta que me fué contestada en la fecha invitándoseme para que concurra a esa Corporación, a tomar las informaciones correspondientes, lo que haré el lunes próximo y luego informaré a US. complementando la presente.

"Estimo, en suma, que hay buenas posibilidades para que la I. Corporación amplíe su campo de actividades en esta materia y establezca en Punta Arenas un servicio de esta índole.

"Desde luego estoy pronto a atender cualesquiera otra consulta que US. o la I. Corporación deseen sobre este particular.

"Aprovecho la oportunidad para acusar recibo de su oficio N.º 534, del 1.º del actual, agradeciendo en primer término las felicitaciones de US. por mi modesta actuación en la pasada VI Asamblea General de la Conferencia Nacional de Municipalidades, haciendo presente a US. que al momento mismo que la I. Corporación me designó asesor de los regidores señores Guajardo y Barria me impuse el deber personal de aportar cuanto estaba de mi parte por prestigiar con mis escasos recursos el buen nombre de la I. Municipalidad. Si ésto ha ocurrido, creo haber cumplido únicamente con mi deber. Por todo, señor Alcalde, mil gracias.

"Pavimentación: Estimo —y perdone US. que vuelva a insistir— que esta materia reviste especial importancia para la I. Municipalidad y para el vecindario; es de proyección al futuro urbanístico de la ciudad y a la comodidad de sus habitantes.

"Por este concepto, que tengo del problema y porque desde HACE AÑOS la I. Municipalidad ha aspirado a llegar a una solución en cuanto a que le sean devueltas las facultades que otrora tuvo para ejecutar trabajos de pavimentación por cuenta propia, percibiendo las contribuciones correspondientes, estimo que debería ahora aprovecharse para iniciar la campaña EFECTIVA tendiente al logro de este anhelo.

"¿Cómo se puede resolver esta materia? ÚNICAMENTE propiciando un proyecto de ley directamente por la vía parlamentaria en el tiempo de las sesiones ordinarias del Hon. Congreso Nacional que terminarán el 16 de septiembre próximo. Estimo obvio decir a US. que —como se ha hecho en otras oportunidades— a base de peticiones al Ejecutivo será difícil, por no decir imposible obtener nada concreto y satisfactorio en este aspecto, toda vez que desde la partida se contará con la opinión contraria a tal predicamento de la repartición fiscal que, en función de su organización CENTRALIZADA, sólo verá en esta acción municipal una melida contraria a su organización y funciones. Y yo me pregunto, señor Alcalde, ¿acaso la I. Municipalidad de Magallanes no trajo a la reciente Asamblea de Municipalidades un principio de descentralización administrativa que conviene, en lo que a pavimentación respecta, hacer viable en esta parte?

"Estimo que es menester por tanto, resolver una acción inmediata y podría la I. Municipalidad hacerse presente ante el Hon. Congreso en lo que aún queda del período ordinario, razón que me induce a volver sobre el particular. El diputado señor Hernández está dispuesto, como le consta al regidor señor Barria, a prestar todo su concurso en el despacho del proyecto que pueda presentarse, debidamente fundamentado y con acopio de antecedentes para librar con éxito la campaña de su aprobación.

"Comisión de servicios: Como la comisión de servicios que me encomendara ya venció y continuó en las gestiones municipales, me permito rogar a US. y por su digno intermedio a la Municipalidad se dignen prorrogarla hasta el 31 del actual. Si no me creyera con derecho a ella no me dirigiría a US. en esta petición, pero la justicia de la misma podrá informarla a su regreso el regidor señor Barria.

"Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a US. muy aten-

tamente. — (Firmado): José Leal P."

El anexo N.º 1 señala que el precio de un bus FIAT, tipo urbano, es de \$ 8.374.995.—, calculado el dólar a \$ 500.— La forma de pago ofrecida es un millón quinientos mil al contado; once cuotas trimestrales de \$ 458.333.— y una cuota final de \$ 1.833.332.— Las cuotas diferidas serán reajustables de acuerdo con el valor del dólar sobre Italia y que se exige, además, una póliza de seguro que garantice el fiel cumplimiento del contrato y, en especial, el pago de los reajustes.

El anexo N.º 2 proporciona las características del vehículo que tiene una potencia de 90 H. P., capacidad de 31 pasajeros sentados y 21 de pie, cambio de palanca con dual y seis ruedas de 100x20.

El señor BARRIA dice que al hablar sobre este asunto en Santiago, se vió la posibilidad de obtener ampliación del plazo de pago a cinco años.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, expresa que hay que tener presente que en la actualidad la Municipalidad está abocada a la adquisición de vehículos especiales para el servicio de recolección de basuras y que de los estudios hechos se llega a la conclusión de que las posibilidades económicas permiten adquirir éste entre uno u otro vehículo. No ve, entonces, cómo podría la Municipalidad encarar mayores compromisos para la compra de vehículos.

El señor EARRIA dice que podría nombrarse una comisión que estudie este asunto y que con amplios antecedentes informe a la Corporación sobre la forma en que se podría operar, considerando incluso el interés que pudieran tener algunos empresarios de los servicios de movilización colectiva en aportar capitales.

La señora FELICIA BARRIA considera que el problema es difícil de resolver al momento y que deben reunirse amplios antecedentes para ser estudiados con calma. En cuanto al informe mismo, estima que debe tratarse en dos partes: 1.º, lo relativo a la oferta de los buses, y 2.º, la ampliación de la comisión de servicios del señor Leal. En cuanto a lo primero su opinión es de que la Municipalidad se pronuncie una vez que se reúnan mayores antecedentes.

El señor EUGENIN dice estar de acuerdo en principio para que se vea la posibilidad de ir a la adquisición de esos vehículos pero señala que tal vez INACO espera una resolución a corto plazo sobre los que tiene disponibles. Por eso concierne que la Comisión que se nombre se aboque de inmediato al estudio del asunto para adoptar una resolución a breve plazo. La movilización colectiva de la ciudad debe ser mejorada en forma de que pueda servir con mayor amplitud a los barrios, por lo que es de opinión que se estudie esta oportunidad que se ofrece para dotarla de mayor número de vehículos, sin perjuicio de proseguir las gestiones para la compra de los destinados a la extracción de basuras.

El señor CVITANIC considera de interés realizar un estudio a fondo de esta materia y concuerda en que se nombre una comisión al efecto.

La señora FELICIA BARRIA señala que el estudio bien podría quedar a cargo de la Comisión Permanente del Tránsito, que cuenta con amplios antecedentes sobre el particular.

Así queda acordado por unanimidad.

El señor BARRIA, refiriéndose a la comisión de servicios del señor Leal, dice que en estos días debía entrevistarse con el señor Ministro de Educación para tratar lo relacionado con la construcción de locales escolares, y que sigue preocupado de otros asuntos municipales en Santiago, por lo que estima del caso ampliarle el plazo de la comisión.

El señor CVITANIC, luego de ser informado por el señor Secretario que la comisión de servicios venció el 23 de junio, dice ser de parecer que deben aprovecharse los servicios del señor Leal para que prosiga sus gestiones en Santiago, hasta la fecha que indica en su informe, con lo que su actuación en la capital se daría por definitivamente terminada.

El señor LILLO manifiesta que en este asunto de la comisión de servicios del señor Leal, cuya actuación como asesor de la delegación ha sido magnífica, ha expresado ya en anteriores ocasiones su parecer. Considera que debe darse por terminado y, en lo que falte, enviar directamente antecedentes al diputado señor Hernández, que está interiorizado de los asuntos a través de las gestiones hechas en compañía del señor Leal.

El señor BARRIA dice que en otras ocasiones se han ampliado a otros funcionarios sus comisiones de servicios sin mayores objeciones. No ve motivo para que ahora no se proceda de la misma manera, máxime si se tiene en cuenta que se trata de un funcionario antiguo y meritorio que está próximo a jubilar. Sería de desear, agrega, que el acuerdo se adoptara por unanimidad.

El señor LILLO insiste en su parecer.

Con el voto en contra del señor Lillo, la Corporación acuerda ampliar hasta el 31 de julio en curso la comisión de servicios del funcionario señor José Leal Peñailillo, para que prosiga atendiendo en Santiago los asuntos municipales que le encomendara la Corporación Municipal y mantener el pago de los viáticos asignados, hasta el término de la comisión. Acuerda, asimismo, disponer una anotación meritória en su hoja de servicios por su buen desempeño como asesor de los delegados a la VI Conferencia de Municipalidades.

El señor EUGENIN expresa que en cuanto al problema de Pavimentación, la Municipalidad debe seguir luchando para recuperar ese servicio y para ello debe concretar su petición en un proyecto de ley fundamentando con acopio de antecedentes que demuestren la conveniencia de que las obras de pavimentación queden entregadas a la Municipalidad, proyecto que se presentaría por intermedio del diputado señor Hernández.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que esta materia iba a ser presentada a la Conferencia, pero por la premura del tiempo no fué posible confeccionar un trabajo acabado. Actualmente los antecedentes están en poder de la Dirección de Obras para que proporcionen los datos estadísticos necesarios para fundamentar el proyecto de ley que se confeccionará.

El señor GUAJARDO dice que en realidad lo fundamental estriba en presentar al Congreso Nacional un proyecto de ley que demuestre con cifras y datos estadísticos precisos la conveniencia de devolver a la Municipalidad sus atribuciones en esa materia y en este orden pueden señalarse los trabajos que realizó la Municipalidad, comparándolos con los que ejecuta la Dirección de Pavimentación Urbana. Cabe señalar también la merma que significa a los recursos

comunales el mantenimiento de una Oficina permanente en esta ciudad, en circunstancia que los trabajos se ejecutan sólo durante una corta temporada anual.

La señora FELICIA BARRIA manifiesta que en Secretaría deben existir mayores antecedentes, ya que en numerosas conferencias anteriores se ha llevado este problema, habiéndose obtenido con ese motivo sólo promesas de la Dirección de Pavimentación que nunca han sido cumplidas. Luego, poco antes de la última reunión de Municipalidades vino a Punta Arenas el Director de Pavimentación Urbana, trayendo programas de trabajo que, como siempre ocurre, se verán postergados.

Queda acordado acelerar el acopio de antecedentes para fundamentar un proyecto de ley que se presentará al Congreso por intermedio de la representación parlamentaria, tendiente a obtener que se restituyan a la Municipalidad sus atribuciones en materia de pavimentación.

Finalmente, por unanimidad, se aprueba la cuenta presentada por los delegados a la VI Conferencia Nacional de Municipalidades y se acuerda enviar la nota propuesta por el señor Guajardo.

#### CONSTRUCCION CAMADA CAMION DEPARTAMENTO DE ASEO

2) Se da cuenta que el pedido contenido en oficio N.º 49, de 22 de junio último, del Departamento de Aseo, para que le autorice adquirir maderas por valor de \$ 75.000.— para construir la camada del camión recientemente adquirido, destinado al servicio de extracción de basuras, fué pasado en consulta a los señores regidores, habiéndose obtenido conformidad.

Resolviendo en los antecedentes N.º 1215-7, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para la adquisición de las piezas de madera detalladas en el citado oficio del Departamento de Aseo, destinadas a la confección de la camada y barandas del nuevo camión adquirido para el servicio de extracción de basuras. El gasto total, que aproximadamente asciende a \$ 75.000.—, será imputado al ítem 17-c-1, materiales y artículos y consumo indicado por el Departamento de Contabilidad y Control.

#### SOLICITUDES DE PATENTE ADICIONAL DE ALCOHOLES

3) Antecedentes relacionados con las solicitudes de los señores Aurelio Laurido Iglesias y Efraín Barrientos Miranda para que se les conceda la única patente adicional de alcoholes disponible. Se da cuenta que habiéndose producido empate en la sesión anterior, corresponde en esta oportunidad repetir la votación.

El señor ALCALDE ofrece la palabra.

La señora FELICIA BARRIA vota para que se otorgue la patente adicional a don Aurelio Laurido.

El señor CVITANIC manifiesta que en la sesión anterior no alcanzó a votar por cuanto llegó cuando este asunto ya había sido tratado. Estima que de acuerdo a normas que existen, estas patentes adicionales se han otorgado de preferencia a determinados establecimientos que desempeñan una función, como es el caso del Hotel Savoy, etc. Es por eso que mirando hacia la importancia y función del negocio su voto es para que se otorgue la patente adicional disponible al establecimiento comercial denominado "Reno", del señor Aurelio Laurido.

El señor BARRIA, concordando con el señor Cvitanic, vota también por don Aurelio Laurido.

El señor EUGENIN vota por don Efraín Barrientos.

El señor GUAJARDO vota por don Efraín Barrientos.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, vota por el señor Efraín Barrientos.

El señor LILLO vota por don Aurelio Laurido.

En consecuencia, por cuatro votos a favor del señor Aurelio Laurido y tres a favor del señor Barrientos, queda dirimido el empate producido en la sesión anterior, acordándose otorgar la patente adicional de alcoholes disponible al negocio de "Depósito de Bebidas Alcohólicas" ubicado en calle 21 de Mayo N.º 1127, de propiedad de don Aurelio Laurido Iglesias. Esta patente rige a partir del segundo semestre del presente año con vigencia hasta el término del quinquenio que termina el 31 de diciembre de 1959. (Antecedentes N.º 1202-30).

#### COMUNICACIONES RECIBIDAS SOBRE EL PROBLEMA DE LAS TIERRAS

4) El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que el motivo de la inclusión de este punto en la tabla obedece a que se han recibido comunicaciones telegráficas de la I. Municipalidad de Tierra del Fuego, relacionadas con la posición adoptada por los pobladores de ese Departamento frente al problema de las tierras, y a la visita que han hecho a esta ciudad el Alcalde de Puerto Porvenir, señor Juan Kovacic, y el regidor de Puerto Natales, señor Eugenio Torterolio Balbo, quienes han planteado las aspiraciones de parcelación de terrenos en los alrededores de ambas localidades, que sustentan sus pobladores. En sus gestiones aquí han buscado aunar opiniones ante el problema que afecta a Natales y Porvenir y le solicitaron obtener el pronunciamiento de la Municipalidad de Magallanes. Agrega el señor Ibáñez que posteriormente se reunió el Directorio del Centro para el Progreso de Magallanes, oportunidad en que se escuchó a los representantes de los vecinos de Magallanes, acordándose fijar la posición del Centro para el Progreso de Magallanes en el informe que ahora se leerá y que se entregará a la Hon. Comisión de Agricultura del Senado, para su consideración.

El referido informe, al cual se da lectura, dice lo siguiente:

"Ante el proyecto de ley que autoriza a S. E. el Presidente de la República para enajenar las tierras fiscales ubicadas en las provincias de Chiloé y Magallanes, el CENTRO PARA EL PROGRESO DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES considera un deber ineludible de su parte hacer llegar al señor Presidente y miembros de la Hon. Comisión de Agricultura del Senado las siguientes consideraciones que reflejan su pensamiento frente al problema de las tierras de Magallanes:

##### 1.º — SUBDIVISION DE LA TIERRA.

Es el consenso unánime de la población que debe proseguirse el proceso sub-

divisionista de las tierras fiscales, porque ha quedado demostrado que ello involucra progreso, arraigo de población y aumento de producción.

Que en el loteamiento y parcelación debe darse preferencia a los magallánicos y a las personas con determinado mínimo de años de residencia en la provincia, con miras al arraigo de la familia a la tierra y evitar el éxodo creciente de nuestros trabajadores a la vecina República.

## 2.º — PROBLEMA DE PARCELACION.

El Centro para el Progreso de Magallanes, mirando el aspecto patriótico y social del problema, comparte plenamente el criterio que sustentan los pobladores de Tierra del Fuego y Ultima Esperanza de que se proceda a una parcelación planificada de las tierras fiscales que circundan las poblaciones de Puerto Natales y Puerto Porvenir.

## DISTRIBUCION PROYECTADA DE LA ESTANCIA GENTE GRANDE DE 66.048 HECTAREAS, POR LA COMISION CLASIFICADORA DE TIERRAS MAGALLANICAS.

El Centro para el Progreso considera que la clasificación hecha de los terrenos de la Estancia Gente Grande, del Departamento de Tierra del Fuego, no corresponde a las necesidades económico-sociales y constituye un verdadero atentado a los intereses generales de dicho Departamento y a la vida misma de Puerto Porvenir, su capital.

Diversos factores negativos han perjudicado el desenvolvimiento de Puerto Porvenir, llevándolo a un plano de retroceso vegetativo y de angustia económica. Podemos citar, entre otros, el desaparecimiento de la riqueza aurífera, la falta de transportes marítimos, la absorción de brazos, medios de transportes y comunicaciones que le han hecho las instalaciones de la Empresa Nacional del Petróleo en Cerro Manantiales y Cerro Sombrero, etc.

No tiene en la actualidad fuentes permanentes de trabajo que aseguren el futuro de sus pobladores y la total extinción de Puerto Porvenir resulta inminente si no se le proporcionan fuentes de trabajo y arraigo a la tierra a sus habitantes.

## LA SUBDIVISION PROYECTADA POR LA COMISION CLASIFICADORA DE TIERRAS EN LA ESTANCIA GENTE GRANDE NO CONTRIBUYE A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE PUERTO PORVENIR.

En efecto, con ella se verá favorecido un pequeño número de personas con una considerable superficie de tierras de óptima calidad que no cumpliría la función que realmente se requiere. Y en este orden de consideraciones, estima el Centro para el Progreso de Magallanes necesario señalar con entera franqueza el fundado temor que asalta a los pobladores de Tierra del Fuego de que la subdivisión proyectada daría lugar a la concurrencia de postulantes sin otras miras que las de obtener un lucro desmedido de la tierra. La parcelación, en cambio, atraería al hombre de trabajo, al que realmente ama la tierra y está dispuesto a entregarle sus personales energías para hacerla producir.

Por estas razones e interpretando fielmente la justa aspiración de los pobladores de Puerto Porvenir, el CENTRO PARA EL PROGRESO DE MAGALLANES ABOGA POR EL RECHAZO DEL PROYECTO DE SUBDIVISION ELABORADO POR LA COMISION CLASIFICADORA DE TIERRAS Y, EN CAMBIO, RECOMIENDA LA TOTAL PARCELACION DE LA ESTANCIA GENTE GRANDE DE 66.048 HECTAREAS EN LOTES DE 500 HECTAREAS CADA UNO.

## DISTRIBUCION EFECTUADA DE 52.000 HECTAREAS PERMUTADAS POR EL FISCO CON LA SOCIEDAD EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO, QUE CIRCUNDAN LA CIUDAD DE PUERTO NATALES, DEPARTAMENTO DE ULTIMA ESPERANZA, HECHA TAMBIEN POR LA COMISION CLASIFICADORA DE TIERRAS DE MAGALLANES.

Similar en todo al caso de Puerto Porvenir, es la clasificación hecha para la distribución de las 52.000 hectáreas ubicadas alrededor de Puerto Natales. La vida de esta ciudad ha sido severamente afectada por el cierre del Frigorífico, cuya actividad era fuente de subsistencia de numerosas familias obreras. Luego, la falta de capitales para la explotación de las riquezas carboníferas y otras que allí existen y la carencia de toda otra fuente de vida, dió lugar al éxodo en gran escala de la población obrera al yacimiento carbonífero argentino de Río Turbio, ubicado a escasamente 35 kilómetros de Natales. Frente al pavoroso problema de la cesantía los obreros han debido emigrar, estimándose en alrededor de 2.500 los chilenos que trabajan en Río Turbio y en 40.000 los chilenos que han abandonado la provincia de Magallanes para buscar trabajo en la Argentina.

El Centro para el Progreso de Magallanes, interpretando las aspiraciones de los pobladores de ULTIMA ESPERANZA, PUERTO NATALES, estima que debe rechazarse la clasificación hecha por la Comisión Clasificadora y, en cambio, sugiere que las 52.000 hectáreas permutadas por el Fisco con la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, sean parceladas considerando las siguientes unidades agrícolas-ganaderas:

- 1) Huertos familiares de una hectárea cada uno;
- 2) Parcelas de 500 hectáreas para ganado ovino y bovino;
- 3) Reserva fiscal para la planificación y ensanchamiento de la ciudad de Natales;
- 4) Entregar en guardaduría a la Municipalidad de Ultima Esperanza, para el abastecimiento de carne de Puerto Natales, 3.000 hectáreas, cupo en que se colocarían animales para engorde, que se adquiriría después de la época de esquila, a bajo precio;
- 5) Entregar a la Universidad de Chile 5.000 hectáreas a objeto de que instale allí una ESCUELA AGROPECUARIA, que dispondría de técnicos que asesorarían a los parceleros;
- 6) Explotación de las parcelas por sistema de cooperativas, bajo la dirección técnica de la Universidad de Chile".

El señor EUGENIN manifiesta que el Comité Regional de su Partido le ha pedido formular la siguiente declaración:

"El Comité Regional del PSP ha considerado el problema de las tierras ma

gallánicas y, conforme a su invariable línea de lucha permanente por intereses nacionales, estima que ha llegado el momento que la población de esta provincia, exija a los Poderes Públicos sean consideradas las conveniencias nacionales ante la próxima recuperación de grandes extensiones de tierras fiscales, que por espacio de medio siglo han estado siendo usufructuadas por grandes sociedades anónimas, que no han contribuido en nada al progreso de la zona y bienestar de sus habitantes.

"En septiembre próximo la Sociedad Explotadora debe reintegrar al patrimonio nacional 700.000 hectáreas de tierras que forman actualmente las grandes estancias San Sebastián y Caleta Josefina siendo la oportunidad de que el Gobierno haga efectiva la colonización de esos campos, posibilitando que en ellos trabajen el mayor número posible de ciudadanos.

"El PSP estima que los argumentos que se esgrimen para justificar una renovación parcial de esas tierras a su poderoso ocupante actual, no tiene base sólida alguna y solamente son el fruto de que logra la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego con su enorme poderío económico que ha influido e influye sobre sectores que tienen ingerencia directa en resoluciones de carácter nacional.

"No puede afectar a la supervivencia de ese verdadero imperialismo ganadero asentado en Magallanes, el hecho que tenga que devolver al Fisco las 700.000 hectáreas que ha explotado en exclusivo beneficio propio, por cuanto posee un millón de hectáreas de su propiedad en este territorio y la Argentina.

"Nuestro Partido, presentó un voto al Congreso Nacional de Unidad, que acaba de finalizar en Santiago, auspiciando una política agraria en Magallanes que cumpla la finalidad social y el interés nacional, que debe cumplirse en esta alejada provincia austral.

"Constituye una seria amenaza para la propia soberanía del país esta actitud de las sociedades anónimas que detentan tierras que abarcan suelos chilenos y argentinos, en plena frontera, ya que se trata de capitales jurídicos para los cuales la nacionalidad no tiene significado fundamental, cuando se trata de perpetuar o defender sus omnipotentes intereses.

"Muchos defectos y errores se han perpetuado a través de la aplicación de la Ley 6.152, que ha sido el punto de partida de la subdivisión de tierras en Magallanes, y ese patrimonio ha servido para pagar favores políticos y originar negociados, que deben terminarse con una nueva legislación que impulse una auténtica colonización, con hombres de trabajo y de empresa.

"Existen millares de ciudadanos que desean un pedazo de tierra para trabajarla y hacerla producir, lo cual indica que debe irse a la recuperación total de las 700.000 hectáreas que la Sociedad Explotadora debe entregar en septiembre próximo, como, asimismo, de todos los campos ocupados por sociedades anónimas, que no justifican su existencia en estos tiempos.

"Por lo expuesto, el PSP declara que hay necesidad de que los círculos progresistas se unifique en torno al Comité del Progreso de Magallanes y juntos libren la gran batalla en contra del imperialismo ganadero, que pretende continuar retrasando el progreso de la zona.

#### **Parcelación de Borjes y Gente Grande:**

"El PSP une su voz a las protestas que se han levantado en contra de la clasificación para el loteamiento de los campos permutados en los alrededores de Puerto Natales y Gente Grande, cerca de Porvenir, por constituir una gestión como la conocida, un nuevo atentado en contra de las aspiraciones de las clases modestas del pueblo, que hasta la fecha ha sido postergada en su legítimo anhelo de tener participación en la ocupación de tierras.

"El loteamiento efectuado por la Comisión Clasificadora de Tierras de Magallanes, es a todas luces una verdadera burla al pueblo de Natales y Porvenir, y tenemos fundamentadas razones para asegurar a la opinión pública, que ha sido inspirado desde el propio Gobierno, para disponer de más lotes que satisfagan los insaciables apetitos de los cortesanos del régimen.

"Es así, como los campos permutados en cabidas que comprenden la actual Estancia Borjes en Ultima Esperanza, fueron clasificados en 13 lotes tipo A) con extensiones que fluctúan entre 2.706 y 2.570 hectáreas, dejándose disponible solamente igual número de parcelas de 500 hectáreas, o sea, que serán solamente 25 las personas que podrán favorecerse.

"Los trece lotes mencionados totalizan 28.717 hectáreas, que obligadamente de acuerdo con el espíritu que originó la permuta, deben ser parcelados, pudiendo obtenerse 57 parcelas en vez de 13 unidades ganaderas como se ha clasificado, lo que sumada a las 13 hijuelas propuestas, hacen un número de 70 personas que pueden beneficiarse con sus respectivas familias y dar a esa tierra una función social, como lo requiere el interés de la provincia.

"No es menos vergonzoso lo ocurrido en Gente Grande, tierras cercanas a Porvenir, donde en un total de 56.566 hectáreas clasificaron 11 lotes de tipo A) y 8 de tipo B), dejándose únicamente 17 parcelas de 500 hectáreas.

"En la cabida anteriormente señalada pueden crearse 113 parcelas de 500 hectáreas, lo que sumado a las 17 ya acordadas, daría posibilidades a 140 familias de obreros ganaderos, trabajadores y empleados en general para crear un nuevo centro poblado, que es de infinita y superior conveniencia a la ubicación de 19 loteros, gran parte de los cuales seguramente no son radicados en la región, ni tienen vínculo alguno con la realidad magallánica.

"En esta forma el PSP denuncia a la faz pública que en vez de favorecerse 210 familias en conjunto en Natales y Porvenir con parcelas de 500 hectáreas, en campos de primera calidad, se pretende previligiar a 13 paniaguados en Ultima Esperanza y 19 en Tierra del Fuego, con lotes A) y B) y dejar solamente cabida para que 30 familias modestas puedan trabajar hijuelas de 500 hectáreas.

"Nuestro Partido pedirá la colaboración de la Brigada Parlamentaria, regidores de las tres Comunas y movilizará todos los recursos a su alcance, para impedir que la clasificación acordada para los campos de Borjes y Gente Grande se haga efectiva y reclamará con todas sus fuerzas, que en esas tierras sean radicadas familias de colonos que deseen labrar su propio bienestar, el de la región y contribuir a fortalecer la economía nacional".

El señor CVITANIC dice que sobre el problema de las tierras ya las fuerzas organizadas de la provincia han fijado su posición, que ha sido expuesta a través del último cabildo celebrado y consta en folletos que han sido impresos y

enviados a parlamentarios y hombres de Gobierno. Con los fundamentos que ya se tienen y debiendo la Municipalidad fijar posición al respecto, bien podría celebrarse una sesión extraordinaria el miércoles próximo para tratar exclusivamente este punto.

El señor LILLO concuerda con lo expresado por el señor Cvitanic por estimar necesario que cada regidor traiga el pensamiento de su propio partido en cuanto al problema.

El señor BARRIA cree que ha llegado el momento de adoptar resoluciones en este asunto que es cuestión decisiva para los intereses generales de la provincia. Estima que no sólo deben expresar su opinión los partidos políticos sino toda la colectividad afectada. Sabemos, agrega, los movimientos que hace la Sociedad Explotadora para obtener la renovación de sus contratos de arrendamiento de tierras fiscales y vemos por otra parte como están siendo favorecidos con lotes elementos que para lograrlo arrojan su uniforme, con lo que se ha perjudicado a magallánicos en sus justas expectativas.

El señor CVITANIC señala que hay que distinguir dos fases en el problema de las tierras: la primera, que motiva la visita de la Comisión de Agricultura del Senado, relativa al proyecto de ley de venta de las tierras, y la segunda, que se refiere a la clasificación que se ha hecho en los terrenos que circundan Natales y Porvenir. Son, pues, dos pronunciamientos distintos que deben adoptarse.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, coincide con lo informado por el señor Cvitanic y había pensado que en esta sesión se adoptaría una posición en cuanto a la clasificación de las tierras que, acorde con el anhelo de los pobladores de Tierra del Fuego y Última Esperanza, podría ser la de pedir el rechazo de la clasificación hecha por la Comisión Clasificadora.

El señor GUAJARDO estima que el movimiento debe ser lo más amplio posible, dando oportunidad a que se hagan oír por la Hon. Comisión de Agricultura del Senado todas las organizaciones de la provincia para lo cual propone la realización de una magna asamblea. Personalmente, agrega, solidarizo con la posición de Natales y Porvenir; difiero con lo resuelto por la Comisión Clasificadora, como con la idea de que para hacer patria es menester entregar la tierra a militares jubilados, puesto que tan patriota es el soldado como el empleado o el más modesto obrero: Respeto a las fuerzas armadas y guardo veneración hacia aquellos hombres que cimentaron el prestigio de nuestras instituciones armadas, pero no puedo aceptar que militares, depositarios de nuestras gloriosas tradiciones, renuncien a su uniforme para venir a ocupar un lote de tierras. Creo que estos conceptos deben ventilarse a la luz pública y por eso soy partidario de que se realice una concentración para tratar ampliamente el problema.

Finalmente, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su apoyo y solidarizar con la posición de las Municipalidades de Última Esperanza y Tierra del Fuego en cuanto a que los terrenos que circundan las localidades de Natales y Porvenir, recientemente subdivididos, sean entregados en pequeñas parcelas y no en lotes de mayor extensión. Acuerda, asimismo, auspiciar una magna asamblea con participación de representantes de todas las fuerzas organizadas de la provincia, a la que se invitará a los miembros de la Hon. Comisión de Agricultura del Senado, que se realizará el miércoles próximo, a las 18.30 horas, en la Biblioteca Municipal, a fin de que las organizaciones expongan sus puntos de vista frente al proyecto de venta de las tierras de Magallanes y a la clasificación hecha de los terrenos que circundan Natales y Porvenir.

## INCIDENTES

Enseguida se pasa a incidentes tratándose los siguientes asuntos:

### AUSPICIO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES CULTURALES

La señora FELICIA BARRIA manifiesta que desde hace algunos días se encuentra en Punta Arenas, dictando cursos de su especialidad para los maestros primarios fiscales y particulares de la provincia, dos distinguidas autoridades educacionales, maestros de reconocido prestigio nacional e internacional. Ellos son los señores Valenzuela y Guerrero, quienes se han dado a la tarea de realizar cursos de inmediata aplicación práctica, con cuatro horas de trabajo diarias. Personalidades de la categoría de los señores Valenzuela y Guerrero rara vez alcanzan hasta nuestra provincia, ya que el Ministerio de Educación no cuenta con los medios económicos necesarios para enviar estas embajadas pedagógicas y es así como en esta oportunidad los citados maestros sólo han recibido el valor de los gastos de traslado hasta esta zona. Ante las actividades de orden cultural que desarrollan en la ciudad, complementadas con charlas en la Biblioteca Municipal, propone se acuerde una subvención a dichos maestros, por la suma de \$ 50.000.— a cada uno. En conocimiento, agrega la señora Felicia Barria, de que la partida del Departamento Cultural cuenta con un saldo de sólo \$ 40.000.—, solicita que en la primera modificación del presupuesto se suplemente con la cantidad necesaria para hacer efectiva la subvención propuesta, a favor de la Dirección Provincial de Educación, para que la haga llegar a los citados profesores.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que ya se ha programado una conferencia a cargo de dichos profesores, que tendrá lugar el jueves próximo en la Biblioteca Municipal.

Por unanimidad, la Corporación acuerda otorgar, por una sola vez, a la Dirección Provincial de Educación, una subvención de cien mil pesos, destinada a financiar un ciclo de conferencias culturales a cargo de los profesores señores Valenzuela y Guerrero.

### REFORMA DE LA LEY DE PREVISION DE LOS EMPLEADOS PARTICULARES

El señor CVITANIC manifiesta:

“Señor Alcalde, señores regidores:

“He querido levantar mi voz en el seno de esta Honorable Corporación para referirme en forma especial a un hecho que lo considero de trascendental importancia para un gremio y con el cual se tiende hacer justicia en el sistema

previsional.

“Desde hace muchos años los empleados particulares de la provincia, respaldados entusiasta y efectivamente por sus prestigiosos dirigentes, vienen luchando con ahinco y tesón en la obtención de una ley que les conceda un abono de un año por cada seis de servicios prestados en esta más austral de las provincias de Chile.

“Presentada en 1955 en la Cámara de Diputados por nuestro representante don Alfredo Hernández Barrientos, a pesar de la justicia de la petición formulada, ella no encontró eco en la mayoría del Congreso en aquella oportunidad y ahora nuevamente vuelve a recobrar importancia transcurrido el plazo legal correspondiente.

“Gracias a los desvelos de los dirigentes del gremio de empleados particulares de Magallanes, que han hecho una efectiva campaña frente a S. E. el Presidente de la República, Ministros y parlamentarios, se recibe la grata noticia de que el Ejecutivo, reconociendo en estricta justicia los anhelos de este esforzado gremio, envió con el carácter de urgente al Congreso Nacional el citado proyecto a fin de que ambas Cámaras se avoquen a su estudio y aprobación.

“Indudablemente frente a este justo anhelo del gremio de empleados particulares, estimo que los organismos, de representación estrictamente popular, como es el caso de esta Corporación Municipal, no pueden desentenderse de la importancia que ésto significa para una pléyade de servidores que con su labor contribuyen al progreso y engrandecimiento de esta provincia en todo aspecto.

“Es por ello que nos sentimos en nuestra obligación de dispensar nuestro más franco apoyo a fin de que mediante el respaldarazo de todos en general, se vea cristalizado y convertido en realidad el anhelo justo de que los empleados particulares jubilen a los 30 años de servicios en este último rincón de Chile, donde para nadie es desconocido la dureza e inclemencia de nuestro clima. Reafirma la justicia de esta petición el hecho de que en otras Cajas de Previsión los servidores se acogen a los 25, 28 y 30 años de servicios.

“Facilita enormemente el éxito y rapidez de que se resuelva este problema desde tan largo tiempo acariciado, el hecho de que el propio Ejecutivo, o sea el propio Gobierno, quien ha enviado en carácter de urgente este proyecto a la consideración del Congreso Nacional y es justamente ahora en que todos debemos apoyarlo frente al Gobierno, a los parlamentarios y a los partidos políticos, a fin de que dispensen su aprobación a un asunto de tanta justicia y que por lo demás tiene su propio financiamiento.

“Por estas consideraciones, señor Alcalde y señores Regidores, solicito el asentimiento de esta Honorable Corporación para adoptar los acuerdos que señalo sobre el particular:

“1) Enviar telegrama al Ejecutivo agradeciendo el trámite de urgencia solicitado para el proyecto que abona años de servicios a los empleados particulares.

“2) Enviar telegramas a las Comisiones de Previsión del Senado y Cámara de Diputados, solicitándoles su colaboración en orden a informar favorablemente el citado proyecto.

“3) Enviar telegramas a los Presidentes de los distintos partidos políticos solicitándoles se sirvan dispensar su apoyo a tan justa petición.

“4) Solicitar a las colectividades políticas locales con representación parlamentaria en el Congreso Nacional, su más franco y decidido apoyo a este anhelo del gremio de empleados particulares, solicitando de sus Directivas Nacionales para que instruyan a sus representantes en el Congreso, para que dispensen todo su apoyo a esta iniciativa”.

Además, agrega el señor Cvitanic, a última hora se ha sabido la noticia de que el proyecto ha pasado a la Cámara de Diputados, encontrándose en tabla para su discusión, por lo que convendría acelerar el despacho del telegrama propuesto a dicha rama del Congreso y Comisión que deberá informarlo.

Por unanimidad se acuerda enviar las comunicaciones propuestas.

#### AYUDA ECONOMICA PARA LA ESCUELA DE EMERGENCIA

El señor GUAJARDO manifiesta que junto con el regidor señor Barria presentaron hace algún tiempo una indicación que fué aprobada por la Corporación, tendiente a proporcionar ayuda municipal para la construcción de una escuela de emergencia en la Población 18 de Septiembre. Añade que la construcción se encuentra avanzada y que ya se están colocando los tijerales, lo que no se pudo realizar en el día de ayer debido al mal tiempo. En la moción se habló de una subvención o ayuda económica a través de la Dirección Provincial de Educación o del Cuerpo Cívico de Alfabetización. Propone ahora ver la posibilidad de aumentar esa ayuda a ciento cincuenta mil pesos, por cuanto los fondos reunidos por el Comité resultan con todo insuficientes.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que conversó sobre el particular con el señor Director Provincial de Educación, habiéndose convenido en que se presentaría una solicitud a fin de que la Municipalidad, acogiéndola, pueda hacer efectiva esa ayuda, que según lo hablado antes era por la suma de cien mil pesos.

La señora FELICIA BARRIA dice que los dos señores Molina del Comité pro Construcción de esa Escuela de Emergencia le hablaron sobre el particular y le pidieron ver modo de obtener se asigne la suma indicada por el señor Guajardo a fin de poder financiar la construcción de la techumbre. Agrega que ya en períodos anteriores la Municipalidad había adoptado el propósito de destinar más de un millón de pesos para hacer posible la construcción de una escuela en ese barrio, por lo que bien puede ahora desprenderse de una suma mucho menor para hacer posible igual iniciativa. Adelanta que su voto es favorable para que se acuerde la suma indicada por el señor Guajardo.

Se retira la señora Felicia Barria.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.35 horas, se retira de la sala la señora Felicia Barria.

El señor BARRIA expresa su conformidad para que se designen ciento cincuenta mil pesos a los fines indicados.

El señor EUGENIN adhiere también, sin perjuicio de que más adelante, si fuera necesario, se vea modo de aumentar esa suma.

Queda acordado por unanimidad concurrir con la suma de ciento cincuenta mil pesos para ayudar a la construcción de la escuela de emergencia de la Población 18 de Septiembre y quedar a la espera de los antecedentes a que hizo alusión el señor Alcalde, para hacer efectiva la ayuda.

#### ESCASEZ DE AZUCAR

El señor EUGENIN se refiere a la falta de azúcar que afecta a la población y al hecho inaceptable de que la gente se vea obligada a formar largas colas para poder adquirir una pequeña cantidad de este artículo indispensable. Propone oficiar al Ministerio de Economía pidiéndole enviar urgente la partida de azúcar solicitada por la Superintendencia de Abastecimientos y Precios o una cuota mayor si fuera posible para aliviar este serio problema de alimentación.

Queda acordado enviar la comunicación indicada.

Se retira el señor René Lillo.

En este momento, siendo las 20.45 horas, se retira el regidor señor René Lillo.

#### AYUDA A FAMILIA DAMNIFICADA POR INCENDIO

El señor EUGENIN manifiesta que ante la dolorosa noticia de que en la vecina localidad de Puerto Porvenir una modesta familia perdió a raíz de un incendio su casa y cinco hijos, la población de Punta Arenas, con ese espíritu de solidaridad que la caracteriza, acudió en ayuda de la familia damnificada, reuniéndose cierta suma de dinero que en algo servirá de lenitivo a la terrible desgracia sufrida por esa pobre gente. La Municipalidad, agrega, que siempre se ha mostrado generosa en casos semejantes, podría esta vez concurrir con una ayuda de \$ 50.000.— en favor de esa familia.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que nadie puede oponerse a una iniciativa tan humana, pero, agrega, hay que tener en cuenta que se trata de ayudar a personas residentes en otra comuna y la ley establece que la Municipalidad sólo puede invertir sus fondos dentro del territorio jurisdiccional. Por otra parte, se trata de una ayuda a particulares, que tampoco permite la ley.

Por unanimidad, se aprueba en principio la indicación del señor Eugénin y se acuerda pasarla en consulta a la Defensa Municipal, para ver la posibilidad de hacer efectiva la ayuda.

#### EXPLOTACION DEL PETROLEO POR FIRMAS EXTRANJERAS

El señor BARRIA manifiesta que el Ejecutivo ha enviado a las Cámaras un proyecto de ley que entrega la explotación de la riqueza petrolífera a compañías extranjeras. Considera que este proyecto es perjudicial para los intereses nacionales, especialmente de los de esta región, que es la productora de esa riqueza. Propone enviar comunicaciones a las directivas nacionales de los partidos políticos para que intercedan ante sus respectivos parlamentarios señalándoles la inconveniencia de tal proyecto y dirigirse también al Ministerio que corresponda, con idénticos fines.

#### DETENCION AGENTE PERONISTA

El señor GUAJARDO manifiesta que un diputado democrático denunció en la Cámara que fué ejecutado en Argentina el gendarme Juan de la Cruz Ocampo, chileno, nacionalizado argentino, que facilitó la fuga de elementos peronistas, llegando con ellos a Punta Arenas, sin que se sepa cómo salió del país. Los comentarios acerca de la forma misteriosa con que salió de aquí dicho gendarme ponen en tela de juicio a prestigiosos servicios de esta ciudad y por ello estima conveniente esclarecer los hechos. Propone para ello solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores disponer una investigación al respecto.

#### TERMINO DE LA SESION

A las 20.55 horas se levanta la sesión.

Conforme.

JERONIMO LAZANEO K., Secretario Municipal Suplente.

**ACTA DE LA SESION N.º 276, ORDINARIA, DE 22 DE JULIO DE 1957.**

En Punta Arenas, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, y asisten los siguientes regidores y Jefes de servicios municipales, don René Lillo González, don Roberto Eugenio Navarro, don Ernesto Guajardo Gómez, doña Felicia Barria Vera, don Marco O. Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don Armando Barria Triviño, y el Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete. Actúa de Secretario, el suplente, don Jerónimo Lazaneo K.

Concurre regular cantidad de público.

Se abre la sesión a las 19.45 horas, después de la reunión de comité celebrada en la Alcaldía.

**APROBACION DE ACTA**

Sin observaciones, se aprueba el acta de la sesión N.º 275, ordinaria, de 3 de julio en curso.

**ASUNTOS DE LA TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

1) Oficio N.º 608, de 20 de julio, de la Alcaldía, manifestando:

"I. Municipalidad:

"Con el objeto de atender el pago de mayores gastos ineludibles y, principalmente, para formalizar la compra de un camión de tipo especial para el servicio de recolección de basuras, me permito proponer a U.S. una tercera modificación del Presupuesto Ordinario, financiada en base a mayores ingresos efectivos operados al 30 de junio último en diversas partidas, según detalle que consta en el cuadro hecho llegar en copia a los SS. RR., mayores ingresos que nos dan una disponibilidad de \$ 9.653.000.—

"Con esta suma se propone aumentar los siguientes egresos:

**Trabajos extraordinarios de los empleados, ajenos a sus funciones habituales:**

"Esta glosa se encuentra sobregirada al 30 de junio en \$ 127.362.— Se suplementa con \$ 301.754.— para cubrir los compromisos actuales.

**Recargo por horas extraordinarias de los obreros, de acuerdo al Código del Trabajo:**

"Se suplementa en \$ 200.000.—, pues, se encuentra también sobregirada.

**Otros gastos de la Corporación:**

"Para dar cumplimiento al acuerdo de sesión N.º 272, ordinaria, de 20 de mayo último, que aumentó de \$ 200.000.— a \$ 300.000.— la cuota de gastos de los delegados a la VI.ª Conferencia Nacional de Municipalidades, se aumenta en \$ 100.000.— esta glosa.

**Útiles de escritorio y aseo:**

"Esta sobregirada en \$ 253.073.—, por lo que se propone un suplemento de \$ 300.000.—

**Materiales y artículos de consumo. Matadero.**

"Esta partida está sobregirada en \$ 54.014.— El aumento de \$ 100.000.— solventará los gastos de los próximos meses.

**Reparaciones, repuestos y otros lubricantes.**

"Las diversas reparaciones de importancia que se han hecho a vehículos municipales y adquisición de repuestos autorizados por la Corporación, han provocado un sobregiro de \$ 456.130.— Se aumenta, por ahora, en \$ 500.000.—

**Seguros de bienes municipales.**

"Para cubrir el monto de las primas de seguros contratados, que excede de lo calculado al confeccionarse el presupuesto, se suplementa esta glosa en \$ 5.000.

**Servicios de pagarés de la Caja de EE. MM.**

"Para atender el pago de desahucio de cuatro empleados que se han retirado últimamente, es necesario aumentar esta partida en \$ 1.145.246.—

**Vehículos de transporte y motorizados.**

"Conforme a lo acordado en la reunión de comité de regidores, celebrada el 11 de junio último, se iniciaron las gestiones tendientes a contratar la adquisición de dos vehículos de tipo especial para el servicio de recolección de basuras, marca "Mercedes Benz", haciendo uso de las facilidades de pago ofrecidas por la firma representante de dicha marca en Chile. De las informaciones recibidas y demás antecedentes que constan en el expediente del proyecto de esta adquisición, se concluye que la obtención de crédito en el extranjero da lugar a trámites breves de suyo demorosos, que no permitirían contar con estos elementos con la urgencia que reclama el servicio. Por estas razones, se estimó preferible hacer uso de los recursos económicos posibles y aun postergar otros gastos a fin de adquirir de inmediato un camión mediante el pago al contado de la apertura del acreditativo, que comprende el costo del camión puesto en fábrica y los gastos de flete y demás hasta Valparaíso, y financiar la compra del segundo con el presupuesto del próximo año.

"De acuerdo a la cotización, el costo del vehículo puesto en Valparaíso, es de \$ 8.048.120.— aproximadamente, y tanto sus características como las especificaciones técnicas fueron conocidas y aprobadas en la referida reunión de comité.

"Se trata del camión "Mercedes Benz", modelo "Kuka", cuya capacidad de carga y demás características lo señalan como el más apropiado de esta línea para el servicio de aseo de la ciudad.

"En la modificación del presupuesto se propone aumentar en \$ 7.000.000.— la partida respectiva, con lo que se llega a una disponibilidad de \$ 9.100.000.— que permitirá financiar totalmente la compra.

"Al resolver en la modificación propuesta, propongo también ratificar el citado acuerdo de comité acordando la adquisición del vehículo mencionado, con omisión del trámite de propuesta pública.

"Finalmente, cabe advertir que la necesidad de llegar cuanto antes a la adquisición del vehículo recolector de basuras, impidió reservar suma alguna a la disminución del déficit presupuestario, como se había propuesto al acordarse la

segunda modificación. No obstante, la forma como se vienen produciendo los ingresos, nos permitirá en adelante hacer tales reservas, destinando importantes sumas". — Saluda atte. a US. — Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazano K., Secretario Suplente".

El señor CVITANIC manifiesta:

"Señor Alcalde:

"Debo expresar nuevamente que al estudiarse el proyecto de presupuesto para el presente año, los regidores radicales y en forma especial el infrascrito, formularon diversas críticas respecto del cálculo de ingresos, señalando que se había hecho sumamente bajo, de tal forma que para financiar los gastos, nuevamente el proyecto venía con desfinanciamiento de casi treinta millones de pesos.

"En aquella oportunidad con diversos datos probamos que las entradas municipales serían mayores y que no había razón justificada para mantener este déficit que hacía aparecer a la Municipalidad, si no en una bancarrota económica, al menos incapacitada para tender los más urgentes problemas del vecindario que, al fin y a la postre, es el que paga los tributos.

"Debido justamente a nuestros reparos, el déficit sólo fué rebajado en casi \$ 9.000.000.—, dejándolo, al ser aprobado el presupuesto, en la azizada suma de \$ 19.754.419.—

"Las numerosas obligaciones legales de la Municipalidad, no sólo en materia de sueldos y jornales, sino por aportes, dejan del presupuesto de \$ 136.363.419.— aprobado en aquel entonces, una cuota mínima para la realización de obras materiales de adelanto urbano, descontado el monto que comprende obras propias municipales, la escasa suma de \$ 5.518.535.—

"En sesión N.º 263, del 28 de enero del presente año, en mi calidad de regidor sostuve a través de un minucioso estudio del rendimiento del presupuesto, que los ingresos por patentes, derechos municipales, contribución mobiliaria, etc., debían originar una mayor entrada al presupuesto municipal de \$ 52.192.840.—, ingresos estos mayores que no han sido contabilizados al considerarse el presupuesto presentado a esta Corporación.

"A esta suma de \$ 52.192.840.— sostuve también que había que agregar el saldo de los ingresos del año 1956, que viene a entonar las entradas del presupuesto de 1957, este saldo fué de \$ 22.794.145.— Llegué en aquella oportunidad a la conclusión que nuestra Municipalidad con relación al cálculo de ingresos del presupuesto presentado por el señor Alcalde a esta Corporación, debía percibir en este año un mayor ingreso ascendente, por los informes que anoto, a la suma de \$ 74.936.985.—

"Los hechos acontecidos con posterioridad vienen a corroborar que tanto la representación radical, como el infrascrito, ha estado en la razón al afirmar lo que antes he expuesto. De la forma como se van generando los ingresos en el presupuesto cumplido el primer semestre, no hay duda alguna que estamos en la razón y por lo tanto quedaremos con un margen sumamente interesante y provechoso y lo que es más esencial ha de desaparecer el déficit existente en dicho presupuesto de \$ 19.754.419.—

"A manera de información a través de las modificaciones presentadas a esta Corporación que detallo, puede constatarse los mayores ingresos operados hasta la fecha en las partidas que se indican:

**1.ª modificación:**

G-5	Saldo partida ingresos año anterior:		
	Ordinario .....	\$	20.426.314.—
	Adicional alumbrado .....	"	2.252.293.—
	15% multas Ley de Alcoholes .....	"	115.548.—

**2.ª modificación:**

2-i-1	Pescadería .....	"	115.700.—
3-d	Patente de Minas .....	"	900.—
4-d	Estampillas municipales .....	"	222.100.—
4-f	Guías Libre Tránsito .....	"	900.—
4-g-2	Derechos inspección fábricas, negocios, salas de espectáculos y comprobación pesas y medidas, morosos .....	"	772.500.—
5-e-2	Patentes profesionales, comerciales e industriales, morosos .....	"	947.100.—
5-e-2	Patentes de alcoholes, morosos .....	"	215.600.—
5-h	Otras rentas .....	"	1.383.100.—

**3.ª modificación:**

2-i-1	Pescadería .....	"	98.500.—
3-b	Contribución mobiliaria .....	"	8.000.000.—
3-m-2	Impto. adicional (Art. 7.º Ley N.º 1.583) .....	"	407.100.—
3-p	Impto. 1% valor facturas o recibos .....	"	366.400.—
4-2	Derechos permisos, otorgados por D. O. M. ....	"	175.900.—
4-b	Derechos por ocupación temporal .....	"	37.700.—
4-d	Estampillas municipales .....	"	242.900.—
4-f	Guías Libre Tránsito .....	"	8.300.—
4-g-2	Derechos inspección fábricas, negocios, etc. ....	"	12.800.—
5-e-2	Patentes profesionales, comerciales e industriales .....	"	24.400.—
5-h	Otras rentas .....	"	279.400.—

**TOTAL DE MAYORES INGRESOS OPERADOS EN EL PRIMER SEMESTRE** ... .. \$ 36.145.045.—

"Se impone pues frente a esta recuperación que tendrá esta Municipalidad en su aspecto presupuestario del presente año, actuar con el mayor celo posible y que generada esta situación de solvencia municipal, seamos justos en corresponder a quienes producen estos ingresos, o sea, a los contribuyentes. Es en beneficio de ellos que está la Corporación y el señor Alcalde, y deberemos estar atentos para distribuir adecuadamente y en obras de progreso y de bienestar del vecindario estos mayores ingresos que se han operado y han de operarse en el curso del resto del año.

"Soy de aquellos que piensan que son muchos los problemas de orden mu-

municipal que reclaman atención de esta Corporación y que en la seguridad, como está establecido que otro valor igual al ingresado en el presupuesto en este primer semestre, o sea, la suma de \$ 36.146.045.—, han de operarse en este segundo semestre, debería realizarse reuniones de Comité de esta Corporación tendientes a planificar trabajos a realizar, actuando para ello con la consiguiente previsión para aprovechar las temporadas propicias de trabajo en esta ciudad. Estimo que hay que adoptar acuerdos tendientes a estos fines para que nuestro Municipio dé seguridad y tranquilidad a su vecindario, como insistentemente lo está señalando la ciudad.

"Frente a esta tercera modificación del presupuesto la representación radical concurre con su más amplia aprobación porque en ella especialmente se consulta como mayor egreso la suma de \$ 7.000.000.— destinado a la adquisición de vehículos de transporte y motorizados, con los cuales sin duda beneficiaremos las necesidades que reclama el vecindario, especialmente aquel de la extracción de basuras en nuestra ciudad.

"Creemos que invertido así en esta forma los mayores ingresos, que tienen como especial finalidad, aparte de cautelar los intereses municipales, redundar en un mejor beneficio a la colectividad, habremos hecho obra efectiva y respondido a la confianza de quienes confiaron a los integrantes de esta Corporación la administración de los asuntos municipales.

los mayores ingresos a operarse, obras de mejoramiento en los barrios, que consulteren construcción de cunetas, ripiados y nivelación de calles; colocación de pastelones de concreto; trabajo de topografía y replanteo de los sitios; instalación de agua potable; ripiados de calles, etc., en la nueva Población 18 de Septiembre y Población Mauricio Braun; ampliación de la red de alcantarillado; y mejoramiento de los jardines y paseos públicos.

"Es por ello que creemos finalmente, señor Alcalde y señores Regidores, que al planificarse obras a realizar por esta Municipalidad, y que tienen su financiamiento con los mayores ingresos que han de operarse en el segundo semestre, no se estará haciendo otra cosa que proporcionar al vecindario la satisfacción de sus más urgentes necesidades, a la vez que estaremos cumpliendo nuestro deber.

"Como hoy mecanizamos el Servicio de Aseo y Jardines de esta Municipalidad, estimo debemos en adelante contemplar en la planificación que se haga, con el fin de encauzar las actividades de nuestro municipio por la senda del progreso que la falta de recursos económicos malogró en años anteriores.

"Por ello termino expresando que estimo que el señor Alcalde ha de dispensar una especial acogida a esta insinuación que formulo, en orden a que los miembros de esta Corporación, reunidos ex profeso en Comité, planifiquen trabajos a realizar especialmente a contar de septiembre próximo, época propicia para el normal desarrollo de los trabajos, basados en gran parte en los mayores ingresos que se ha establecido, han de operarse y que servirán para su financiamiento".

En el curso de la lectura de esta exposición, manifiesta el señor Cvitanic que, a manera de información, debe agregar que al 30 de junio último se han operado ingresos por la suma de \$ 115.597.809.—

La señora FELICIA BARRIA dice que hace algunos días recibió los estados de ingresos y egresos que mensualmente confecciona el Departamento de Contabilidad y Control y ha visto con satisfacción que al 30 de junio han ingresados dos tercios del total del presupuesto calculado. Agrega que en su oportunidad había estimado que el déficit era muy subido. En cuanto a la modificación propuesta manifiesta que sólo le cabe observar que no se ha consultado la subvención acordada en sesión anterior, a su indicación, para ayudar a los profesores que dictaron un ciclo de conferencias. Propone que se considere esa subvención fijada en \$ 100.000.—, rebajando esta cantidad de los \$ 300.000.— que se consultan para la adquisición de útiles de escritorio, pues estos gastos pueden postergarse hasta una próxima modificación.

El señor GUAJARDO expresa que en las mismas condiciones se encuentra la subvención acordada para ayudar al financiamiento de la construcción de una escuela de emergencia en la Población 18 de Septiembre, por la suma de \$ 150.000.

La señora FELICIA BARRIA dice que la Dirección Provincial de Educación ya ha hecho el pago de los \$ 100.000.— acordados y que en tales condiciones deben serle reembolsados a la brevedad.

El señor EUGENIN considera que estos acuerdos deben ser respetados y que en cuanto a la urgencia que pueda haber para hacerlos efectivos debe darse preferencia a la ayuda para la escuela de emergencia que se encuentra en construcción. Estima que los profesores, que han llegado del norte del país, no están en una situación de apremio.

La señora FELICIA BARRIA lamenta que se diga que puede postergarse el pago de tal subvención cuando conforme a lo acordado debe entregarse a la Dirección de Educación, que entró a adelantar el pago a los profesores.

El señor BARRIA dice que también existe una obligación para con la Población 18 de Septiembre, que está a la espera de que se termine la construcción de la escuela de emergencia.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que, efectivamente, existe el acuerdo de concurrir con una ayuda de \$ 150.000.— para la escuela de emergencia, sujeta a la presentación de la solicitud respectiva para poder cursar su pago.

El señor BARRIA insiste en la urgencia que existe de entregar esos fondos y que el señor Alcalde ha quedado autorizado para girarlos.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que ya ha expresado por qué no ha podido hacerse aún.

El señor EUGENIN pregunta en qué ha quedado el acuerdo adoptado en principio de ayudar a la familia de Porvenir, damnificada por un incendio.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde informa que se ha establecido que legalmente no es posible, por tratarse de una ayuda a particulares. Agrega que el señor Abogado puede informar sobre el particular.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, manifiesta que las leyes municipales no contemplan estas ayudas a particulares y que tampoco puede la Municipalidad invertir sus fondos fuera de su jurisdicción.

El señor EUGENIN dice que en otras oportunidades se han acordado ayudas semejantes.

El señor GUAJARDO expresa que estaría de acuerdo en que se consulten ahora los fondos para el pago de la ayuda a los profesores y que, en cuanto a la familia damnificada de Porvenir, propone entregar los \$ 50.000.— a una institución local de beneficencia con la condición de que haga llegar esta suma a esa familia.

El señor EUGENIN recuerda que hace algunos años se acordó una ayuda en favor de personas de Chiloé, damnificadas por el tizón de la papa. Estima que igual procedimiento podría seguirse ahora.

El señor GUAJARDO pregunta si habría inconveniente para hacer esta ayuda mediante una subvención ya sea al Círculo de la Prensa, Círculo Radical u otra institución local, para que, a su vez, la entregue a la familia damnificada.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, informa que en tal caso no debería quedar constancia en actas de los fundamentos de la subvención.

El señor CVITANIC es de opinión de acoger la indicación tendiente a hacer efectiva la ayuda a los profesores, rebajando la cantidad de \$ 100.000.— de lo consultado para útiles de oficina. En cuanto a la ayuda para la escuela de emergencia, dice que le agradaría se le informara cuál es la escuela que interesa a la Población 18 de Septiembre, pues, tiene entendido que se ha improvisado otra en el mismo sector que cuenta con el patrocinio de numerosos vecinos. Agrega que nunca se ha opuesto a que se ayude a la construcción de una escuela en esa población, pero que, en las circunstancias actuales, le gustaría estar informado de cuál es la situación, frente a esta dualidad.

La señora FELICIA BARRIA manifiesta que fué invitada recientemente a la inauguración de un nuevo local escolar en la citada población. Se trata, agrega, de un local que pertenece a una construcción ya existente, en el cual funcionará una escuela pequeña con la aprobación de la Dirección de Educación. Tiene entendido que fueron invitados todos los señores regidores a ese acto. Expresa que visitó también la escuela de emergencia en construcción y que, como regidora y maestra, ha seguido con todo interés el curso de estas iniciativas. La población infantil de ese barrio está calculada en 500 niños, por lo que aun los dos locales de que se trata resultan insuficientes. Por eso está íntimamente satisfecha de que se haya facilitado un local para habilitar otra escuela, a cuya inauguración asistió, como le habría agradado asistir también a la inauguración de los tizerales de la escuela de emergencia en construcción. Reitera que en su carácter de regidora y maestra no puede menos que ver con satisfacción cualquier iniciativa que tienda a dotar de escuelas a los barrios que carecen de ellas.

El señor BARRIA presta su conformidad a la modificación propuesta y a la indicación de la señora Felicia Barria y pide que en la primera oportunidad se provean los fondos necesarios para hacer efectiva la ayuda económica a la escuela de emergencia.

El señor CVITANIC refiriéndose a su exposición dice que ojalá no deje de considerarse oportunamente y que se llame a reunión de comité para bosquejar un plan de obras.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que ha tomado debida nota de ella.

El señor DAVISON estima un tanto bajo los fondos que se consultan para los seguros y recomienda que se aseguren debidamente todos los bienes fungibles de la Municipalidad, en forma de que estén a cubierto de cualquier eventualidad.

Sigue un breve debate y, finalmente, con la indicación de la regidora Felicia Barria, se aprueba por unanimidad la siguiente modificación del presupuesto ordinario vigente:

**3.ª MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1957**  
**AUMENTOS DE INGRESOS:**

2-i-1	Pescadería .....	\$	98.500.—
3-p	Impuesto del 1% sobre el valor de las facturas o recibos correspondientes al consumo de energía eléctrica, gas, agua potable, teléfonos y demás servicios periódicos domiciliarios .....	"	366.400.—
4-2	Derechos por permisos otorgados por la Dirección de Obras .....	"	175.900.—
4-b	Derechos por ocupación temporal o permanente de paseos, plazas y demás lugares de uso público, incluso estacionamiento de vehículos .....	"	37.700.—
4-d	Estampillas municipales .....	"	242.900.—
4-f	Guías de libre tránsito .....	"	8.300.—
4-g-2	Derechos por inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos y comprobación de pesas y medidas, morosas .....	"	12.800.—
5-c-2	Patentes profesionales, comerciales e industriales, morosas .....	"	24.400.—
5-h	Otras rentas .....	"	279.000.—
Total para financiar mayores Egresos .....			\$ 9.653.000.—

**AUMENTO DE EGRESOS:**

13-a	Trabajos extraordinarios de los empleados ajenos a sus labores habituales .....	\$	301.754.—
13-b	Recargo por horas extraordinarias de los obreros de acuer-	"	8.000.000.—
3-b	Contribución mobiliaria .....	"	407.100.—
3-m-2	Impuesto adicional (Art. 7.º Ley N.º 1.583) .....	"	200.000.—
15-d	Otros gastos de la Corporación .....	"	100.000.—
17-b	Útiles de escritorio y aseo:		
	1) Alcaldía y Secretaría .....	"	200.000.—
17-c	Materiales y artículos de consumo:		
	4) Subsistencias - Matadero .....	"	100.000.—
21-c	Reparaciones, repuestos y otros lubricantes:		
	1) Departamento de Aseo y Jardines .....	"	500.000.—
21-e	Seguros de bienes municipales .....	"	5.000.—
28-g-c	Desarrollo de un plan cultural a cargo del departamento respectivo .....	"	100.000.—

29-c-2	Servicios de pagarés de Caja de Retiro y Prev. Social de los EE. MM. de la República para el pago de desahucios " 1.146.246.—
18-c	Vehículos de transporte y motorizados " 7.000.000.—
	<hr/>
	Total mayores Egresos " \$ 9.653.000.—

Se acuerda, asimismo, autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para la adquisición de un vehículo especial destinado al servicio de extracción de basuras, de la marca "Mercedes Benz", en las condiciones señaladas en el Of. N.º 608, de la Alcaldía. (Antecedentes N.º 1213-2).

**ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS MODALIDADES DEL TRANSITO DE LA CIUDAD**

2) Se da cuenta que este asunto fué tratado ampliamente en la reunión de comité celebrada antes de la sesión de la Alcaldía y que hubo acuerdo para dejarlo pendiente a la espera de una nueva proposición que se hará consultando las ideas vertidas en dicha reunión. (Antecedentes N.º 1211-10). Por unanimidad se ratifica este acuerdo.

**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES**

3) Oficio N.º 53, de 10 de julio, del Departamento de Aseo, solicitando autorización para adquirir una batería de 120 amperes y una llanta para camión Dodge N.º 2, de su dotación, y un juego de cubiertas y cámaras de 750x20 para el camión Dodge de la Dirección de Obras, con un costo total de \$ 103.892.—

El Departamento de Contabilidad y Control, en oficio adjunto, informa que el gasto debe imputarse a la partida 21-c-1, que se encuentra sobregirada y que será suplementada en la tercera modificación del presupuesto.

Por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar la adquisición de los referidos repuestos y eximir el gasto del trámite de propuesta pública. (Antecedentes N.º 1217-7).

**NOTA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**

4) Oficio N.º 3.858, fechado el 30 de abril último, de la Dirección General del Registro Civil e Identificación, manifestando:

"Al señor Alcalde de la I. Municipalidad de Magallanes:

"Esta Dirección General se ha impuesto con verdadera complacencia, por las informaciones proporcionadas por el Oficial del Registro Civil de esa ciudad, que gran mayoría de regidores de la Ilustre Municipalidad que S. S. preside, patrocinan un proyecto de acuerdo tendiente a donar a este Servicio una propiedad que se destinaría a la instalación de las Oficinas de Registro Civil e Identificación. Según este proyecto, nuestro Servicio haría una inversión adecuada para colocar el inmueble en buenas condiciones de funcionamiento.

"El suscrito ha tratado esa posibilidad con el señor Ministro de Justicia, y se ha acordado hacer saber a esa Corporación que tanto la Dirección como el Ministerio agradecen esa preocupación de la Ilustre Municipalidad y le manifiestan, desde luego, la aceptación de esa donación, con el compromiso de que esta Dirección hará las inversiones necesarias con la mayor rapidez, para colocar el inmueble en las mejores condiciones posibles.

"De consiguiente, el suscrito ruega a S. S. tener por formulada la aceptación de ese proyecto en las condiciones expuestas, y espera que esa Ilustre Municipalidad concrete el acuerdo necesario para tal objeto. — Saluda atte. a S. S. — Adolfo Arteaga Calvo".

Se da cuenta que el oficio leído llegó acompañado de una nota suscrita por el Oficial Civil de Punta Arenas en que señala que la propiedad de que se trata es la ubicada en calle Ecuatoriana, junto al Río de las Minas, que se encuentra en pésimo estado de conservación. Agrega la nota que la donación del citado inmueble quedaría condicionada a la inmediata reconstrucción del edificio o construcción de uno nuevo, según sea el caso, a fin de dejarlo apto para que puedan funcionar en él cómodamente los servicios locales de Registro Civil e Identificación.

La Defensa Municipal, en oficio adjunto, informa que la Municipalidad no está facultada para donar sus bienes, necesitándose para ello de una ley especial que la autorice, debiendo indicarse en la misma ley el objeto y condiciones de la donación.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que este asunto está en conocimiento de los señores regidores y que existe opinión favorable a la donación de que se trata. Ante el impedimento legal que señala la Defensa Municipal, ofrece la palabra.

El señor DAVISON expresa que desde que se estableció en esta ciudad el servicio de Registro Civil, funcionó siempre en locales inadecuados y hasta peligrosos. Frente a la importancia de estos servicios y al hecho de que el Gobierno se ha desentendido de sus necesidades, considera que sería una resolución interesante y acertada entregar ese predio para hacer posible la construcción de un nuevo edificio en que puedan funcionar en condiciones de comodidad acordes con su importancia.

El señor LILLO manifiesta que la Municipalidad está en condiciones de responder en la medida de sus posibilidades a la difícil labor que le ha significado a los servicios de Registro Civil e Identificación mantener durante muchos años sus actividades en locales inadecuados y por ello está con la idea de que ese predio les sea entregado para hacer posible el proyecto de levantar una nueva construcción.

La señora ELICIA BARRIA expresa también su conformidad y agrega que si bien por impedimentos legales no puede hacerse inmediata donación, bien puede llegarse a una permuta de bienes con el Fisco.

El señor CVITANIC dice estar de acuerdo en que se llegue a la entrega de dicho predio para los fines indicados, pues estos servicios han estado huérfanos de toda ayuda para que puedan desarrollar sus actividades en locales adecuados. En realidad, agrega, ellos no han tenido la suerte de INACO... Presta su conformidad para que, si es necesario, se proponga una permuta en que la Municipalidad ofrezca el predio en referencia.

El señor GUAJARDO dice estar de acuerdo también en que la Municipalidad

se desprenda de ese bien raíz y estima que una fórmula podría ser su venta al Fisco y destinar el producido a la construcción del nuevo edificio.

El señor LILLO manifiesta que el problema único de los servicios interesados es tener el terreno donde construir con los fondos que se han destinado para ello.

El señor GUAJARDO es de opinión de dejar pendiente este asunto para que el Alcalde busque la solución más conveniente.

El señor EUGENIN dice que dados los fines que se persiguen, está de acuerdo en que se llegue a la enajenación de esa propiedad. Señala que es lamentable que el Fisco, que ha hecho permutas de valiosos bienes por palacetes, no se haya preocupado de dar comodidad a estos importantes servicios.

El señor BARRIA expresa también su conformidad y lamenta que el actual Gobierno, que ha hecho expropiaciones en esta ciudad por valor de 18 a 20 millones de pesos para dotar de mansiones a Jefes de las Fuerzas Armadas, no tenga con qué instalar debidamente a importantes servicios públicos.

Finalmente se acuerda por unanimidad dejar pendiente este asunto y encomendar a la Alcaldía buscar una fórmula legal que permita hacer destinación del predio municipal referido para la construcción de un edificio para la instalación de los servicios de Registro Civil e Identificación de esta ciudad. (Antecedentes N.º 1217-21).

#### APORTE PARA REAJUSTE DE JUBILACIONES

5) Oficio fechado el 3 de julio en curso, de la Caja de Retiro y Previsión Social de los EE. MM. de la República, formulando cobro a la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 65 de la Ley N.º 12.434, de la suma de \$ 446.886.— por concepto de reajuste de pensiones de jubilación de ex-empleados de esta Municipalidad por el periodo comprendido entre los meses de febrero y diciembre, inclusive, del presente año. Acompaña la planilla respectiva con el detalle de la contribución de este reajuste.

El Departamento de Contabilidad y Control, informa que este gasto debe imputarse a imprevistos, por no haber partida expresa en el presupuesto.

El señor DAVISON dice que celebra que alguna vez se resuelva esta situación que afecta al personal jubilado que viene reclamando un reajuste de sus pensiones que se les adeuda desde hace varios meses. Presta su conformidad al pago.

Por unanimidad la Corporación acuerda pagar la suma de \$ 446.886.— que con arreglo a lo dispuesto en la Ley N.º 12.434, debe entregarse a la Caja de Retiro y Previsión Social de los EE. MM. de la República, por concepto de reajuste de las pensiones de jubilación de ex-empleados, por el periodo comprendido entre los meses de febrero a diciembre del presente año, con cargo a la partida de Imprevistos. (Antecedentes N.º 1218-7).

#### ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO

Como se indica en la tabla, quedan para ser tratados en sesión secreta.

#### ASUNTOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

#### FALLECIMIENTO DEL VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DON ENRIQUE BOROWY

Oficio N.º 602, de 18 del actual, de la Alcaldía, manifestando:

"I. Municipalidad:

"Participo a US. el sensible fallecimiento del antiguo y meritorio voluntario del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas, don Enrique Borowy, acaecido el 16 del actual en esta ciudad.

"El extinto era uno de los más antiguos voluntarios, integrantes de la Tercera Compañía, y estaba en posesión del Premio Municipal desde el 25 de febrero de 1940. Además, sus meritorios servicios dieron lugar a que fuera honrado por el Supremo Gobierno con la Medalla Al Mérito "Bernardo O'Higgins", en el grado de Oficial.

"Oportunamente, el Alcalde infrascrito hizo llegar a la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos una nota de condolencias a nombre de la Corporación Municipal y propio, por el desaparecimiento de este distinguido voluntario.

"De lo que doy cuenta a US. a fin de que quede constancia en actas de la Corporación.

"Saluda atte. a US. — Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

Se toma nota dejándose constancia del pesar de la Corporación Municipal por el fallecimiento de este meritorio voluntario. (Antecedentes N.º 1218-29).

#### INCIDENTES

A la hora de incidentes se tratan los siguientes asuntos:

#### DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS DE MAGALLANES

El señor GUAJARDO da lectura a lo siguiente:

"Señor Alcalde, señores Regidores:

"La forma injusta con que se ha procedido a la distribución de los lotes de tierras en los últimos tiempos, nos obliga a quienes tenemos el desempeño de una función pública a señalar y denunciar los abusos consumados en esta oportunidad. Debo dejar establecido ante todo que nunca he sido postulante o aspirante a un pedazo de tierra, porque estimo que quienes hemos alcanzado por la voluntad soberana del pueblo un cargo de representación pública no podemos abusar de la influencia que éste nos pueda dar para nuestro acomodo personal.

"Por eso es que hoy nosotros los socialistas con la conciencia limpia y con la satisfacción que nos da el haber podido servir en la mejor forma posible a través de nuestra vida política al interés colectivo, sin la amargura de los despechados, de los empujados por sus egoístas ambiciones y por las promesas de un lote de tierras, no vacilamos en hipotecar su independencia y la de su organización entregándola al servicio de las bastardas ambiciones de una dama cuya delicadeza es públicamente conocida por la forma impúdica en que ha gestado la entrega de lotes a todos sus familiares.

"Quiero señalar en primer término al señor Agrónomo Provincial de Magallanes, que usando del viejo recurso de nuestra burocracia de viajes en comi-

sión de servicios a la capital, ha estado utilizando este sistema para la obtención de un lote a nombre de su esposa, postergando en esta forma poco correcta este funcionario público, buen rentado, las legítimas aspiraciones de hombres que nacidos o radicados en esta zona por muchos años tenían mejores derechos.

"Y deseo en esta tarde con la conciencia limpia, con la frente alta y con íntima satisfacción que tenemos que sentir nosotros, los mandatarios del Partido Socialista, con toda esa autoridad moral que nos da el que yo hayamos utilizado jamás el cargo que desempeñamos para gestionar prebendas y granjerías en beneficio personal, referirme a la poca delicadeza de una mujer que amparada en la sinceridad de muchos hombres y mujeres pretendió llegar al Parlamento para que, desde allí se convirtiera en gestora de lotes, porque más le interesaba la suerte de su familia. Su ambición descubierta a esta altura, nos hace preguntarnos qué les dió a sus queriditos trabajadores, a los niños descalzos, a sus pedazos de cielo... Nada.

"Finalmente la entrega de tierras a militares en servicio activo, bajo el pretexto de afianzar la soberanía en este extremo sur del país, como si los hombres nacidos en esta tierra que con su aporte valioso en un suelo inhóspito como éste han contribuido al engrandecimiento de la provincia de Magallanes, no tuvieran los suficientes méritos, antecedentes y patriotismo también para postular a un pedazo de tierra.

"En esta forma indigna y ofensiva para nosotros no sólo se han consumado estos hechos vergonzosos, sino que también mediante este procedimiento se está contribuyendo a la emigración de valioso material humano que con su esfuerzo y energía están laborando por el engrandecimiento de la vecina república, ya sea extrayendo de las entrañas de la tierra en el Turbio el carbón o trabajando a través de todo el sur de la Argentina. Esos 25.000 chilenos que están poblando el extremo de la Patagonia y están impulsando su progreso deberían hacer meditar seriamente a nuestros gobernantes para la realización de una política más realista en esta región.

"Muchos o la mayoría de los favorecidos con estos lotes, sólo los desean para explotarlos y poder vivir cómodamente en la capital, sin ninguna aspiración de contribuir al progreso o engrandecimiento de la provincia. He querido denunciar estas inmoralidades que significan entregarle la tierra a individuos sin ningún mérito, a familias sin antecedentes y sin mayor conocimiento ganadero en desmedro de los miles de obreros, empleados, trabajadores y campesinos que una vez más han visto burladas y atropelladas sus legítimas aspiraciones. Ojalá sirva esto para que toda la ciudadanía de Magallanes reaccione tenazmente contra estos vergonzosos privilegios establecidos en beneficio de individuos carentes de todo concepto de dignidad y decencia humana.

El señor LILLO expresa que, con la franqueza que caracterizan todas sus actuaciones, debe manifestar que no comparte los ataques que se hacen a cierta jema a quien debe lealtad por los largos años de amistad que los une. A través de las palabras del señor Guajardo, agrega, parece desprenderse que es un pecado el hecho de haber sido candidato a diputado. Manifiesta su desagrado por los ataques vertidos, que considera injustos.

El señor BARRIA dice que lo expresado por el señor Guajardo es el reflejo de una opinión pública que se manifiesta en la provincia. Los hijos de Magallanes, esperanzados en que la subdivisión les traería mejores días, han sido defraudados en sus esperanzas y han visto como de la noche a la mañana se ha hecho entrega de las tierras a coroneles y generales, postergándose a quienes tienen mejor y legítimo derecho a usufructuar de las tierras, no en calidad de prebenda, sino para trabajarla y arraigarse a ella. Por eso comparte lo expresado por el señor Guajardo y señala la conveniencia de que se constituya un comité pro defensa de los magallánicos en la distribución de las tierras.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que podría pasarse esta sugerencia al Centro para el Progreso de Magallanes.

El señor CVITANIC dice que se han hecho denuncias en cuanto a la forma como se han distribuido las tierras y que la Comisión de Agr. cultura del Senado se hizo eco del clamor de los pobladores al sostener la opinión de que se reglamente la selección de los postulantes a lotes.

El señor EUGENIN manifiesta que la Asociación de Aspirantes a Colonos debería propiciar un movimiento de opinión llamando a agruparse a todas las fuerzas progresistas de la provincia para sostener una campaña en favor de los magallánicos. Agrega que tal vez extrañará que los obreros no hayan participado en los movimientos habidos últimamente en relación con el problema de las tierras y ello se debe únicamente a la apatía natural que les ha provocado el hecho de ver eternamente postergado al trabajador, y favorecidos, en cambio, elementos que no saben sino juntar los talones y llevarse la mano a la visera.

El señor DAVISON dice que tuvo el agrado de acompañar a a Comisión de Agricultura del Senado y pudo imponerse a través de sus opiniones, que sus miembros han llegado a la conclusión que es conveniente establecer el funcionamiento de una Comisión Local Calificadora de Postulantes, como medio de asegurar que la tierra sea entregada a elementos idóneos. Agrega que les hizo ver que esta recomendación llegaría tarde, por estar próxima a realizarse la distribución, a lo cual los miembros de la Comisión contestaron que ellos tratarían de retardar algún tiempo las tramitaciones para dar lugar a que se establezca previamente una pauta de selección de postulantes.

#### APORTE ECONOMICO A LA ESCUELA DE ESTUDIOS RADIALES

El señor LILLO presenta la siguiente indicación:

"Señor Alcalde, señores Regidores:

"Por espacio de un mes y a contar del 20 de agosto próximo deberá funcionar en nuestra ciudad una Escuela de Estudios Radiales debido a la iniciativa del Círculo Radial de Magallanes y que cuenta para su realización con el valioso apoyo del Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad de Chile.

"Creo que no está demás, que recalque aquí la importancia que este esfuerzo reviste, toda vez que esta Escuela de Estudios Radiales, que sería la primera que se realice en el país, sería aplicada en esta provincia que en proporción al número de habitantes, tiene más estaciones radiodifusoras y ella beneficiaría alre-

dedor de 50 personas, entre locutores, libretistas, radiocontroladores, periodistas, etc.

"Sin desmerecer el espíritu de superación que anima a los trabajadores de la radio, no hay que olvidar que ellos se han ido superando exclusivamente a través de la práctica y sus afanes de perfeccionamiento se ven limitados por las escasas posibilidades que tienen para establecer contactos con otras emisoras más avanzadas.

"No quiero dejar pasar también y a modo de dato estadístico el hecho de que, según cifras proporcionadas por la Dirección de Servicios Eléctricos, se calcula en 15 mil el número de receptores que funcionan en la provincia y que, por otra parte, el número de auditores habituales no es inferior a los 40 mil en Magallanes.

"Todo esto habla por sí solo, de la vital importancia que reviste el funcionamiento de la Escuela antes citada y tras vencer grandes dificultades, ya que es la primera escuela de este género que se organiza en el país, se ha llegado a un completo acuerdo entre el Círculo Radial de Magallanes y el Departamento de Extensión Universitaria de la U. de Chile.

"El costo de realización de esta primera Escuela de Estudios Radiales, es del orden del medio millón de pesos y su financiamiento se hará por partes iguales. Estos gastos dicen relación con los honorarios de los profesores, viaje de dos de ellos desde la capital a Punta Arenas y viceversa, alojamiento durante un mes en nuestra ciudad y gastos generales de organización.

"Además de los cursos que se realizarán para la gente de radio, el Círculo Radial de Magallanes ha querido hacer participar a los señores profesores que así lo deseen, conferenciantes, cantantes, etc., en un curso especial de Producción y Emisión de Voz, particularmente útil para las personas citadas y que estaría a cargo del renombrado profesor del Teatro Experimental de la Universidad de Chile, don Enrique Gajardo Velásquez, quien, aprovechando su estadía en ésta, organizaría un grupo teatral independiente.

"Todo esto, señor Alcalde y señores Regidores, ha movido al que habla a expresar en esta sala el vivo anhelo que anima a la gente de radio de que esto se materialice en una feliz realidad, para lo cual pido respetuosamente a la I. Corporación el apoyo monetario imprescindible para esta importante iniciativa; permitiéndome sugerir la suma de \$ 100.000.— como aporte municipal a la citada Escuela de Estudios Radiales".

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, advierte que estas iniciativas, en que se compromete a la Municipalidad en nuevos gastos, a la larga acarrearán serias dificultades para el manejo del presupuesto. Se ha visto hace un rato, agrega, que no hemos podido consultar en la modificación del presupuesto gastos que habían sido acordados anteriormente, de lo que se desprende que el monto de las inversiones está sobrecargado. Si seguimos con este ritmo, no podremos dar cumplimiento a programa alguno. No es que desconozca la importancia que tiene la Escuela Radial, pero quiero señalar un hecho que al parecer está pasando desapercibido y es que si bien tenemos un volumen mayor de entradas, en relación con lo calculado al confeccionarse el presupuesto, no es menos cierto que los gastos, por efectos del alza de los costos, son también mayores. Prueba de ello es que la mayor parte, o casi todas, las partidas de egresos se encuentran sobregiradas a mediados de año.

El señor CVITANIC expresa que en principio está de acuerdo con lo pedido pero, agrega, sostengo que el aspecto financiero municipal debe ser mirado con celo con miras a planificar un programa de obras haciendo uso de los mayores ingresos que pudieran producirse. Pido que el Departamento de Contabilidad emita un informe sobre las posibilidades que ofrece el presupuesto por el resto del presente año, a fin de planificar algunas obras que reclama la población.

La señora FELICIA BARRIA estima que la indicación del señor Lillo no debe ser desoída, sin perjuicio de que se tome el compromiso de parte de los señores regidores de no acoger en lo sucesivo peticiones que importan nuevos gastos.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, hace presente que los regidores no pueden tomar iniciativas que signifiquen mayores gastos y que ésta es una norma legal que ignora por qué no se ha observado hasta ahora.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, informa que, en efecto, de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad privativa y compete únicamente al Alcalde toda iniciativa que importe mayores gastos a la Municipalidad.

Finalmente, se aprueba en principio la indicación del regidor señor René Lillo y se acuerda pasarla a informe del Departamento de Contabilidad y Control.

#### SESION SECRETA

A las 21.15 horas, la Corporación se constituye en sesión secreta para tratar el punto 6.º de la tabla.

Reabierta la sesión pública, momentos más tarde, se da cuenta que la Corporación Municipal prestó su aprobación en todas sus partes a la proposición alcaldía contenida en el Oficio N.º 612, de 17 de julio en curso.

Por unanimidad se ratifica este acuerdo. (Antecedentes N.º 1218-18).

#### TERMINO DE LA SESION

A las 21.30 horas se levanta la sesión.

Conforme.

JERONIMO LAZANEO K., Secretario Municipal Suplente.

**ACTA DE LA SESION N.º 277, ORDINARIA, DE 5 DE AGOSTO DE 1957**

En Punta Arenas, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibáñez Pérez, y asisten los siguientes señores regidores y jefes de servicios municipales: don René Lillo González, doña Felicia Barría do Barría Triviño, y el Director del Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales.

Actúa de Secretario el suplente, don Jerónimo Lazaneo K.  
Se abre la sesión a las 19.40 horas, después del Comité celebrado en la Alcaldía.

**APROBACION DE ACTA**

Vera, don Jorge Cvitanic Simunovic, don Marco Davison Baseur y don Arman-Sin observaciones, se aprueba el acta de la sesión N.º 276, ordinaria, de 22 de julio.

**ASUNTOS DE LA TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**DISTINCION A CONJUNTO MAGALLANICO "HERMANOS BARRIENTOS"**

1) Oficio N.º 643, de 5 de agosto, de la Alcaldía, manifestando:

"I. Municipalidad:

"Con la conformidad previa obtenida de parte de los señores regidores, el sábado último, a las 12.30 horas, con asistencia de miembros de la Corporación Municipal, Jefes de servicios municipales, y representantes de prensa y radio, se efectuó en la Alcaldía una sencilla ceremonia en la cual se hizo entrega al conjunto magallánico "Hermanos Barrientos" del Diploma de Honor de la Municipalidad.

"Se fundamentó la entrega de esta distinción al referido conjunto por su magnífica labor artística desarrollada tanto en el país como en el extranjero, como intérpretes del folklore nacional y dignos exponentes del arte regional, aprovechando la visita que hacen a la ciudad después de varios años de ausencia, durante los cuales cumplieron exitosas giras por diversos países sudamericanos.

"Al dar cuenta a U.S. de este hecho, materializado a iniciativa del regidor señor René Lillo, ruego a U.S. ratificar el acuerdo de otorgar el Diploma Municipal al referido conjunto, de lo que quedará constancia en acta. Saluda ante a U.S. (Firmado): Manuel Ibáñez Pérez; Jerónimo Lazaneo K."

Ratificando lo resuelto por los SS. RR. en la consulta hecha por escrito por el señor Alcalde, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad otorgar el Diploma de Honor de la Municipalidad al conjunto magallánico "Hermanos Barrientos" por su magnífica labor artística desarrollada en el país y en el extranjero, como intérpretes del folklore nacional y destacados exponentes del arte austral. (Antecedentes N.º 1220-1).

**PLAN DE PAVIMENTACION DEFINITIVA**

2) Oficio N.º 652, de 5 de agosto, de la Alcaldía, expresando:

"I. Municipalidad:

"Durante la visita efectuada a esta ciudad por el Director Subrogante de Pavimentación Urbana, señor Federico Geisse Varas, se efectuó en la Alcaldía una reunión a la que asistieron, además, el Delegado Zonal de ese servicio y el Director de Obras Municipales, en que se cambiaron ideas sobre los problemas de pavimentación que afectan a la ciudad.

"En primer término se estableció la conveniencia de modificar el orden de preferencia de calles fijado en el Plan General de Pavimentación Definitiva aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1954, del cual sólo se han ejecutado los trabajos señalados en las tres primeras preferencias, a fin de que queden en primer lugar, para el programa de la próxima temporada, los trabajos que permitan descongestionar el tránsito de la calle Angamos.

"Enseguida se acordó aceptar la sugerencia de los servicios de pavimentación en el sentido de reducir a 10 metros el ancho de la futura Avda. Costanera, en forma de facilitar el empaque de su cruce con la playa de estacionamiento de la Plaza O'Higgins, actualmente en construcción.

"Señaló el señor Director de Pavimentación Urbana que falta pavimentar calles de contorno de la Población Mauricio Braun, obras que corresponde financiar a la Corporación de la Vivienda, a cuyo cargo está la urbanización de esa Población. En conversacion sostenida, el Ingeniero de dicha Corporación, señor Nicolás Arzic, ha manifestado que en la próxima temporada se iniciará la ejecución de las obras de pavimentación que faltan.

"Finalmente, el señor Geisse señaló que la falta de recursos económicos impide acometer planes de mayor envergadura en la comuna, por lo que recomendó que la Municipalidad adoptara el acuerdo legal tendiente a aumentar del uno al dos por mil la contribución sobre los bienes raíces, para los servicios de pavimentación.

"De acuerdo con lo tratado con el señor Director Subrogante de Pavimentación Urbana, lo informado por la Dirección de Obras Municipales y posición que mantiene la Municipalidad respecto de los servicios de pavimentación, propongo a U.S. la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º) Modificar como sigue el cuadro de preferencias de pavimentación, que consta en el Plan General aprobado por la Corporación Municipal en sesión número 198, extraordinaria, de 4 de noviembre de 1954:

Orden de preferencia	C A L L E	Longitud	Ancho	Ancho	Espesor
		Mt.	Mt.	Mt.	Cm.
4	Carrera, de Av. Bulnes a Zenteno ...	700	20	7	15
54	Maipú, de Av. Bulnes a Señoret ...	500	20	7	15
113	Uribe, de Condell a Gral. del Canto ...	225	20	6	15

2.º) Aprobar lo recomendado por la Dirección General de Pavimentación Ur-

vana, en el sentido de reducir a 10 metros el ancho fijado para la calzada de la futura Avda Costanera, con el objeto de facilitar su empalme con la Playa de Estacionamiento de la Plaza O'Higgins.

3.º) Oficiar a la Corporación de la Vivienda solicitándole disponer la pavimentación de las calles de contorno de la Población Mauricio Braun, que faltan ejecutar.

4.º) No innovar en cuanto al porcentaje que de la contribución de bienes raíces se asigna a la Dirección General de Pavimentación, por cuanto la Municipalidad está interesada en obtener la promulgación de una ley que le devuelva sus atribuciones en materia de obras de pavimentación. — Saluda atte. a US. — Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

Se produce un breve cambio de ideas y finalmente la Corporación Municipal acuerda por unanimidad introducir las siguientes modificaciones al Plan General de Pavimentación Definitiva vigente:

Orden de preferencia	C A L L E	Longitud Mt.	Ancho Mt.	Ancho Mt.	Espesor Cm.
4	Carrera, de Av. Bulnes a Zenteno ...	700	20	7	15
7	Maipú, de Av. Bulnes a Señoret ...	500	20	7	15
12	Arauco, de Sarmiento a Av. República	78	20	7	15
13	Uribe, de Condell a Gral. del Canto ...	225	20	6	15

Asimismo, adopta los acuerdos N.ºs 2, 3 y 4, propuestos en el oficio N.º 652, de la Alcaldía. (Antecedentes N.º ...).

### ENAJENACION DE UN PREDIO MUNICIPAL

3) Oficio N.º 663, de 5 de agosto, de la Alcaldía, manifestando:

"I. Municipalidad:

"En la sesión anterior, US. adoptó el acuerdo de dejar pendiente la petición hecha por la Dirección General del Registro Civil e Identificación, de que se haga donación del predio municipal ubicado en calle Ecuatoriana junto al Río de las Minas y encomendar a esta Alcaldía buscar una fórmula legal que permita hacer destinación de ese predio para la construcción de un edificio donde se instalarían los servicios de Registro Civil e Identificación local.

"Algunos SS. RR. fueron de opinión de ver la posibilidad de realizar una permuta con el Fisco ofreciendo la citada propiedad.

"Se ha conversado con el Oficial del Registro Civil, señor Luis Conejeros, quien ha manifestado que no estima viable una operación de permuta para llegar a lograr los fines específicos de construir un nuevo edificio destinado a dichos servicios y que, en cambio, una donación de parte de la Municipalidad, condicionada al hecho de que se construya el edificio, facilitaría enormemente los trámites y podría materializarse a breve plazo el proyecto de dotar de nuevos y modernos locales a los citados servicios.

"La Municipalidad puede acordar la donación al Fisco de la citada propiedad, debiendo concurrir los siguientes requisitos: a) el acuerdo debe ser adoptado con el voto favorable de los tres cuartos de los regidores en ejercicio, declarando que la enajenación es de necesidad o utilidad reconocida; b) este acuerdo debe ser aprobado por la Asamblea Provincial, y c) debe obtenerse la promulgación de una ley que autorice la donación.

"Al solicitar el pronunciamiento de US. en esta materia, cumplo con hacer presente que por acuerdos anteriores, la Municipalidad tenía el proyecto de destinar el referido predio a la construcción de la Casa de la Cultura, de acuerdo al pedido hecho al efecto por las organizaciones "Pro-Arte", Sociedad Coral y "Academia Libre de Artes Plásticas". También este predio fue considerado cuando se nombró una comisión encargada de confeccionar un inventario de bienes municipales susceptibles de enajenarse para financiar la construcción del nuevo edificio municipal. — (Firmado): Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

El señor SECRETARIO hace presente que no hay quórum legal en la Sala para adoptar acuerdo favorable a la donación.

El señor BARRIA dice que en sesión anterior los regidores señores Guajardo y Eugenio estuvieron de acuerdo en que se done esa propiedad y por eso considera que habría quórum para adoptar el acuerdo.

El señor SECRETARIO informa que el acuerdo debe adoptarse con los regidores presentes, únicamente.

La señora FELICIA BARRIA expresa que es efectivo que hubo opinión de estudiar la posibilidad de una permuta, que ello se debió a que el señor Abogado Municipal le informó que sólo de esta manera o mediante una ley especial podía enajenarse la propiedad. En cuanto a destinarla a actividades culturales, la Corporación no ha adoptado aún un pronunciamiento a favor o en contra y en estas circunstancias, de acuerdo en que se done para la construcción de un edificio destinado a las oficinas de Registro Civil e Identificación.

El señor CVITANIC manifiesta también su conformidad a la donación y agrega que puede adelantarse adoptando acuerdo con los regidores presentes y recabar el asentimiento del resto para ratificarlo en la próxima sesión.

El señor DAVISON estima que el procedimiento propuesto es el más indicado y expresa su conformidad a la donación.

Por unanimidad los regidores expresan su conformidad para acordar la donación al Fisco de la propiedad municipal indicada y para que se traigan estos antecedentes en la próxima sesión a fin de ratificar el acuerdo con el quórum que señala la Ley Orgánica de Municipalidades en este caso. (Antecedentes número 1217-21).

### SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL ANEXO A LA PESCADERIA

4) Presentación de don Juan de la Cruz Vidál Osorio, solicitando se le ceda el local de propiedad municipal ubicado en calle 21 de Mayo, anexo a la Pescadería, por el término de dos meses, con el fin de ocuparlo para trabajar en la construcción de una pequeña embarcación destinada a faenas de pesca.

Acepta pagar el cánón de arrendamiento de \$ 5.000.— mensuales, propuesto por la Dirección de Obras Municipales.

La Defensa Municipal informa que procede acuerdo municipal adoptado por los dos tercios de los regidores en ejercicio, debiendo omitirse el trámite de propuesta pública, para poder conceder en arrendamiento el citado local en la forma solicitada.

El señor LILLO pregunta si se trata del mismo local que fué arrendado anteriormente a la firma Pey Casado.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, contesta afirmativamente.

El señor LILLO dice tener entendido que esa firma se comprometió a empujar el pavimento del local.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, informa que así es en efecto, pero que se ha observado la falta de cumplimiento de este compromiso.

Por unanimidad, la Corporación acuerda ceder en arrendamiento a don Juan de la Cruz Vidal Osorio, el local anexo a la Pescadería Municipal, con el fin de que lo ocupe para trabajar en la construcción de una embarcación. Esta arrendamiento pública, fijándose el cánón en \$ 5.000.— mensuales, pagadero por adelantado. (Antecedentes N.º 1212-12).

#### ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL

5) Oficio de la Dirección del Laboratorio Químico Municipal señalando la necesidad de que se dote a la citada repartición de un microscopio binocular, con el objeto de facilitar los labores de microscopía de alimentos. Acompaña cotización proporcionada por la Casa Forestier y Weinreich Ltda., por un modelo Leitz Laborlux 111, cuyo costo aproximado es de \$ 341.600.— Hace presente que en caso de adquirirse este microscopio binocular, podría entregarse para el servicio de la Inspección Municipal el monocular que tiene actualmente en uso el damento, que será por el término de dos meses, se exime del trámite de pro-Laboratorio.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que el gasto puede imputarse a la partida de Libre Disposición que cuenta con fondos suficientes.

El señor DAVISON manifiesta que la adquisición de ese microscopio tiene mucha importancia, especialmente si se tiene en cuenta que mediante él se facilitará la realización de exámenes clínicos a precios reducidos, como se ha establecido en la Ordenanza de Rentas. Añade que resultan injustificados los precios exorbitantes que cobran otros laboratorios locales para hacer estos análisis, precios que realmente resultan prohibitivos para la mayoría de la población, y más aún si se tiene en cuenta que los gastos de reactivos son mínimos por lo que lo que se cobra es todo obra de mano. Cuando el Laboratorio Municipal cuente con ese nuevo microscopio, estará en mejor situación de realizar análisis clínicos y entonces se podría dar aviso al Cuerpo Médico para que utilicen sus servicios.

El señor LILLO al dar su conformidad, dice que el microscopio de la Inspección Veterinaria, ya que será reemplazado por el que actualmente tiene el Laboratorio, podría subastarse.

Los demás señores regidores prestan también su conformidad a la adquisición propuesta y, en consecuencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la compra de un microscopio binocular Leitz Laborlux 111, que de acuerdo a la cotización proporcionada por la firma Forestier y Weinreich Ltda., tiene un costo aproximado de \$ 341.600.— El gasto se imputará a la partida de Libre Disposición, del presupuesto vigente. (Antecedentes N.º 1186-22).

#### CADUCIDAD DE PERMISO PARA LA INSTALACION DE UN KIOSCO

6) Oficio N.º 471, de 31 de mayo último, de la Dirección de Obras Municipales, dando cuenta que don Jorge Vollaire Silva no ha hecho uso de la autorización municipal concedida para que instale kioscos, uno en calle Mejicana esquina Bories y otro en Errázuriz esquina Chiloé, autorización que fué cursada por decreto de la Alcaldía, N.º 34, de 7 de febrero del año en curso, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en sesión N.º 263, de este año. Añade el oficio que esta situación está perjudicando a personas verdaderamente interesadas en instalar nuevos kioscos, por lo que recomienda fijar un plazo perentorio al señor Vollaire para que instale esos kioscos y, en su defecto, declararles caducada la concesión.

Se da cuenta que la Alcaldía notificó al interesado para que proceda al uso de la concesión, concediéndole un plazo prudencial para ello, habiendo comenzado la construcción del kiosco de calle Errázuriz esquina Chiloé. En presentación adjunta, el interesado hace ver que sólo hará uso de las concesiones en calle Fagnano esquina Plaza Muñoz Gamero y calle Errázuriz esquina Chiloé.

La Defensa Municipal, en oficio anexo, informa que con el mérito de lo expuesto en el oficio de la Dirección de Obras, puede la Corporación Municipal dejar sin efecto el permiso concedido a don Jorge Vollaire respecto de los kioscos no instalados.

Por unanimidad, la Corporación declara caducado el permiso concedido a don Jorge Vollaire Silva para la instalación de un kiosco en calle Mejicana esquina Bories, en vista de no haber demostrado interés en hacer uso de esa concesión. (Antecedentes N.º 1211-12).

El señor BARRIA manifiesta que estima conveniente revisar el Reglamento para la Instalación y Funcionamiento de Kioscos en la vía pública e imponer mayores exigencias en cuanto a estética, pues, puede verse que hay kioscos cuya presentación deja mucho que desear en su aspecto.

El señor DAVISON dice que ojalá en algunos de ellos se instalaran lustrines, pues puede observarse que en la ciudad apenas si hay uno solo.

El señor LILLO manifiesta que el kiosco instalado frente a la Intendencia cuenta con servicio de lustrín.

El señor BARRIA dice que tenía lustrín, pero fué retirado.

#### NUEVAS MODALIDADES DEL TRANSITO PUBLICO

7) Se da cuenta que el informe confeccionado por la Comisión Permanente del Tránsito, en relación con el proyecto de establecimiento de nuevas normas tendientes a descongestionar el tránsito de determinadas calles, fué estudiado en detalle en la reunión de comité celebrada momentos antes en la Alcaldía, adop-

tándose el acuerdo de aprobar y poner en práctica las siguientes nuevas modalidades:

**CALLE ANGAMOS.—**

Se fija tránsito en un solo sentido a esta calle, desde la calzada Poniente de Avda. Bulnes hasta calle Zenteno, es decir, de Este a Oeste.

Para los efectos de la fijación del recorrido de los vehículos del servicio de movilización colectiva y demás, el regreso podrá hacerse tanto por calle Carrera como por la vía Zenteno-Avda. República.

**CALLE O'HIGGINS.—**

Se establece el tránsito de esta calle en un solo sentido, de Sur a Norte, en toda su extensión.

**CALLE LAUTARO NAVARRO.—**

Se extiende la modalidad de tránsito en un solo sentido, que tiene esta calle de Norte a Sur, abarcando toda su extensión.

**ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN GENERAL.—**

Se establece la prohibición del estacionamiento de vehículos en general de 9 a 19 horas en los días hábiles de lunes a viernes y sábado de 9 a 13 horas, a la izquierda de las calzadas de las calles BORIES Y MAGALLANES, EN TODA SU EXTENSION, Y ANGAMOS, ENTRE AVDA. BULNES Y ZENTENO.

Sin embargo, se permitirá el estacionamiento momentáneo de automóviles a la izquierda de las calzadas de las citadas calles, para los efectos de tomar o dejar pasajeros, y de camiones mientras dure la faena de carga o descarga de los mismos.

**ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA EN GENERAL.—**

Los vehículos de carga en general no podrán permanecer estacionados, a ninguna hora, en toda la extensión de las calles BORIES, MAGALLANES, ROCA Y AVDA. BULNES, y en las calles Angamos, entre Avda. Bulnes y Zenteno, y Chiloé, entre las Avdas. Colón e Independencia, salvo, momentáneamente, para efectuar faenas de carga o descarga.

El Departamento Municipal del Tránsito podrá otorgar reservas de estacionamiento para vehículos de carga de establecimientos comerciales, reserva que permitirá a estos vehículos permanecer estacionados frente al negocio o bodega de su dueño, pero esta reserva le estacionamiento se limitará al horario de trabajo de dichos establecimientos.

**ESTABLECIMIENTO EN PLAZA MUÑOZ GAMERO.—**

Se derogan las disposiciones que obligan al estacionamiento de vehículos en la Plaza Muñoz Gamero en semiángulo, restableciéndose el estacionamiento en forma paralela a la solera.

Se prohíbe mantener estacionados vehículos de carga en todos los costados de la Plaza Muñoz Gamero.

Los automóviles particulares podrán estacionarse a cualquier costado de la Plaza Muñoz Gamero, donde no exista estacionamiento reservado para otros vehículos, o no lo impidan disposiciones expresas del Reglamento Municipal del Tránsito.

**ESTACIONAMIENTO EN AVDA. ESPAÑA.—**

El estacionamiento de vehículos en Avda. España se hará a la derecha de la calzada únicamente y, en todo caso, queda prohibido estacionar vehículo alguno junto a la solera de los paños de jardines.

**ESTACIONAMIENTO EN PLAZA BULNES.—**

Se mantiene el estacionamiento de los automóviles de alquiler en el costado izquierdo de la calzada Poniente de la Plaza Bulnes. Igualmente, los automóviles particulares tendrán estacionamiento a la izquierda de dicha calzada.

**CALLES CON PREFERENCIA DE TRANSITO.—**

Se fijan las siguientes calles con preferencia de tránsito, o sea que todo vehículo al entrar a estas calles deberá dar paso a los que circulan por ellas:

Avda. Bulnes, en toda su extensión;

Calle Bories, en toda su extensión;

Calle Magallanes, en toda su extensión; y

Calle Errázuriz, en los cruces de 21 de Mayo, José Nogueira y Chiloé.

Ratificando lo resuelto en la reunión de comité de la Corporación Municipal acuerda aprobar y poner en vigencia estas nuevas modalidades del tránsito público de la ciudad.

Se deja constancia de la oposición del regidor señor Armando Barría en cuanto a la prohibición de estacionamiento a la izquierda en las calles Bories, Magallanes y Angamos. (Antecedentes N.º 1206-15).

**REPARACIONES EN EL EDIFICIO MUNICIPAL**

8) Se da cuenta que los antecedentes relacionados con el proyecto de obras de reparaciones del edificio municipal, que comprende el arreglo de la techumbre de la Sala de Sesiones y Biblioteca Municipal, indispensables por los daños que está ocasionando la lluvia y nieve en el resto del edificio, y reacondicionamiento de los servicios higiénicos, fueron estudiados también en la reunión de comité celebrada en la Alcaldía, momentos antes de la sesión, habiéndose producido acuerdo para autorizar la ejecución de estas reparaciones.

El señor CVITANIC manifiesta que concurrió con su voto favorable a la ejecución de estos trabajos por estimar que realmente son de urgencia e indispensables; pero, agrega, siempre fui de opinión de encarar de una vez la construcción de un nuevo Edificio Municipal, pues las malas condiciones en que quedó el actual a raíz del movimiento sísmico que afectó a la ciudad en 1949, no justifican gastos de reparaciones. Para llegar al financiamiento de la construcción del nuevo Edificio Municipal bien podrían reactualizarse dos proyectos de orden económico que presenté anteriormente, uno en el año 1952, sobre contratación de un préstamo, amortizable mediante la aplicación de un dos por mil adicional sobre la contribución de bienes raíces, y el otro por el cual se grava los productos agropecuarios de la región en beneficio de las tres municipalidades de la provincia. En cuanto al primer proyecto, señala que ahora podría estudiarse sobre la base de la aplicación de un tres por mil sobre los bienes raíces, lo que permitiría contratar un empréstito por 150 millones de pesos para financiar la construcción de un Edificio Municipal, que podría dar albergue a otras

reparticiones, e incluso a instituciones de orden cultural. Reitera estas iniciativas y recomienda que el proyecto de empréstito presentado en 1952 se reactualice, aumentándose del 2 al 3 por mil la proposición de aumento de la contribución sobre los bienes raíces y se envíe a la Defensa Municipal para la confección del proyecto de ley respectivo, proyecto cuya realización no puede resultar difícil, si se tiene en cuenta que muchas otras municipalidades han obtenido recursos de esta manera. Además, añade, con recargo de las contribuciones estamos pagando las obras del aeródromo de Chabunco, por lo que bien podemos pretender que la caridad empiece por casa. Soy de opinión, termina diciendo el señor Cvitanic, de que se contraten los servicios de un arquitecto que confeccione el proyecto del Palacio Municipal para que sirva de base a las gestiones que se harán para financiar su construcción, con lo que iniciaremos una etapa de actividades que nos conducirán a positivas realizaciones.

El señor DAVISON expresa que realmente ya es tiempo de que se materialice la aspiración de construir un nuevo Edificio Municipal. Estima atendibles las razones expuestas por el señor Cvitanic y si se llega pronto a la confección de un proyecto, su trámite ante las Cámaras resultará rápido. Vemos hoy que para dejar en mínimas condiciones aceptables este viejo edificio se necesitan varios millones de pesos.

El señor LILLO comparte lo manifestado por el señor Cvitanic y agrega que le pediría también reactualizar el proyecto que grava con un porcentaje las apuestas mutuas del Hipódromo a beneficio municipal que si bien su producido es de cifras ya menores, no debiera dejarse de lado.

El señor CVITANIC dice que cuando presentó ese proyecto, el producido se estimaba en aquel entonces en \$ 400.000.— anuales que hoy sería del orden del millón y medio de pesos.

La señora FELICIA BARRIA expresa que quizás por qué no se llevó adelante el proyecto del empréstito, pero que si recuerda es que el que grava a los productos agropecuarios fué presentado al Supremo Gobierno, sin que haya sido posible hacerlo prosperar.

La necesidad de un buen edificio se está haciendo imperiosa, agrega. En estos momentos estamos sesionando en un local que, aun en malas condiciones, debe usarse como Biblioteca y Sala de Sesiones. Concuerta en que deben reactualizarse los proyectos de empréstito y de mayores rentas municipales, para poder encarar un programa de obras que consulte la construcción del Palacio Municipal.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que, desde luego, presta su aprobación a estas iniciativas y que se preocupará con todo su empeño en llevarlas adelante. Agrega que en los próximos días podría convocarse a una reunión de comité con asistencia de los jefes de oficinas para estudiar debidamente estas materias.

Finalmente, resolviendo en los antecedentes N.º 1221-3, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la ejecución de las obras de reparaciones del edificio municipal, según el siguiente presupuesto global que en detalle consta en el oficio N.º 569, de 2 del actual, de la Dirección de Obras Municipales:

Reparación techumbre Sala de Sesiones y Biblioteca .....	\$ 558.000.—
Servicios higiénicos empleados .....	" 116.000.—
Servicios higiénicos obreros .....	" 90.500.—
<b>Total .....</b>	<b>\$ 764.500.—</b>

Conforme a lo recomendado por el Departamento de Contabilidad y Control, este gasto se imputará a la partida de Libre Disposición del presupuesto vigente.

**DESAMUCIO. SOLICITUDES DE OBREROS.**

9) Solicitudes de los obreros del servicio de agua potable, don Lizandro Marcilla Maldonado, don Rafael Manzo Soto y don Oscar Osvaldo Díaz Mayorga, solicitando se ponga término a sus respectivos contratos de trabajo y se les pague la indemnización que con arreglo a la ley tienen derecho por años de servicios.

El Departamento de Contabilidad y Control, en oficios adjuntos, informa sobre los años de servicios y jornal diario de cada uno de los interesados y el monto que, en consecuencia, corresponde pagárseles conforme a la ley por concepto de indemnización por retiro voluntario. Agrega el Departamento de Contabilidad que el gasto total que significa el pago de estas indemnizaciones corresponde imputarlo al ítem 26-d-3, pago de cesantío de obreros, Ley 11.531, que dispone a la fecha de un saldo de \$ 4.693.420.—

Se informa, además, que la inclusión en el presupuesto de esta suma obedece a que conforme a la ley habrá que pagar igual indemnización al resto de los obreros del servicio de agua potable, una vez que se formalice el traspaso al Fisco del referido servicio.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que los tres obreros interesados se acercaron a la Alcaldía para exponer la situación angustiosa que afecta al personal del servicio de agua, por encontrarse impagos en sus jornales desde hace meses, y le solicitaron acelerar en lo posible el pago de estas indemnizaciones.

Por unanimidad, la Corporación Municipal acuerda poner término al contrato de trabajo de los citados obreros y disponer se les pague la indemnización legal a que tienen derecho, de acuerdo al siguiente detalle:

- Lisandro Marcilla Maldonado, 19 años de servicios, jornal diario \$ 896.—, indemnización que le corresponde: \$ 510.720.—
- Rafael Manzo Soto, 22 años de servicios, jornal diario \$ 935.—, indemnización \$ 617.100.—
- Oscar Osvaldo Díaz Mayorga, 15 años de servicios, jornal diario \$ 781.—, indemnización: \$ 351.450.— (Antecedentes N.ºs 1218-1, 1219-20 y 1220-20).

**INCIDENTES**

A la hora de incidentes se tratan los siguientes asuntos:

### SOLICITUD DE LA CONFERENCIA SAN VICENTE DE PAUL

La señora FELICIA BARRIA dice que tal como se señaló en sesión anterior, toda moción que importe un nuevo gasto deberá ser presentada, a través de la Alcaldía, con los informes del caso. Agrega que recibió una carta de la Conferencia San Vicente de Paul, que seguramente habrán recibido también los demás SS. RR., por la que se solicita cierta ayuda. Solicita al señor Alcalde que esta petición sea incluida en tabla para la próxima sesión, puesto que no puede ser patrocinada por los regidores.

### ALCANCE A EXPRESIONES DE DIPUTADOS EN VISITA

El señor BARRIA dice que los SS. RR. tienen conocimiento de la visita hecha a la ciudad por dos diputados del partido Demócrata Cristiano. No sé, agrega, si se acercaron a la Alcaldía para conocer los asuntos de orden municipal, pero es el caso que hicieron una visita a la Población 18 de Septiembre, acompañados de algunos vecinos, e impuestos de la distribución de sitios, se refirieron en términos impropios a los regidores que hicieron entrega de los sitios. Dijeron que a esos regidores debiera ponérseles en una hoguera. Ninguno de los regidores, sigue diciendo el señor Barria, ha negado su apoyo y especial preocupación por llevar algunas comodidades y adelantos a la nueva población y si no se ha podido hacer más es únicamente por el problema de la falta de fondos. A pesar de ello, veremos modo de que en el presupuesto del próximo año se consulte alguna partida para mejorar en lo posible las condiciones de esa población. Lo que no acepto es que estos desconocidos nos vengán a dar pautas de lo que debemos o no hacer.

La señora FELICIA BARRIA dice no estar de acuerdo con los términos usados por los parlamentarios; pero, agrega, nosotros mismos somos los responsables de lo que ocurre en esa población, por la forma precipitada con que se ha hecho distribución de los terrenos. Luego, no va a ser muy fácil realizar su urbanización puesto que la Municipalidad tiene ya un peso muy grande encima con preocuparse del radio urbano.

El señor BARRIA dice que los regidores que han distribuido sitios han estado continuamente preocupados por la solución de los problemas de la Población 18 de Septiembre y lamenta que se diga que son los responsables de lo que ocurre. En cuanto a las expresiones descomedidas que esos diputados tuvieron hacia los regidores y con ello, hacia la propia Municipalidad, da fe de lo que le manifestó el presidente del comité de vecinos que estaba presente.

La señora FELICIA BARRIA dice que se ha iniciado una campaña política para la próxima elección presidencial, de manera que hay que estar preparado para escuchar cosas tal vez peores.

El señor DAVISON manifiesta que la realidad es que la Municipalidad se preocupa de los problemas que afectan a esa población y que no vale la pena hacerse eco de expresiones vertidas por "aves de paso".

### SOBRE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE KIOSCOS

El señor CVITANIC expresa que en los últimos días se ha sabido de nuevas denuncias que se han hecho en contra de dueños de kioscos, por mantenerlos abiertos después del horario fijado para el cierre uniforme del comercio, no obstante que la Municipalidad los exceptuó de esa obligación. Se ha publicado incluso una sentencia del Tribunal del Trabajo por la cual se aplica una multa a un dueño de kiosco por vender mercaderías fuera de dicho horario. Formula indicación para que se reúnan los antecedentes y se pasen a informe de la Defensa Municipal para ver modo de solicitar al Ministerio del Trabajo e incluso al Presidente de la República, que se adopten disposiciones que permitan el funcionamiento de estos pequeños establecimientos después del horario que rige para el comercio en general.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que se impuso de dicho fallo del Tribunal del Trabajo a través de la prensa, pero que hasta la Alcaldía no ha llegado ninguna comunicación oficial al respecto. Agrega que se reunirán los antecedentes para pasarlos a informe de la Defensa Municipal para ver qué puede hacerse.

El señor DAVISON dice que ante el hecho de que los dueños de kioscos fueron multados por hacer uso de una autorización municipal, cabe preguntarse si son ellos o la Municipalidad quien deba pagar la multa.

El señor CVITANIC dice que en esto se ha repetido aquello de que "el hilo se corta por lo más delgado".

El señor BARRIA manifiesta que hay comerciantes que incluso tienen patente de importación y mantienen abiertos sus negocios los sábados en la tarde y domingos en la mañana, sin que nadie los moleste.

Queda acordado pasar los antecedentes a informe de la Defensa Municipal.

### NUMEROS PARA EL PROGRAMA DE FIESTAS PATRIAS

El señor BARRIA formula indicación para que en el programa de las próximas fiestas patrias se consulte la colocación de placas con el nombre de calles en la Población 18 de Septiembre, a las cuales la Municipalidad ya ha dado denominación, y también la inauguración de la escuela de emergencia que para esa fecha estará terminada.

La señora FELICIA BARRIA dice que convendría enripiar algo las calles de acceso para facilitar la realización de esos números.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, queda en considerar estas indicaciones.

### TERMINO DE LA SESION

A las 20.50 horas se levanta la sesión.

Confirme

JERONIMO LAZANEO K., Secretario Municipal Suplente.

## ACTA DE LA SESION N.º 278, ORDINARIA, DE 19 DE AGOSTO DE 1937.

En Punta Arenas, a diez y nueve de agosto de mil-novecientos cincuenta y siete, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Manuel Ibañez Pérez, con asistencia de los siguientes señores regidores: don Roberto Eugenia Navarro, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marco Davison Bascur, y don Armando Barria Triviño.

Actúa de Secretario el Suplente señor Jerónimo Lazaneo K.  
Se abre la sesión a las 19 horas.

### APROBACION DE ACTA

Sin observaciones se aprueba el acta de la sesión anterior, N.º 277, ordinaria, de 5 del actual.

### ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

#### NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE FIESTAS PATRIAS

1) Oficio N.º 694, de 16 de agosto, de la Alcaldía, manifestando que la proximidad de las fiestas patrias aconseja iniciar desde ya la programación de los actos con que se conmemorará en esta ciudad la magna efemérides nacional. A tal efecto, propone el nombramiento de una comisión de tres regidores para que en unión de los funcionarios que designará la Alcaldía, tomen a su cargo la organización y realización del programa municipal de los festejos. Propone también fijar en esta oportunidad el monto de los derechos que pagarán los beneficiarios de permisos que otorgue la Alcaldía para la instalación y funcionamiento de fondas o ramadas en que se expendan bebidas alcohólicas, que el año anterior fué de \$ 1.500.—, ingreso que se destina a financiar parte del programa.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que se ha traído este asunto en vista de la proximidad de las fiestas patrias, siendo conveniente iniciar desde ya los preparativos para evitar demoras o atrasos que puedan malograr algunos números del programa.

El señor DAVISON manifiesta que la comisión nombrada el año pasado tuvo un magnífico desempeño y por ello es de opinión de designar a los mismos regidores para que integren la comisión de este año.

Se produce un breve cambio de ideas y se acuerda por unanimidad nombrar a los regidores señores Ernesto Guajardo, René Lillo y Armando Barria, para que integren la comisión organizadora y realizadora del programa municipal de fiestas patrias de septiembre próximo. La comisión estará presidida por el señor Alcalde e integrada, además, por los funcionarios que oportunamente designará la Alcaldía.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que procede pronunciarse sobre el monto de los derechos que se fijarán para los permisos de fondas y ramadas.

El señor EUGENIN pregunta si el derecho que se fija vale también para el "18 chico" que suele hacerse al término de las fiestas.

El señor SECRETARIO informa que en años anteriores se ha tolerado el funcionamiento de las fondas el sábado y domingo siguientes a las fiestas patrias, con ciertas restricciones, pero que el derecho que fija la Municipalidad para el expendio de bebidas sólo se cobra una vez.

El señor DAVISON estima que debiera cobrarse un derecho algo más subido a fin de que pueda a la vez exigirse la instalación de fondas y ramadas mejor presentadas.

El señor EUGENIN considera que la suma de \$ .2000.— estaría bien ya que una mayor restaría el beneficio que lógicamente se espera con esas instalaciones.

Queda acordado por unanimidad fijar en \$ 2.000.— el monto de los derechos que se cobrarán a los beneficiarios de permisos para el expendio de bebidas alcohólicas en fondas y ramadas que autorice la Alcaldía, ingresos que se destinarán a financiar parte del programa de festejos.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, informa que se ha formulado un pedido de una partida de fuegos artificiales y globos de papel que ya vienen en viaje, material que permitirá la realización de actos que debieron omitirse años anteriores por no haber en plaza existencia de ese material.

Por unanimidad, se aprueba esta iniciativa.

(Antecedentes N.º 1229-25).

#### ENAJENACION DE UN PREDIO MUNICIPAL

2) Se da cuenta que estos antecedentes fueron tratados en sesión anterior en que hubo unanimidad para acordar la donación al Fisco de la propiedad municipal ubicada en calle Ecuatoriana junto al Río de las Minas, para que se construya allí un nuevo edificio destinado al funcionamiento de los servicios de Registro Civil e Identificación; pero, por falta de quórum, debieron quedar pendientes. Se advierte que en esta sesión tampoco hay quórum legal para resolver.

El señor DAVISON dice que en esta sesión están precisamente los regidores que estuvieron ausentes en la sesión anterior. Pregunta si con el voto favorable de ellos podría ser válido el acuerdo.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, informa que al adoptarse el acuerdo deben haber un mínimo de siete regidores en la Sala para que sea legalmente válido.

Por falta de quórum queda pendiente este asunto.

(Antecedentes N.º 1217-21).

#### REFORMA DEL SERVICIO DE TELEFONOS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES

3) Queda pendiente por falta de quórum.  
(Antecedentes N.º 1222-24).

#### MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

4) Oficio N.º 696 de 19 del actual, de la Alcaldía, manifestando:  
"I. Municipalidad;

"Con el objeto de cumplir compromisos económicos de mayor urgencia y haciendo uso de los mayores ingresos operados en diversas partidas al 31 de julio último, propongo a US. una cuarta modificación del presupuesto ordinario.

"Los mayores ingresos operados totalizan la suma de \$ 9.104.800.— según detalle que consta en el cuadro hecho llegar en copia a los SS. RR., de la cual se ha reservado la cantidad de \$ 1.593.100.— para la disminución del déficit presupuestario que de esta manera queda reducido a \$ 18.161.319.—

La cantidad de \$ 7.511.700.—, que resta de los mayores ingresos, se destina a incrementar las siguientes partidas de egresos:

"Asignación de zona para OO. MM.—

"Al confeccionarse el presupuesto se hizo provisión de un 20 por ciento del monto de este beneficio para cubrir el aumento legal anual que se determina en relación con el alza del costo de la vida. Tal aumento fué en realidad de un 25 por ciento con lo que ya se produjo un mayor gasto no consultado. Luego se estableció la descongelación legal de la asignación de zona y, posteriormente, la Contraloría dictaminó que el porcentaje de la zona debía ser igual para obreros y empleados. Teóricamente estos aumentos imprevistos provocan un mayor gasto por concepto de asignación de zona de los OO. MM. por la suma de \$ 3.000.000.— con que debe suplementarse la partida.

"Trabajos extraordinarios de los empleados.—

"Conforme a lo resuelto por la Corporación Municipal en sesión del 22 de julio último, es necesario suplementar esta glosa en \$ 2.000.000.— para efectuar los pagos por el resto del año.4

"Viáticos.—

"Esta cuenta se encuentra sobregirada y los pagos que deben hacerse con cargo a ella emanan de acuerdos expresos adoptados por la Corporación Municipal. Debe suplementarse en \$ 50.000.—

"Útiles de escritorio y aseo.—

"También se encuentra sobregirada. Se suplementa ahora en \$ 100.000.— aunque los compromisos para el resto del año son mayores.

"Bencina y petróleo.—

"El consumo de bencina está estimado en \$ 200.000.— mensuales y la partida respectiva está agotada. Se suplementa con igual cantidad para cubrir los gastos hasta mediados de septiembre próximo

"Reparaciones, repuestos y otros lubricantes.—

"Está sobregirada en \$ 179.730.— y se suplementa por ahora en \$ 300.000.—

"Devoluciones por cobros indebidos.—

"Por errónea interpretación de la Ley N.º 12.048, sobre nuevas rentas municipales, se cobró un recargo de 40 por ciento a servicios que en realidad no estaban afectos al recargo. Para atender uno de los reclamos presentados es necesario suplementar en \$ 200.000.— esta partida.

"Gastos por accidentes del trabajo.—

"Esta glosa está sobregirada en \$ 18.500.— y para cancelar mayores gastos producidos debe suplementarse en \$ 50.000.—

"Servicios de pagarés de la Caja de EE. MM.—

"Servicios de pagarés de la Caja de EE. MM.— Para pago de desahucios.—

"Para dar cumplimiento a los pagarés suscritos hasta la fecha, que tienen vencimiento en el curso del presente año, se suplementa esta partida en 1 millón 601 mil 700 pesos.

Era el propósito de esta Alcaldía considerar en esta modificación algunos otros compromisos que tiene la Municipalidad y que emanan de acuerdos anteriores, pero lamentablemente las disponibilidades no han dado para más.

La situación actual está indicando la necesidad de hacer restricción de todo nuevo desembolso a fin de hacer posible la absorción del déficit que se mantiene en el presupuesto. De otra manera se corre el riesgo de malograr el programa de obras de la próxima temporada y mantener una situación que resulta perjudicial para el buen desarrollo de las actividades municipales.

Ruego pues a US. resolver sobre la modificación que propongo. Saluda atte. a US. — (Fdo.): Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

El señor EUGENIN solicita mayor información respecto de la glosa 26-h "Gastos por accidentes del trabajo".

El señor SECRETARIO informa que años atrás la Municipalidad mantenía una prima de seguro contra accidentes del trabajo y que posteriormente, por razones de economía, optó por suprimirla, haciéndose cargo directamente de los riesgos. En el presente año se han producido eventualidades que han dado lugar a un gasto mayor del consultado en el presupuesto, por lo que se hace necesario suplementar la partida para pagar medicamentos y atenciones de obreros accidentados en el trabajo.

El señor BARRIA manifiesta que en sesión anterior, cuando se trató la tercera modificación del presupuesto, acondicionó su aprobación al hecho de que en la próxima oportunidad se consultaran los fondos necesarios para hacer efectivo el aporte acordado en favor de la escuela de emergencia de la Población 28 de Septiembre por la suma de \$ 150.000.— Agrega que es un compromiso que existe frente a los vecinos que tienen a su cargo la terminación de esa construcción, que incluso tienen compromisos con el comercio local por materiales adquiridos con cargo a la ayuda municipal acordada. Agrega que tampoco se ha considerado la subvención que propuso en favor de la Escuela Hogar N.º 28, por la suma de \$ 30.000.—, para la compra de útiles para los escolares. Además, añade, aún no se ha hecho efectiva la subvención que propuso en favor del Liceo de Niñas, por la suma de \$ 50.000.—, con motivo de la celebración del cincuentenario de su fundación. Luego, se adeuda a dos obreros municipales la beca acordada para sus hijos que siguen estudios superiores. Termina el señor Barria solicitando al señor Alcalde que estos compromisos sean considerados.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, expresa que, como dice el oficio leído, se ha hecho lo posible por incluir en esta modificación todos los compromisos pendientes, pero lamentablemente los recursos no han dado para más. Agrega que en la próxima modificación tal vez pueda consultarse algo de lo indicado por el señor Barria aunque teme que el déficit de arrastre impedirá satisfacer parte de ello.

El señor DAVISON dice que en la modificación anterior observó la escasa

provisión de fondos que se hizo para el pago de seguro sobre los bienes municipales. Estuvo averiguando cuáles eran los bienes asegurados y pudo comprobar que la Biblioteca, otras dependencias y mobiliario no tienen seguro alguno. Estima que debiera procederse cuanto antes a la valorización de todos estos bienes y ponerlos a cubierto de cualquier eventualidad, contratando el seguro correspondiente, para lo cual procedería consultar los fondos necesarios en el presupuesto. En lo demás presta su conformidad a la modificación propuesta.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que tendrá presente lo indicado por el señor Davison y que verá qué procede hacer.

Finalmente, por unanimidad, la Corporación presta su aprobación a la cuarta modificación del presupuesto ordinario vigente, que consulta los siguientes valores:

**CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1957**

**INGRESOS.**

**AUMENTO DE INGRESOS:**

2-i-1	Pescadería .....	\$	40.800.—
3-h-1	Patentes profesionales, comerciales e industriales .....	"	1.477.700.—
3-i	Patentes de alcoholes .....	"	51.500.—
3-m-2	Impuesto adicional (Art. 7.º Ley N.º 1.583) .....	"	604.500.—
3-p	Impuesto del 1 por ciento sobre el valor de las facturas o recibos correspondientes al consumo de energía eléctrica, gas, agua potable, teléfonos y demás servicios periódicos domiciliarios (Art. 70 Ley N.º 11.575) .....	"	650.200.—
4-a	Derechos por permisos otorgados por la Dirección de Obras	"	62.300.—
4-b	Derechos por ocupación temporal o permanente de paseos, plazas y demás lugares de uso público, incluso estacionamiento de vehículos .....	"	106.200.—
4-d	Estampillas municipales .....	"	132.300.—
4-e-2	Venta de libretas, carnets y duplicados placas patentes .....	"	17.500.—
4-f	Guías de libre tránsito .....	"	1.200.—
4-g-1	Derechos por inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos y comprobación de pesas y medidas .....	"	5.213.700.—
4-g-2	Derechos por inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos y comprobación de pesas y medidas —morosas .....	"	14.800.—
4-h	Otros derechos .....	"	561.400.—
5-e-2	Patentes profesionales, comerciales e industriales —morosos .....	"	7.800.—
5-e-3	Patentes de alcoholes —morosas .....	"	22.500.—
5-e-4-1	Agua potable y de riego, alcantarillado y desagües y servicio de aseo domiciliario —morosos .....	"	9.300.—
5-h	Otras rentas .....	"	131.100.—
		\$	9.104.800.—
	Disminución del déficit .....	\$	1.593.100.—
	Total para financiar mayores Egresos .....	\$	7.511.700.—

**EGRESOS.—**

**AUMENTO DE EGRESOS:**

12-d	Asignación de zona para O.O. M.M. a razón del 60% sobre el jornal legal .....	\$	3.000.000.—
13-a	Trabajos extraordinarios de los empleados ajenos a sus labores habituales (Art. 28 Ley N.º 11.469) .....	"	2.000.000.—
15-a	Viáticos .....	"	50.000.—
17-b-1	Útiles de escritorio y aseo — Alcaldía y Secretaría .....	"	100.000.—
17-c-1	Materiales y artículos de consumo —Aseo y Jardines .....	"	10.000.—
21-a-1	Bencina y petróleo — Aseo y Jardines .....	"	200.000.—
21-c-1	Reparaciones, repuestos y otros lubricantes — Departamento de Aseo y Jardines .....	"	300.000.—
25-g	Devolución por cobros indebidos de agua potable, alcantarillado, patentes, etc. ....	"	200.000.—
26-h	Gastos por accidentes del trabajo .....	"	50.000.—
29-c-2	Servicios de pagarés de la Caja de Retiro y Previsión Social de los E.E. M.M. de la República, para el pago de desahucio de empleados municipales .....	"	1.601.700.—
	Total mayores Egresos .....	\$	7.511.700.—

**ADQUISICION DE CAÑERIAS PARA EXTENSION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE**

5) Queda pendiente por falta de quórum.  
(Antecedentes N.º 1193-17).

**SOLICITUD DE LA CONFERENCIA SAN VICENTE DE PAUL**

6) El señor BARRIA manifiesta que como este asunto se trae a pedido de la regidora señora Felicia Barria, convendría dejarlo para cuando ella esté presente. El señor GUAJARDO dice que podría tratarse de todos modos a fin de formarse un concepto sobre el particular y resolver en una próxima sesión. Agrega que ha estudiado con los interesados la forma de obtener que la Conferencia San Vicente de Paul se rezarsa de los derechos municipales que debe pagar por concepto de permisos de edificación, estimándose que bien podría ser mediante el pago de una subvención que podría acordarle la Municipalidad, dados los fines de beneficio social que persigue con esas construcciones. Sabemos, agrega, que la finalidad de la institución es la de construir casas para ayudar a la solución del problema habitacional y no debe la Municipalidad entrar esta acción, sino más bien estimularla. Por eso propone que se la subvencione con una

suma equivalente al 50% del monto de los derechos.

El señor BARRIA estima que podría acordarse el total.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, señala que la suma resulta importante y de ahí que esté de acuerdo en abonar a la Conferencia la mitad del monto de los derechos. Hace presente que no hay otra institución que haya recibido una ayuda tan importante.

El señor EUGENIN dice que podría estudiarse esta materia en una próxima sesión con acopio de mayores antecedentes.

Queda acordado dejar pendiente este asunto para considerarlo en una próxima sesión. El señor Alcalde dice que los antecedentes quedan a disposición de los señores regidores para su consulta en Secretaría.

(Antecedentes N.º 1219-32).

## INCIDENTES

En incidentes se tratan los siguientes asuntos:

### SUMINISTRO DE GAS LICUADO

El señor GUAJARDO dice que desea referirse a un nuevo problema que se está creando en la población. Se trata, agrega, del suministro de gas licuado cuya concesión está entregada a una firma local que de esta manera ha establecido un irritante monopolio con perjuicio de los consumidores que han quedado verse libres del problema de la falta de carbón y leña supliendo sus artefactos caseros con cocinas y calentadores a gas. Es así como actualmente la gente debe estar a expensas de la llegada de las barcazas que traen ese combustible de Tierra del Fuego, por no haber en esta ciudad un depósito adecuado para mantener una reserva suficiente. Estima que sería conveniente oficiar a la Empresa Nacional del Petróleo solicitándole quiera proporcionar a la Municipalidad copia del contrato que tiene suscrito con la firma distribuidora de gas destinado al consumo de la población, a fin de ver si se cumple con las exigencias que debe imponerse a este servicio. Además, la firma distribuidora exige en ciertos casos que determinados artefactos sean de los que ella misma vende, lo que no puede aceptarse, si se tiene en cuenta que se trata de un servicio público que no tiene por qué estar sujeto a tales condiciones. Termina el señor Guajardo expresando que en una próxima sesión se referirá a este mismo problema con mayor acopio de antecedentes.

El señor DAVISON dice que cuenta con instalación del servicio de gas en su casa y que ha observado que en ciertas ocasiones la reposición de botellas debe hacerse con urgencia por no disponerse de suficiente reserva. Añade que fue informado que ello se debe a la falta de un depósito y a la escasez de los envases.

El señor EUGENIN es de opinión de que se pida informe a la firma distribuidora sobre las dificultades que pueda tener para mantener un servicio regular y sin contratiempos para luego buscar la solución más conveniente, pues bien puede ser que las dificultades de suministro que se observan no sean de culpa exclusiva de la firma distribuidora.

Queda acordado oficiar a la firma distribuidora de gas licuado, solicitándole informar acerca de las dificultades que tiene para mantener un servicio regular de suministro.

### DENUNCIA CONTRA FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

El señor GUAJARDO manifiesta que desea formular una denuncia en contra de un funcionario público, a quien va a individualizar, a fin de que ello sirva de advertencia a todos aquellos que se prestan para llevar a cabo actos reprobables como el que señalará. Se trata, agrega, de un señor Urizar, funcionario del Departamento de Arquitectura, que solicitó y obtuvo de la Corporación de la Vivienda la cesión de una casa y, en vez de ocuparla, la entregó en arriendo a un tercero, con quien tiene una discusión a raíz de la cual ahora le está pidiendo la casa. Lo reprobable es que este funcionario, en vez de vivir en la casa como habría sido lo natural y justo, la haya subarrendado a un tercero, desvirtuando de esta manera las verdaderas finalidades de la CORVI, cuyas construcciones están llamadas a paliar un problema habitacional y no a satisfacer pequeñas conveniencias y apetitos personales. Por ello propone que se oficie al Jefe del Departamento de Arquitectura, denunciando este hecho y se imponga de este mal proceder de dicho funcionario.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, queda en ver lo que puede hacerse en relación con el caso denunciado.

### TERMINO DE LA SESION

A las 19.40 horas se levanta la sesión.  
Conforme.

JERONIMO LAZANEO K., Secretario Municipal Suplente.

**ACTA DE LA SESION N.º 279, ORDINARIA, DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1957.**

En Punta Arenas, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde don Manuel Ibáñez Pérez, con asistencia de los siguientes señores regidores: don René Lillo González, don Roberto Eugenio Navarro, doña Felicia Barria de Seguel, don Marco Davison Baseur, don Armando Barria Triviño y don Jorge Cvitanic Simunovic, que se incorpora a la Sala en el momento que se expresará.

Actúa de Secretario el Suplente don Jerónimo Lazareo Katunaric.  
Se abre la sesión a las 19 horas.

**APROBACION DE ACTA**

Sin observaciones, se aprueba el acta de la sesión N.º 278, ordinaria, de 19 de agosto último.

**ASUNTOS DE LA TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**GASTOS DE FIESTAS PATRIAS**

1) Oficio N.º 765, de 31 de agosto, de la Alcaldía, manifestando que la partida del presupuesto vigente, destinada a gastos de festividades patrias, tiene asignada la suma de \$ 200.000 — y que cálculos estimativos hechos por la comisión organizadora de los festejos en relación con lo invertido en el año anterior, que alcanzó a 354.223.—, señalan que el programa municipal del presente año demandará una inversión superior aún debido al alza de los precios en general.

Se incorpora el señor Cvitanic.

A esta altura de la sesión se incorpora a la Sala el regidor señor Jorge Cvitanic S.

Termina el oficio proponiendo se autorice a la comisión referida para que pueda excederse de la suma asignada en el presupuesto y para que puedan efectuarse las inversiones con omisión del trámite de propuesta pública, dada la diversidad de los gastos.

El señor LILLO manifiesta que como integrante de la comisión organizadora de los festejos desea abundar en el sentido de que los mayores gastos que se producirán no sólo obedecen a los mayores precios en general, sino también a que se han incluido en el programa algunos números que se realizarán en los barrios y que no fueron considerados en años anteriores, con lo que se dará mayor realce y significación popular a las fiestas.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que así es en realidad, pues el año pasado se concentraron los festejos populares en la Plaza Muñoz Gamero y no se dió a los barrios el programa que se ha confeccionado ahora, lo que importa también mayores gastos.

El señor CVITANIC estima atendible que se alce la suma destinada a estos gastos, redondeándola en quinientos mil pesos, por ejemplo.

La señora FELICIA BARRIA dice que podría facultarse a la Comisión para que se exceda en la suma necesaria y después aprobar los gastos.

El señor DAVISON manifiesta que la suma de quinientos mil pesos propuesta es suficiente y podría adoptarse el acuerdo de destinarla a esos efectos.

Sigue un breve debate y finalmente la Corporación acuerda por unanimidad autorizar a la comisión municipal encargada de la organización y realización del programa municipal de fiestas patrias para que invierta hasta la suma de 500 mil pesos en esos fines. Los gastos quedan eximidos del trámite de propuesta pública.

**ENAJENACION DE UN PREDIO MUNICIPAL**

2) Antecedentes relacionados con el proyecto de donación al Fisco del bien raíz de propiedad municipal ubicado en calle Ecuatoriana esquina Chiloé, junto al Río de las Minas, que ocupaba la antigua Escuela Municipal N.º 4, con el objeto de que se construya allí un edificio destinado a oficinas para los servicios locales de Registro Civil e Identificaciones.

Se da cuenta que este asunto fué considerado en sesiones anteriores y que, no obstante haber opinión unánime favorable a la donación, no pudo adoptarse acuerdo por no concurrir quórum legal. Se da lectura a la parte del oficio número 653, de 5 de agosto último, de la Alcaldía, en que se expresa que la Municipalidad puede acordar la donación al Fisco de la citada propiedad, debiendo concurrir los siguientes requisitos: a) que el acuerdo sea adoptado con el voto favorable de los tres cuartos de los regidores en ejercicio, declarando que la enajenación es de necesidad o utilidad reconocidas, b) el acuerdo debe ser aprobado por la Asamblea Provincial; y c) debe obtenerse la promulgación de una ley que autorice la donación.

Todos los señores regidores expresan su conformidad a la donación en los términos indicados y, en consecuencia, la Corporación Municipal, por unanimidad y con el quórum exigido por el Art. 67 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, acuerda donar al Fisco el bien raíz de su propiedad ubicado en calle Ecuatoriana esquina Chiloé, junto al Río de las Minas, Rol N.º 184-15, que según el Rol de Bienes Raíces de la Comuna tiene un avalúo de \$ 1.001.000.—, con el exclusivo objeto de que el Fisco construya en él un nuevo edificio destinado a los servicios locales de Registro Civil y Gabinete de Identificaciones. El señor Alcalde queda facultado para requerir la aprobación respectiva de la Asamblea Provincial y realizar las gestiones que procedan para obtener la dictación de una ley que autorice la donación.  
(Antecedentes N.º 1217-21)

**REFORMA DEL SERVICIO DE TELEFONOS DE LAS OFICINAS MUNICIPALES**

3) Oficio N.º 695, de 16 de agosto último, de la Alcaldía, manifestando:

"I. Municipalidad:

"Se ha visto en la práctica la inconveniencia de mantener el actual sistema de teléfonos de las oficinas municipales atendido por una mesa conmutadora.

"Con el objeto de independizar los teléfonos, se ha solicitado a la Compañía

un presupuesto para efectuar la instalación de nuevas líneas y empalmes necesarios, trabajos que se han cotizado en \$ 56.448.—

"De acuerdo al informe adjunto del Departamento de Contabilidad y Control, la partida a que corresponde cargar el gasto tiene fondos disponibles.

"Por otra parte, la enajenación de la mesa conmutadora producirá un ingreso seguramente superior al gasto de que se trata.

"En consecuencia, ruego a US. resolver sobre el particular.

"Saluda atte. a US. — Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo Katunarić, Secretario Suplente".

La señora FELICIA BARRIA expresa su conformidad porque ha podido apreciar los inconvenientes que derivan del actual sistema, que dificulta muchas veces obtener comunicación con alguna repartición municipal.

Por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar el cambio del actual sistema interno de teléfonos de las oficinas municipales, eliminando la mesa conmutadora existente mediante la instalación de líneas directas. Queda autorizada también la inversión de \$ 56.448.— para efectuar este trabajo, según presupuesto confeccionado por la Compañía de Teléfonos. El gasto se imputará al ítem 24-e, Teléfonos de oficinas y dependencias municipales.

(Antecedentes N.º 1222-24-).

#### ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS PARA EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

4) Oficio N.º 567, de 2 de agosto en curso, de la Dirección de Obras Municipales, proporcionando liquidación de la suma de \$ 300.000.— que la Corporación Municipal destinó por acuerdo adoptado en sesión N.º 264, de 4 de febrero del presente año, a la adquisición de cañerías para la extensión del servicio de agua potable a las Poblaciones 18 de Septiembre y Playa Norte. Informa que con dichos fondos se adquirieron 294 metros de cañería de una pulgada, para las instalaciones hechas con el Servicio de Obras Sanitarias en la Población 18 de Septiembre. Posteriormente, se adquirieron 34 tiras de cañería de 3/4" que fueron instaladas por el mismo servicio en la Población Playa Norte, faltando adquirir aún otras 9 tiras para el servicio de esta población y 54 metros más para un nuevo pilón en la Población 18 de Septiembre.

En resumen, concluye el citado oficio manifestando que falta financiar la adquisición de cañerías por valor de \$ 127.253.— para poder dar término a los trabajos programados en las referidas poblaciones.

El Departamento de Contabilidad y Control, en oficio adjunto, informa que este mayor gasto podría cargarse al ítem 17-c-2, materiales y artículos de consumo, que dispone de saldo suficiente para ello.

El señor BARRIA pregunta si de esta manera la extensión llegará hasta la población de emergencia.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, informa que con esta mayor inversión se instalará un nuevo pilón en ese sector.

La señora FELICIA BARRIA dice que convendría que estas poblaciones consideren que la instalación del servicio de agua potable no es obligación de la Municipalidad puesto que este servicio ha sido entregado al Servicio de Obras Sanitarias, dependiente del Fisco. Expresa su aprobación al mayor gasto indicado.

El señor EUGENIN presta también su aprobación.

El señor CVITANIC hace lo mismo y formula indicación para que se envíe oficio a la Dirección de Obras Sanitarias solicitándole se sirva informar acerca de cuáles son las obras de extensión y mejoramiento que pueda haber efectuado desde que está a cargo del servicio y cuál es el plan de trabajos inmediatos que tiene en cuanto a esas mismas obras.

Por unanimidad, queda acordado enviar el oficio propuesto.

Finalmente, resolviendo en los antecedentes N.º 1193-17, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para la adquisición de las cañerías necesarias para dar término al plan de extensión del servicio de agua potable a las poblaciones 18 de Septiembre y Playa Norte, con una mayor inversión de \$ 127.253.— sobre los \$ 300.000.— acordados en sesión N.º 264, de 4 de febrero del año en curso. Esta mayor inversión se cargará al ítem recomendado por el Departamento de Contabilidad y Control.

#### SOLICITUD DE LA CONFERENCIA SAN VICENTE DE PAUL

5' Presentación de la Conferencia de San Vicente de Paul, acusando recibo de la comunicación alcaldicia por la que se participa la imposibilidad de eximirlo del pago de derechos municipales y estampillado sobre permisos de construcciones, y solicitando que la Municipalidad le acuerde una subvención, por una sola vez, para ayudar a financiar los gastos que demanda la labor social que realiza entre numerosas familias necesitadas del Barrio Arturo Prat de esta ciudad. Acompaña, para conocimiento de esa labor social que realiza, su tercera memoria, correspondiente al año 1956.

El Departamento de Contabilidad y Control, en informe adjunto, manifiesta que con el presupuesto del presente año no hay posibilidades de atender nuevas subvenciones, pero que podría estudiarse esta petición al confeccionarse el presupuesto del año próximo.

La señora FELICIA BARRIA manifiesta que había pedido la inclusión en tabla de esta petición por estimarla muy atendible por tratarse de una obra social de ayuda a gente modesta en que incluso se considera la construcción de viviendas para familias necesitadas. Por eso es de opinión que se cobren los derechos municipales que correspondan a los permisos de esas construcciones y que se acuerde una subvención en favor de la institución por una suma igual al monto de esos derechos.

El señor BARRIA pregunta a cuánto ascienden los derechos municipales que se le cobran.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, informa que ascienden a \$ 90.041.—

El señor DAVISON es de opinión de acordarle una subvención por el monto total de los derechos, dada la importancia social de la obra que realiza la Conferencia de San Vicente de Paul.

La señora FELICIA BARRIA dice que esta subvención podría hacerse efectiva en el presente año, pues estima que con ingresos al 31 de agosto ya habrá ingresado el total calculado para el año.

El señor BARRIA expresa que su voto es favorable a la subvención que se ha propuesto, pero hace presente que hay compromisos anteriores relativos a subvenciones que aún no se han podido hacer efectivas.

El señor EUGENIN estima muy plausible la obra que cumple la Conferencia de San Vicente de Paul y no desconoce su importancia, pero si la Municipalidad sigue mostrándose generosa en estos aspectos no podrá cumplir otros compromisos. Considera que la suma expresada es elevada por lo que estaría de acuerdo en que se le acordara sólo la mitad.

La señora FELICIA BARRIA insiste en su proporción por considerar que la obra que realiza esa institución es de gran importancia. Además, agrega, el ítem de ingresos por concepto de permisos para construcciones ya está copado, de tal manera que los futuros ingresos significan superávit en dicha partida. Conceder tal subvención no sería otra cosa que devolver una suma que la misma institución ha pagado y que no es de tanto monto si se tiene en cuenta que otras veces se han donado millones...

El señor CVITANIC expresa que cualquier acción tendiente a paliar el serio problema habitacional, y más aún cuando se hace por una institución de carácter particular, merece el apoyo y estímulo de la Municipalidad. La obra de esta institución, tendiente a llevar el bienestar a la gente modesta, significa sacrificios y desvelos y bien merece nuestro apoyo. Su opinión es que se le acuerde una subvención igual a los derechos que debe pagar.

El señor LILLO estima que a la Municipalidad se le presenta una magnífica oportunidad para estimular en forma efectiva una plausible iniciativa que ojalá otras instituciones imitaran para cooperar a la solución del problema habitacional. Agrega que cien mil pesos más o menos nada significan frente a la importancia de la obra social de que se trata. Por eso, está con que se subvencione con el total del monto de los derechos.

El señor BARRIA pide al señor Eugenín sumar su voto favorable a la opinión de la mayoría, a fin de que el acuerdo sea unánime.

El señor EUGENIN expresa su conformidad y suma su voto para que se acuerde una subvención igual al monto de los derechos.

Por unanimidad, la Corporación acuerda otorgar una subvención, por una sola vez, a la Conferencia de San Vicente de Paul, por la suma de \$ 90.041.— como ayuda social que realiza la citada institución. La Alcaldía queda facultada para determinar la oportunidad en que se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de la Caja Municipal.

(Antecedentes N.º 1219-32).

#### PROYECTO DE CONTRATACION DE UN EMPRESTITO PARA LA REALIZACION DE OBRAS COMUNALES

6) Oficio de la Alcaldía, N.º 770, de 2 del actual, manifestando:

"I. Municipalidad:

"En reunión de comité celebrada el 26 de agosto último, con asistencia de los SS. RR. René Lillo, Jorge Cvitanic, Felicia Barria, Marco Davison y Armando Barria, y conforme a lo tratado en sesión N.º 277, ordinaria, de 5 del mismo mes, se consideró un proyecto de ley elaborado por el regidor señor Jorge Cvitanic que autoriza a la Municipalidad de Magallanes para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 150.000.000.— para realizar un plan de obras en que se considera principalmente la construcción de un nuevo edificio para Casa Consistorial.

"El proyecto aprobado en la referida reunión de comité, ha sido hecho llegar en copia a los señores regidores, lo que dispense de hacer mención en particular de sus disposiciones.

"Según datos recogidos por el Departamento de Contabilidad y Control, el rendimiento del 3 por mil que se propone aplicar sobre las contribuciones de bienes raíces para financiar el empréstito, es del orden de los \$ 27.000.000.— anuales, en circunstancias que son necesarios \$ 30.000.000.— para extinguir la deuda en el plazo de cinco años.

"Sin embargo, el Art. 6.º del proyecto, previendo el hecho de que los recursos fueran insuficientes, deja abierto el camino para que la Municipalidad pueda completar la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias, en este caso \$ 3.000.000.— anuales.

"El Alcalde infrascrito estima viable el proyecto y, a los efectos de poder llevar adelante esta iniciativa, ruega US. resolver sobre el particular.

"Saluda atte. a US. — (Fdo.): Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente."

El señor CVITANIC dice que tal como se expresa en el oficio leído, en la reunión de comité de que se ha dado cuenta asistió la mayoría de los señores regidores, estudiándose los pormenores del proyecto que trajo preparado y luego el señor Alcalde hizo llegar copia del mismo a todos los señores regidores con las modificaciones de que fué objeto y que contaron con el asentimiento unánime. Añade que tal como se ha hecho en casi todas las comunas del país aquí también deben aunarse voluntades para obtener los recursos necesarios para realizar el programa de obras que se señala en el proyecto. Si bien es cierto que el presupuesto municipal es cada año más grande, también cada vez van en aumento las obligaciones económicas, tanto por el mayor costo de los elementos y obra de mano como por el crecimiento de la ciudad. Termina expresando que al elaborar el proyecto lo hizo considerando únicamente la imperiosa necesidad de contar con recursos que permitan ejecutar un mínimo plan de obras de adelanto y, sobre todo, dar a la ciudad un edificio municipal a tono con su importancia y progreso.

El señor DAVISON manifiesta que la comuna ya no se conforma con promesas de obras futuras sino que exige realizaciones. Hemos estudiado el proyecto en forma detallada, añade, y hemos llegado a la conclusión que sólo mediante este empréstito podremos hacer obras efectivas, pues nada sacamos con las pequeñas inversiones que se hacen cada año con las escasas disponibilidades. El actual edificio municipal está en estado ruinoso y para nadie es ignorado que se man-

tiene aún en pie gracias a refuerzos y tirantes que apuntalan sus murallas pero que ninguna garantía de seguridad ofrecen, por lo que es de suma urgencia proceder a rehacerlo. En esta época de inflación que vivimos, si se postergan por más tiempo estas realizaciones, llegará el momento en que ya nada podremos hacer. En lo que hemos podido apreciar personalmente, la opinión pública es favorable a que se llegue a la construcción de un nuevo edificio municipal y, si ha habido cierta prensa que en forma sarcástica se ha referido al proyecto, no quiere decir que ello refleje el sentir de la población. Sondeando la opinión de vecinos caracterizados, he podido comprobar que están satisfechos de esta iniciativa y me han expresado que ojalá pueda llevarse a la práctica cuanto antes.

El señor CVITANIC hace presente que de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades, la Corporación puede dirigirse una vez cada año al Congreso Nacional proponiendo proyectos de ley y como no ha usado de este derecho, bien puede hacerlo en esta oportunidad.

El señor EUGENIN manifiesta que las circunstancias están indicando la necesidad de recurrir a la contratación de un empréstito para poder ejecutar obras de importancia para la ciudad. Los contribuyentes comprenderán la conveniencia de esta medida y el recargo transitorio que se aplicará a las contribuciones se verá ampliamente compensado. Ojalá podamos obtener cuanto antes este empréstito para lograr mejor provecho de esos recursos, por lo que doy mi voto favorable al proyecto.

El señor LILLO dice que ratifica su opinión expresada en la citada reunión de comité, estimando conveniente la contratación del empréstito.

El señor BARRIA manifiesta que su opinión expresada en la citada reunión fue también favorable al proyecto y la ratifica ahora. Agrega que ante el artículo aparecido en el diario a que se hizo referencia, invitaría con agrado a su autor a que viniera hacer una visita al edificio municipal para que vea el estado en que se encuentra. Luego, el proyecto consulta también recursos para la mecanización de los servicios, indispensables para poder atender las crecientes necesidades de la población; para la construcción de un horno crematorio que solucionará un problema de orden sanitario que afecta al Matadero Municipal y poblaciones vecinas, y para la construcción de una piscina, que es un anhelo largamente acariciado por la juventud. En suma, estoy seguro que toda la población estará de acuerdo en la conveniencia de materializar el proyecto.

La señora FELICIA BARRIA dice que está de acuerdo en todo con el proyecto elaborado. La prensa, agrega, lo ha atacado y se ha dicho que la población está recargada de impuestos y contribuciones sobre los bienes raíces. Resulta extraño que cuando se han aplicado mayores contribuciones que han ido a favorecer a otros puntos del país, nadie reclamó y, en cambio, ahora que se trata de financiar obras que beneficiarán directamente a la población todo se encuentra malo. Sin ir más lejos, tenemos el caso de la construcción del aeródromo de Chabunco, para cuyo financiamiento se aplicó una tasa adicional de tres o cuatro por mil sobre los bienes raíces sin que nadie hiciera la menor observación. Ahora que la Municipalidad toma una iniciativa que mira hacia la realización de obras de progreso para la ciudad se hacen presentes las críticas. Realmente no sé a qué puede atribuirse este curioso criterio.

Finalmente, por unanimidad, la Corporación Municipal acuerda aprobar en todas sus partes el siguiente proyecto para la contratación de un empréstito para la realización del programa de obras comunales que en él se indican y facultar a la Alcaldía para hacer las gestiones tendientes a obtener la promulgación de la ley respectiva.

(Antecedentes N.º 1224-2'.

**PROYECTO PARA LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES PARA LA REALIZACION DE OBRAS COMUNALES**

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo 1.º — Autorízase a la Municipalidad de Magallanes para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones bancarias de crédito uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000.—) a un interés no superior al diez por ciento (10%) y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Art. 2.º — Facúltase al Banco del Estado de Chile y a las demás instituciones bancarias de crédito para tomar el o los empréstitos autorizados por la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos de las instituciones que los otorgan.

Art. 3.º — El producto del o los empréstitos a que se refieren los artículos anteriores, se destinarán por la Municipalidad de Magallanes, exclusivamente en los siguientes fines:

- a) Mecanización de los servicios municipales .. . . . \$ 20.000.000.—
- b) Urbanización en sectores populares .. . . . " 15.000.000.—
- c) Construcción de un horno crematorio .. . . . " 2.000.000.—
- d) Construcción piscina municipal .. . . . " 13.000.000.—
- e) Construcción de un edificio para Casa Consistorial .. . . . " 100.000.000.—

Total .. . . . \$ 150.000.000.—

Art. 4.º — La Municipalidad de Magallanes, por acuerdo adoptado en sesión especial, con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio, podrá determinar el empleo de los fondos que dejare sobrante alguna de dichas obras, en las restantes.

Art. 5.º — Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos autorizados por el artículo 1.º, una contribución adicional del tres por mil sobre el avalúo imponible, de los bienes raíces de la Comuna de Magallanes, contribución que se empezará a cobrar desde el semestre siguiente a la fecha de vigencia de esta ley y que regirá hasta el pago total del o los empréstitos o hasta la terminación de las obras, según el caso.

Art. 6.º — En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren suficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieran en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Art. 7.º — El rendimiento del impuesto a que se refiere el artículo 5.º se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Magallanes podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3.º, en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajera por un monto inferior al autorizado.

Art. 8.º — El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortizaciones de la Deuda Pública para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Magallanes, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cumplir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Art. 9.º — La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicios de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por concepto de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, la Municipalidad de Magallanes deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de esta ley.

Art. 10. — La Municipalidad de Magallanes deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3.º de esta ley.

#### OFICIO DE LA ALCALDIA SOBRE TRABAJOS DE ENRIPIADOS

7) Oficio N.º 748, de 29 de agosto último, manifestando:

"I. Municipalidad:

"Grupos de vecinos de la Población 18 de Septiembre han formulado quejas a través de la prensa local en el sentido de que la Municipalidad no demuestra preocupación por mejorar las vías de acceso a dicha población, que con motivo de la época invernal han quedado intransitables.

"La situación angustiosa que se ha creado a los pobladores de este sector con el pésimo estado de las vías de acceso, que dificulta y hasta imposibilita los medios de comunicación con la ciudad, ha dado lugar a que grupos de vecinos, en su impaciente y natural afán de lograr una rápida solución al problema, haya creído que el camino más viable para ello era el de culpar a la Municipalidad de la situación y hasta de expresar propósitos de realizar manifestaciones públicas de protesta por la supuesta falta de preocupación de la Municipalidad.

"Como es de conocimiento de U.S., el sector afectado es el que hasta hace poco tiempo atrás era el terreno de propiedad municipal denominado Higuera Municipal del Río de la Mano, parte de la cual fué enajenada en permuta celebrada con el Fisco en el año 1952, para ser distribuida en sitios entre familias carentes de viviendas, y el resto, últimamente, ocupado también por familias, con idénticos fines.

"Tras las declaraciones formuladas a la prensa por el Alcalde infrascrito, señalando que la raíz de este problema deriva exclusivamente de los buenos propósitos que animaron a miembros de la Corporación Municipal de dar solución al problema habitacional mediante entrega de terrenos municipales para que personas afectadas por la falta de habitaciones tuvieran donde levantar sus viviendas. Algunos vecinos del sector distribuido por el Fisco en el año 1952, han querido demostrar con el comprobante de pago de contribuciones sobre bienes raíces, la obligación que tendría la Municipalidad de ejecutar, en beneficio de ese sector, trabajos de enripiados o mejoramiento de calles, olvidando que esas contribuciones, en la parte que corresponde a servicios de pavimentación, no las percibe la Municipalidad, sino íntegramente el Fisco, que, de acuerdo con las leyes vigentes, tiene a su cargo, por intermedio de la Dirección General de Pavimentación Urbana, todo lo que se refiere a pavimentos de calzadas y aceras de las poblaciones.

"Sin embargo, siempre la Municipalidad, excediéndose incluso en sus atribuciones, ha prestado su apoyo y ayuda para la ejecución de obras que tiendan al mejoramiento de la vialidad de los sectores apartados. Prueba de ello es que anualmente destina fondos e su presupuesto con esos fines y se ejecutan periódicamente planes de enripiados y desmontes de calles que significan importantes desembolsos al erario municipal. En el curso del presente año se han efectuado también tales trabajos distrayéndose hasta ahora la cantidad de seis millones de pesos que, frente a las numerosas calles en mal estado, tuvo que resultar insuficiente, como ha ocurrido todos los años, para atender a todos los sectores.

"Pero, I. Municipalidad, esta buena disposición ha creado en una parte de la población el errado convencimiento de que ésta es una obligación municipal, en circunstancias que, por el contrario, la verdadera obligación de la Municipalidad está en invertir sus recursos económicos en los fines y obras que expresamente le señala su ley orgánica.

"No es el propósito del Alcalde infrascrito poner término a las prácticas que se han seguido desde hace ya muchos años ni restar su iniciativa para que se prosigan ejecutando trabajos de mejoramiento de calles con cargo a fondos del presupuesto municipal y sin mayor costo para los vecinos, pero las circunstancias me han impuesto la necesidad de dejar bien en claro que no asiste a la Municipalidad obligación alguna de hacerlo.

"Por lo demás, volviendo al caso particular de la Población 18 de Septiembre, cabe señalar que la Municipalidad no sólo ha hecho ya enripiados de sus calles, sino que también ha prestado su apoyo económico a otras obras que tienden a su adelanto. Ha aportado cañerías para la instalación de pilones de agua potable, en circunstancias que este servicio ha dejado de pertenecerle. Está cooperando también a la construcción de una escuela de emergencia. En fin, no puede decirse que se han desentendido de los problemas que afectan a esa población.

"En cuanto al enripiado que ahora piden los vecinos debo manifestar que la Dirección de Obras Municipales ha confeccionado un presupuesto para la ejecución de los trabajos mínimos necesarios, concluyendo que es menester la inversión de tres millones de pesos para mejorar las vías de acceso de la misma población. No es, pues, como se ha manifestado por la prensa sólo cuestión de enviar un camión municipal para que desparrame tierra seca —un tanto difícil de hallar en esta época del año— sino que materia de una importante inversión que el estado actual de las finanzas municipales impide solventar. Si a ello agregamos el hecho comprobado por la experiencia de que estos trabajos no son más que soluciones momentáneas y que, por otra parte, una vez que vuelva el tiempo seco el problema se solucionará por sí solo, concluiremos que no es posible postergar otros trabajos, que con urgencia reclama la ciudad, para dar preferencia a aquellos.

"Considero que, no obstante, la Municipalidad debe proseguir en sus propósitos de mejorar, hasta donde sea posible y como lo ha hecho hasta ahora, la Municipalidad en sectores apartados, pero estimo también que debe obrar en este aspecto dentro de un margen prudencial acorde con sus posibilidades económicas sin postergar otros trabajos o inversiones que tenga planificados en beneficio de la población en general.

"En esta oportunidad, lamentablemente, no hay disponibilidades que permitan destinar suma alguna a enripiados; pero, con los escasos medios de que dispone la Dirección de Obras y recursos que más adelante puedan allegarse, se verá la posibilidad de hacer algo más en favor de los barrios apartados, debiendo, en todo caso, esperarse la época más propicia para estos trabajos.

"De lo expuesto, fluye como conclusión que la posición de la Municipalidad frente a este problema no debe ser otra que reafirmar sus propósitos y acelerar las gestiones iniciadas tendientes a recuperar en su totalidad las atribuciones que tenía en materia de obras de pavimentación, actualmente entregadas a un organismo estatal que, teniendo a su cargo estas obligaciones y percibiendo los recursos que para su cumplimiento aporta la comuna, se demuestra incapaz de atender estos problemas, dando lugar a que la Municipalidad se vea en la necesidad de distraer fondos de su propio presupuesto para suplir una falta de actividad que da motivo al justificado reclamo de la población.

"He traído esta cuestión al seno de la Corporación Municipal a fin de que US. se sirva resolver sobre la posición adoptada por la Alcaldía frente a los airados reclamos formulados ante la opinión pública por la supuesta falta de atención de la Municipalidad hacia problemas que afectan a barrios apartados, cuya solución, lamentablemente, no es en la actualidad de su resorte.

"Saluda atte. a US. — Manuel Ibáñez Pérez, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, expresa que a raíz de persistentes ataques hechos por la prensa y el anunciado comicio para protestar por la falta de atención de la Municipalidad hacia problemas derivados del mal estado de calles e incluso para pedir por ello la renuncia del Alcalde, se ha visto en la necesidad de hacer esta declaración para llevar las cosas a su verdadero terreno.

El señor DAVISON estima que el señor Alcalde enfocó el problema con acierto, diciendo las cosas tal como son para conocimiento de la población, por lo que aprueba sus declaraciones.

El señor BARRÍA dice que ante estos ataques inmerecidos debe recordar que la Municipalidad siempre ha tenido abiertas sus puertas para recibir peticiones o reclamos que tiendan a la solución de los problemas de los barrios apartados y es así como en la medida de sus posibilidades ha ejecutado enripiados e instalaciones de agua potable cuando en realidad no le incumben estos trabajos. Lamenta que se haya llegado al extremo de formular reclamaciones por la prensa en vez de concurrir a la Alcaldía a señalar esas necesidades para que, como siempre, se les busque una solución. Personalmente, agrega, he acompañado al señor Alcalde en visitas hechas a los barrios y muchas veces hemos dado satisfacción a pequeños problemas que se nos han planteado por los vecinos. Lo ocurrido ahora, creo que no es más que cuestión de carácter político de unos pocos vecinos y afán incomprensible de cierta prensa de hacer recaer en la Municipalidad la responsabilidad de todos los problemas. Protesto por estas actitudes que no conducen a nada constructivo.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, manifiesta que, efectivamente, como dice el señor Barria, se trata del reclamo de unos pocos vecinos y no de la Población 18 de Septiembre. En el día de hoy agrega, vino a la Alcaldía una delegación de vecinos a exponer el problema del mal estado de la calle que impide la llegada de la micro de ese sector. Les prometí que se haría lo posible por solucionarlo e inmediatamente di instrucciones a la Dirección de Obras para que vea la posibilidad de emplear material de la Usina para consolidar el terreno, pues el riapiado no resulta eficiente en un terreno virgen como es ese en que el lodo absorbe el riapiado sin obtenerse mayor provecho de los trabajos.

El señor EUGENIN concuerda con las declaraciones hechas por el señor Alcalde, que a la postre es el blanco de todas esas críticas y reclamaciones, olvidándose quienes las formulan que mejores resultados obtendrían dirigiéndose a los organismos que realmente corresponde. La Municipalidad, desgraciadamente, carece de medios mecanizados que le permitan atender con menos desembolsos el mejoramiento de las calles, ya que apenas si dispone para atender el servicio de aseo de la ciudad.

El señor LILLO expresa que se ha establecido a través del debate que los equivocados son los menos, pero lamenta que se haya llegado a la polémica de prensa cuando, lo más acertado, habría sido pasar los reclamos a la Dirección de Pavimentación.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, aclara que no ha habido polémica de su parte sino

que se limitó a formular una declaración que estimó necesaria. Nunca fui amigo de polémicas, agrega, y es así como me he limitado a una sola declaración.

El señor BARRIA dice que ella era necesaria porque muchos vecinos creen que es obligación municipal el mantenimiento de la pavimentación de las calles. Agrega que sería conveniente dirigirse a la Dirección General de Pavimentación señalándole la gravedad del problema en esta ciudad. Tenemos como ejemplo del abandono de los pavimentos el estado calamitoso de las calzadas de Avda. España y otras muchas que igualmente se encuentran helhas pedazos.

La señora FELICIA BARRIA dice que a pesar de que la Municipalidad no tiene obligación de ejecutar estos trabajos, los ha estado haciendo en la medida de sus posibilidades. Propone que en una próxima modificación del presupuesto, se consulten fondos para un plan de enripiados, ya que en las últimas modificaciones no fué posible por haber tenido que destinarse los mayores ingresos al cumplimiento de otros compromisos legales.

El señor CVITANIC dice estar en todo de acuerdo con lo obrado hasta ahora respecto de estos reclamos, habiendo quedado establecido que la Municipalidad ayuda al vecindario en la ejecución de trabajos que no son de su incumbencia. En cuanto a los servicios de pavimentación, hace presente que las obligaciones de la Dirección General alcanzan sólo respecto de las calles comprendidas dentro del radio urbano, y la población afectada no está en este caso. Con todo, la Municipalidad no ha hecho cuestión de ello y ha ido en ayuda de las poblaciones que se han formado fuera de ese radio. Señala que el problema se presentó con caracteres agudos debido a las condiciones desfavorables del clima que últimamente se caracterizó por las fuertes lluvias que dejaron en mal estado todas las calles. El mismo problema ha afectado al Baïrio Yugoslavo, pero sus vecinos no tuvieron la actitud del grupo de la Población 13 de Septiembre. Es bueno que haya quedado establecido que siempre ha habido favorable disposición de parte de la Municipalidad para cooperar en la solución de estos problemas.

El señor LILLO manifiesta que los vecinos de la Población 18 de Septiembre han ofrecido su trabajo personal para el mejoramiento de sus calles y que sólo piden se les proporcione un camión municipal y chofer que les traiga material. Agrega que no sabría a qué atribuirlo pero el hecho es que por las condiciones especiales del clima, la forma de ejecución de los trabajos o por la calidad de material que se emplea, los trabajos de enripiados no tienen una duración que justifique las inversiones.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que la Dirección de Obras sólo dispone de un camión que está en más o menos buenas condiciones y que podría destinarse durante algún tiempo exclusivamente a esos trabajos pero los vecinos quieren no sólo vía de acceso a la población sino el ripiado de calles frente a sus respectivas casas, lo que no puede hacerse en pocos días.

Agotado el debate, la Corporación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos: a) aprobar las declaraciones formuladas por la Alcaldía en relación con los reclamos de vecinos para que se ejecuten trabajos de mejoramiento de calles; b) proseguir, de acuerdo a las posibilidades económicas, la ejecución de trabajos de enripiados y mantenimiento de vías de tránsito en los sectores apartados; y c) reafirmar los propósitos y acelerar las gestiones tendientes a obtener una ley que devuelva a la Municipalidad las atribuciones que tenía en materia de obras de pavimentación. (Antecedentes N° 12124-26).

#### ENAJENACION DE ANIMALES DE LA DOTACION DEL DEPARTAMENTO DE ASEO

8) Oficio N° 64, de 14 de agosto último, del Departamento de Aseo, manifestando que por falta de personal tiene en servicio sólo un carro recolector de basuras por lo que sobran tres caballares que no son necesarios. No justificándose la mantención de estos animales, por su rendimiento nulo, agrega el oficio que es de conveniencia proceder a darlos de baja del inventario para los efectos de su venta en pública subasta, previas las formalidades del caso. Los animales a que se refiere el oficio son los siguientes: una yegua denominada "Porota", negra, que figura en el inventario con un valor de \$ 1.200.—; una yegua denominada "Muñeca", negra, \$ 1.200.—; y un caballo, denominado "Rubio", alazán, \$ 700.

Termina el oficio proponiendo se fije un mínimo de \$ 6.000.— para cada animal en el caso de que se resuelva llevarlos a remate.

El señor DAVISON, al expresar su conformidad, dice que convendría reducir al mínimo plazo de publicación del aviso, pues cada día que pasa significa gastos de mantenimiento de esos animales que no se justifican.

Por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar la subasta de los referidos animales, fijando el mínimo de \$ 6.000.— para cada uno. (Ant. N.º 1222-9).

#### SOLICITUDES DE PERMISO PARA LA INSTALACION DE KIOSKOS

9) Solicitudes de los señores Anselmo Pezzolla Castillo y Florindo Toledo Gallardo, pidiendo autorización para instalar sendos kioskos en calle Mejicana casi esquina Borjes y en calle Sarmiento entre Borjes y Magallanes, respectivamente. Ambas solicitudes vienen con informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, en que se indica el monto de los derechos que corresponde cobrar por concepto de ocupación de vía pública.

Se suscita un breve debate en que se hace ver la inconveniencia de autorizar la construcción de un kiosko en calle Sarmiento, entre Borjes y Magallanes, por cuanto se trata precisamente del punto en que se abrirá la futura diagonal que unirá la Avda. Bulnes con calle Magallanes.

Finalmente, la Corporación acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada por don Anselmo Pezzolla Castillo para la instalación y funcionamiento de un kiosko para la venta de artículos de escaso valor en calle Mejicana entre Borjes y Magallanes, esquina Sur-Este de dicha cuadra. Conforme a la Ordenanza de Rentas, se fijan en \$ 16.000.— anuales los derechos de ocupación de vía pública que deberá pagar el interesado por esta concesión. (Ant. N.º 1222-11).

Queda acordado, asimismo, denegar la petición formulada por don Florindo Toledo Gallardo, para la instalación de un kiosko en calle Sarmiento entre Bo-

ries y Magallanes. (Ant. N.º 1222-13).

El señor BARRIA formula indicación para que se revise por la Dirección de Obras el reglamento para la construcción de kioskos y se establezcan disposiciones que eviten las instalaciones de kioskos que no reúnan condiciones mínimas de estética, pues puede observarse que algunos kioskos instalados ofrecen mala presentación.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, queda en atender esta indicación.

#### GASTOS POR ACCIDENTES DEL TRABAJO

10) Oficio N.º 55, de 15 de julio último, del Departamento de Aseo, dando cuenta que se adeuda al practicante don Juan B. Serón Jiroga la suma de \$ 23.800 por atenciones profesionales al obrero que indica, dependiente de esa repartición, a raíz de un accidente que sufrió en horas y actos del servicio.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que procede acuerdo municipal para cursar el pago y que el gasto debe imputarse a la partida 36-h que consulta fondos para estas eventualidades.

Por unanimidad la Corporación acuerda autorizar el pago expresado. (Antecedentes N.º 1217-25).

#### ASUNTOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

#### SUBDIVISION DE LAS TIERRAS DE MAGALLANES

Nota del Frente pro Subdivisión de Tierras de Magallanes, fechada el 2 de actual, expresando:

"Señor Alcalde:

"Nos es muy grato poner en conocimiento de esa I. Municipalidad que por acuerdo de una Asamblea General habida el sábado último, de personas que postulan a concesiones de tierras fiscales de las próximas subdivisiones y otras que están interesadas en que se lleve a feliz término, en el más corto plazo, la realidad de los postulados subdivisionistas del agro magallánico, base primaria, segura y cierta de la grandeza de esta zona y de sus esforzados habitantes, se ha constituido un organismo que con la denominación de "FRENTE PRO SUBDIVISION DE TIERRAS DE MAGALLANES", emprenderá una sostenida campaña para obtener la realidad de la subdivisión total de las tierras fiscales de esta región, haciéndose presente en esta su gestión, ante los Poderes Públicos y demás organismos, que alguna ingerencia tengan en este problema.

"Para el logro de esta amplia finalidad tratará de aunar todos los esfuerzos de instituciones y personas que, amantes de la prosperidad de Magallanes, desean sumarse a esta cruzada. Aun cuando el Frente pro Subdivisión de Tierras de Magallanes se organiza ajeno a todo partidismo político, religioso o de otra índole, no desconoce la importancia que en la dictación de las normas legales compete a los partidos políticos a través de su representación parlamentaria o su gestión en el Gobierno del país y por tal motivo les solicitará en el momento oportuno su valioso concurso.

"Por tratarse de que la acción que emprende esta organización incide en un problema del más alto interés público y social, toda su labor se informará oportunamente por prensa y radio y una de sus primeras actividades, según ya está resuelto, será elevar un memorial a S. E. el Presidente de la República, solicitándole prosiga sin dilación de ninguna especie la subdivisión de las grandes extensiones de tierras cuyos contratos están próximos a vencer y manifestarle que el proyecto de ley, ya aprobado por el Hon. Senado de la República, que suspende la facultad del Ejecutivo de entregar en concesión la nueva subdivisión ya proyectada en Tierra del Fuego, es atentatoria a las aspiraciones de la ciudadanía de esta región.

"Para dar a conocer los principios que informan al Frente pro Subdivisión de Tierras de Magallanes y aprobar el memorial que dejamos citado, se resolvió efectuar una amplia asamblea el miércoles próximo a las 19 horas, y para este efecto nos permitimos solicitar del señor Alcalde el uso del salón de la Biblioteca Municipal en el entendido y convencimiento de que por tratarse de un problema —como ya lo dejamos anotado— del más alto interés público y nacional, ningún local más apropiado que aquel en que se reúne la I. Corporación.

"Sabe este Frente pro Subdivisión de Tierras de Magallanes que esa I. Municipalidad ha estado y seguramente lo estará ahora, también, con la política de subdivisión, cuyos alcances y proyección para el presente y futuro de los habitantes de esta región se han hecho presentes en múltiples oportunidades y por esta razón espera que una vez más brindará su estimable apoyo a la campaña que ahora se emprende en forma sostenida para obtener la realidad de esta aspiración de toda la ciudadanía.

"Por consiguiente, rogamos al señor Alcalde conceder a esta organización la sala municipal para el día citado y por acuerdo de la asamblea nos es grato invitar a ella a U.S. y a los señores regidores, haciendo presente al señor Alcalde que especialmente invitado concurrirá el señor Intendente de la Provincia, quien en audiencia de la fecha, luego de impuesto de las finalidades de este Frente ha prometido toda y su más entusiasta colaboración.

"Saludan al señor Alcalde muy atte., S. S. S. — Gerardo Alvarez Rodríguez, presidente; José Leal P., secretario general".

El señor IBÁÑEZ, Alcalde manifiesta que en el día de hoy llegaron a su oficina los dirigentes de este movimiento y le entregaron la nota que acaba de leerse, por la cual solicitan la sala de la Biblioteca Municipal para efectuar su próximo asamblea y si bien este aspecto puede ser resuelto de inmediato, ha traído este asunto que incide en un problema que la propia Municipalidad ha encarado en la misma forma como lo hace la nueva entidad que se ha formado y para dar a conocer, a la vez, la invitación que por intermedio de la nota se hace extensiva a los señores regidores para asistir a la asamblea del miércoles próximo.

El señor CVITANIC manifiesta que sobre el mismo tema trae una moción a la que dará lectura.

"Señor Alcalde, señores Regidores:

"Quiero levantar en el seno de esta Corporación mi voz para referirme a un tema de trascendental importancia para la vida, desarrollo y progreso de esta provincia, tema que viene prolongándose hace años y que se refiere a la subdivisión de las tierras fiscales en la provincia de Magallanes.

"Frente a este importante problema la Municipalidad de Magallanes ha participado en forma activa y entusiasta, siendo testigo de ello la magna concentración pública realizada el domingo 24 de junio de 1951 frente al proyecto de ley que crea la Administración General de Aysén y el grandioso Cabildo Abierto realizado el domingo 2 de septiembre de 1956 frente al proyecto del Ejecutivo sobre venta de tierras magallánicas y renovación de concesiones a las grandes sociedades ganaderas.

"La Ley de Tierras 6.152 dictada hace 20 años fué sumamente bien estudiada y que demoró mucho tiempo para promulgarse debido a los grandes escollos que encontré, especialmente de las poderosas firmas ganaderas de la zona.

"Esta ley fué obra exclusiva del primer diputado de esta provincia, don Manuel Chaparro Ruminot (q. e. p. d.), gracias a cuya capacidad, tesón y constancia se debió especialmente su promulgación. Esta ley marcó rumbos en el proceso de tierras de Magallanes, iniciándose la subdivisión de las tierras con las ex estancias fiscales de Bahía Felipe y Springhill, en poder de la Sociedad Exploradora de Tierra del Fuego.

"Tal como lo decía anteriormente, esta ley fué el fruto de un detenido estudio de aquel hombre que amó a esta tierra con acendrado cariño y que entregó su vida al servicio de esta provincia. No creo que haya podido haber una persona con más conocimientos del problema como lo fué este distinguido hombre público. Sin lugar a dudas, con el correr de los años de vigencia de esta ley, ella puede merecer alguna enmienda, pero en ella hay algo grande y digno de destacarse y que fué el bien inspirado pensamiento de su autor, que era el de recuperar las grandes extensiones fiscales al expirar el plazo de arrendamiento hecho por el Fisco, a las poderosas firmas ganaderas.

"Pues bien, la legislación vigente obliga al Ejecutivo a seguir una política de subdivisión de los terrenos arrendados a las grandes sociedades ganaderas, al término de sus contratos de arrendamiento, pues las disposiciones contenidas en la ley, no permiten la renovación de los mismos.

"En la actual Administración ha habido la preocupación por este problema de tierras, enviando el Ejecutivo al Congreso a mediados de 1955 un proyecto de ley solicitando la autorización para vender directamente a personas naturales, los terrenos fiscales de Aysén y Chiloé continental a los mismos ocupantes que la trabajan y que han hecho mejoras en ellas.

"Este proyecto fué posteriormente reemplazado, incorporando en esa legislación a la provincia de Magallanes e incluso como materia se agregó el que se refiere a la renovación de concesiones a las sociedades ganaderas.

"Podrá deducirse de lo anterior, que por un lado del proyecto está aquello que se refiere a la estabilidad de los arrendatarios en base a la venta de las tierras a los naturales ocupantes que hayan cumplido con sus obligaciones contractuales y por el otro justamente la renovación de las tierras fiscales a las poderosas sociedades ganaderas.

"Bajo mi modesto modo de pensar estimo que es de justicia que el arrendatario de un predio fiscal lucha por conquistar una mayor estabilidad, pero en lo que no estoy de acuerdo es que embarcado en este mismo carro, las grandes sociedades ganaderas traten de aprovecharse para modificar la Ley de Tierras N.º 6.152 que les obliga a entregar ahora al vencimiento, o sea, al 15 de septiembre del año en curso, las tierras fiscales por término del contrato. La Honorable Comisión de Agricultura del Senado, después de componerse ampliamente de la necesidad de subdividir integralmente las tierras fiscales que ostentan las grandes firmas ganaderas a su regreso a la capital, planteó la prórroga automática de los contratos que vencen el 15 de septiembre de 1957, celebrados con esas firmas, regalándoles a través de esta moción al gran latifundio magallánico, casi dos años más de explotación, puesto que las entregas de los campos deben hacerse al término del año ganadero, o sea, al 31 de marzo de cada año.

"Dicha moción no fué aceptada porque justamente ella impedía de hecho la subdivisión de las tierras fiscales, tan anhelada por esta provincia, y que seguramente tenía su alcance político, exclusivamente partidista.

"Sucedido este hecho, en el Senado hubo otra moción por parte de un senador de filiación socialista, la cual hasta contó con los votos de los senadores de la llamada derecha económica, cosa sumamente rara. Esta indicación a que me refiero suspende por un año la concesión de arrendamiento de tierras fiscales de Magallanes que otorga el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad que le concede la Ley 6.152, que no se ha derogado.

"Tanto la primera moción, como la segunda, seguramente en el fondo quizás bien inspiradas, vienen a lesionar en forma grave a esta provincia, ya que esperanzada que al vencimiento de sus contratos las sociedades ganaderas debían hacer entrega de las tierras fiscales que ocupan, por arte de magia, reciben un espadarazo del Senado que sin pago alguno al Fisco, les concede una prórroga de casi dos años más y suspende el proceso de subdivisión que la ciudadanía esperaba desde hace veinte años.

"Indiscutiblemente la última indicación es inconstitucional, encontrándose en vigencia la Ley 6.152 ya que sin modificarla no se pueden suspender sus efectos.

"Jurídicamente la proposición hecha, significa que al término de los contratos de arrendamientos, que vencen durante el tiempo de la suspensión, deja al Ejecutivo sin medio legal para cumplir la obligación constitucional de administrar los bienes del Estado. Esto es grave, significa que los terrenos quedarán en poder de las grandes firmas ganaderas, sin compromiso alguno con el Fisco, perdiendo éste el arrendamiento, pago de impuestos, etc.

"Pues bien, frente a esta realidad que teremos por delante, cabe reaccionar en forma valiente y decidida, tal como lo hace el diario "El Magallanes", que desde su fundación ha mantenido la línea invariable de la subdivisión de las tierras, actitud que nuestro Municipio aplaude y distingue, puesto que su campaña no ha tenido otra meta que el interés de la colectividad.

"Todas las fuerzas vivas de Magallanes han expresado su pensamiento favorable a la prosecución de la subdivisión de las tierras y por fin ha llegado el

momento que se haga justicia en este sentido. A las sociedades ganaderas se les ha terminado el contrato de arrendamiento de las tierras fiscales que ocupan y está ahora justamente en manos del Ejecutivo el de corresponder a los habitantes de este extremo austral de la República.

Reclamamos del Supremo Gobierno, justicia para esta apartada zona, creemos confiados que las palabras vertidas por S. E. el Presidente de la República en esta provincia, en orden de no renovar las actuales concesiones que ahora vencen, serán realidad.

“Creo que frente al problema creado, todas las fuerzas representativas de Magallanes, deben accionar y aunar sus voluntades tendientes a respaldar la acción del Gobierno en orden a proseguir la subdivisión de las tierras de Magallanes, ya que éste es el anhelo de sus habitantes.

“Tal como ha sido la norma de esta Corporación frente a este problema, en que descansa el futuro de Punta Arenas, Natales y Porvenir, debemos hacer llegar nuestro pensamiento claro y preciso en orden a que el Supremo Gobierno lleve adelante la subdivisión de las tierras, especialmente que a través de su distribución también se favorezca a la clase trabajadora arraigándola a la tierra, a que tiene justo derecho.

“Levanto mi voz como he dicho refiriéndome a este problema seguro de encontrar aquí como siempre la comprensión y el respaldo necesario y es por ello que me permito sugerir que en esta ocasión se adopten los siguientes acuerdos:

1) Oficiar a S. E. el Presidente de la República, manifestando que esta Municipalidad considera de vital importancia para el progreso y desarrollo de esta provincia, que no se renueve a las sociedades ganaderas las tierras fiscales que ocupan y que es el anhelo de las ciudades de Punta Arenas, Natales y Porvenir que se prosiga la subdivisión de las tierras, arraigando a ella a la gente de trabajo de esta región, haciéndose justicia especialmente a los obreros ganaderos.

2) Enviar comunicaciones al Ministro de Tierras y a todos los diarios de la capital en este sentido.

3) Auspiciar una magna asamblea pública en apoyo de los propósitos que animan al Supremo Gobierno de proceder a la inmediata y total subdivisión de las tierras al término de los grandes contratos de arrendamiento”.

Todos los señores regidores expresan su adhesión al movimiento iniciado por el Frente pro Subdivisión de las Tierras de Magallanes, se toma nota de la invitación para asistir a la asamblea del miércoles próximo en la Biblioteca Municipal y se aprueba por unanimidad la moción del regidor señor Cvitanic.

#### INCIDENTES

En incidentes se tratan los siguientes asuntos:

#### CONSTRUCCION DE CASAS PARA OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

La señora FELICIA BARRIA da lectura a la siguiente exposición

“Señores regidores:

“La Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades en su artículo N.º 82, obliga a éstas destinar un tanto por ciento de sus ingresos a construcciones de casas para obreros y empleados municipales.

“Durante los últimos años, esta obligación no se ha podido cumplir por desfinanciamiento del presupuesto, pero en la actualidad, frente a los ingresos producidos, muy superiores a los calculados, estimo que debemos proceder a su cumplimiento.

“En el actual presupuesto se consideran en el ítem respectivo la suma de \$ 2.875.690.— y, seguramente, esta suma será superior en el presupuesto del año 1958, por lo que se puede calcular entre éste y el próximo año la suma redondeada de \$ 6.000.000.— Con esta cantidad estimo, señor Alcalde, que puede iniciarse en esta temporada la construcción de dos nuevas casas en la Población Río de la Mano, para completar el grupo iniciado en ese sector y favorecer a los obreros que no cuentan con esta garantía. Si a contar de la fecha diéramos cumplimiento al citado mandato de la ley, estaríamos en condiciones de construir dos casas anuales, lo que a la postre, además de servir al personal que presta servicios en la Municipalidad, vendría a contribuir en parte a la solución del pavoroso problema de la vivienda, que hoy es el más grande de todos los que agobian a la población.

“Por otra parte, hace tiempo recibí una petición escrita de los actuales ocupantes de las casas de propiedad municipal, en el sentido de que la Corporación estudiase los medios legales a fin de poder venderles las propiedades que arriendan.

“En este sentido, la Ley N.º 955 publicada en el Diario Oficial N.º 21.098, del 13 de julio de 1948, en dos sencillos artículos, sintetizó las aspiraciones de empleados y obreros municipales que venían solicitando a través de numerosas convenciones nacionales.

“La Ley N.º 8.955 dice así: Art. N.º 1.— Autorízase a las Municipalidades del país para vender directamente o por medio de Cajas de Previsión, con omisión del trámite de la subasta pública, a sus empleados y obreros que no sean propietarios de una casa habitación dentro de la Comuna, los bienes raíces y de su dominio en los cuales haya construido habitaciones baratas para los mismos.

“Los adquirentes de estas casas habitaciones no podrán venderlas ni transferirlas sino después de cinco años de verificada la compra hecha en conformidad al inciso anterior.

“Las personas que se acojan a los beneficios de esta ley, no podrán realizar operaciones de la misma naturaleza con las Municipalidades del país o con la Caja de Previsión dentro del plazo de diez años, contados en la forma prevista en el inciso precedente.

“Art. 2.º— La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

“Como puede verse, legalmente esta Municipalidad está facultada para hacer una realidad el sueño de la casa propia a que aspira todo jefe de hogar.

“Por otra parte, con los fondos que por concepto de abonos a la deuda tendrían que hacer mensualmente, se incrementaría la cuenta para continuar con el plan de construcciones de viviendas y llegar a corto plazo a favorecer a todo el personal municipal.

“Es de conocimiento de los señores regidores que los arriendos que actual-

mente se perciben son infimos y que pese a ellos, la mayoría de sus actuales ocupantes desean adquirir el bien raíz abonando mensualmente una cuota no inferior a \$ 10.000.—, porque consideran que con el actual sistema, jamás llegarán a ser propietarios corriendo el riesgo que sus familias sean despojadas de sus casas, si por cualquier causa el servidor municipal dejara de prestar servicios a la Municipalidad.

“En resumen, propongo:

1.º — Se adopte acuerdo de dar cumplimiento a la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, en el sentido de continuar con las construcciones de casas para obreros y empleados municipales, durante la presente temporada en la hijuela del Río de la Mano, para lo cual se contaría con los fondos disponibles del actual presupuesto y del año 1958

2.º — Considerando la aspiración de la mayoría de los actuales ocupantes de las casas municipales y las facultades que le otorga a la Corporación Municipal la Ley N.º 8.955, se acuerda proceder a la venta de ellas, previa reglamentación que estudiará una comisión de regidores asesorada por el abogado con el fin de garantizar su cumplimiento. — FELICIA BARRIA, regidora”.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que acerca de esta indicación sólo cabría observar que falta precisar en qué terrenos se harían las construcciones, pues los de la hijuela municipal ya están todos ocupados. En cambio, tal vez podrían considerarse los cercanos al Río de las Minas, concedidos temporalmente para instalar las faenas de canalización del río.

El señor BARRIA expresa su conformidad a la moción presentada y dice que por lo avanzado de la hora debe retirarse, lo que hace de inmediato.

La señora FELICIA BARRIA dice tener entendido que no se ocuparon los terrenos inmediatos a la actual población municipal del sector de la Maestranza, pues existía acuerdo de dejarlos disponibles.

El señor CVITANIC propone aprobar la moción y pasarla a informe de la Dirección de Obras para ver qué terrenos hay disponibles y luego a la Defensa Municipal para conocer el aspecto legal.

Así se acuerda por unanimidad.

#### ANIVERSARIO DEL LICEO DE HOMBRES

El señor CVITANIC dice que acaba de cumplirse un nuevo aniversario de la fundación del Liceo de Hombres de Punta Arenas y con tal motivo sugiere enviar a la rectoría del establecimiento una nota de felicitación en nombre de la Corporación Municipal. Pregunta enseguida si se recibió en la Alcaldía una petición de ayuda para el financiamiento del pasaje de un integrante de básquetbol del equipo del Liceo que próximamente hará una gira deportiva al norte del país.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, contesta afirmativamente y que se le dió curso pidiéndose informe a Departamento de Contabilidad y Control.

El señor CVITANIC dice que ojalá pudiera traerse a la próxima sesión para resolverla favorablemente como cooperación con motivo del aniversario del establecimiento.

El señor IBÁÑEZ, Alcalde, dice que se trata de una gira de carácter deportivo y que sus integrantes serán invitados a visitar establecimientos educacionales, universitarios y otros centros de perfeccionamiento, por lo que tendrá a la vez aspecto eminentemente cultural.

Por unanimidad, queda acordado enviar la nota de felicitación propuesta.

#### TERMINO DE LA SESION

A las 20.50 horas se levanta la sesión.  
Conforme.

JERONIMO LAZANEO K. Secretario Municipal Suplente.